

No 9 1078/4
Imprenta y Centro de Modelación de José Vila Serra

+ Taller de Encuadernaciones +

Actas de sesiones del
Ayuntamiento

1905 a 1907 y parte de 1908

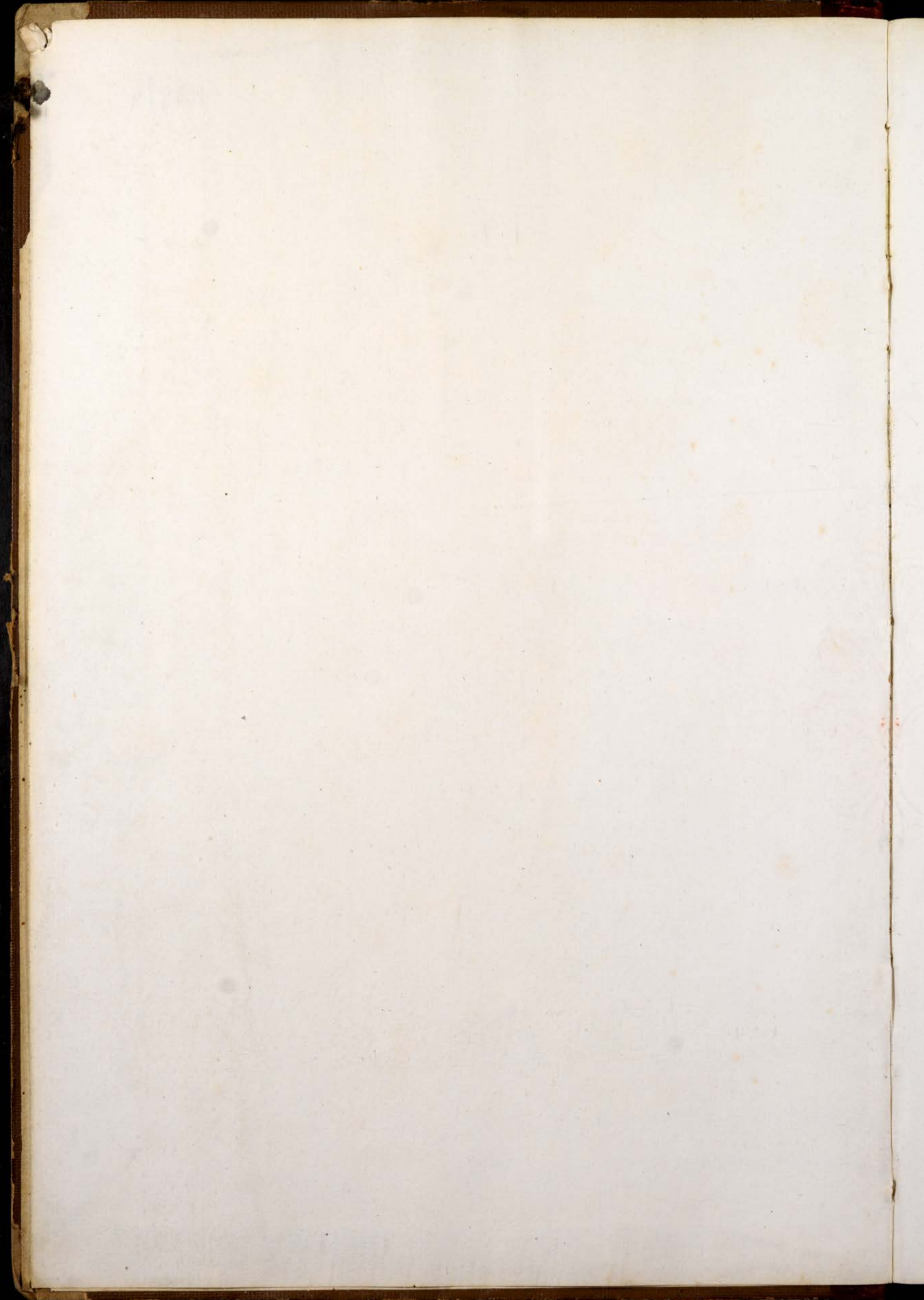
P. en 5 y B. en 1903

+ Objeto de Escritorio +

Talleres: S. Vicente, 297.-Despacho: P. Cajeros, 4, Valencia

Y. P. A. S.

1078/4



LIBRARY OF THE
UNIVERSITY OF CALIFORNIA
DICKENS

CLASS 26 PISSEYAS

1801-1809

UNIVERSITY OF CALIFORNIA
LIBRARY



6ª CLASE 10 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.O.100.695*



Vease la nota puesta en el pliego n° 48.104 de 4ª clase. Lijona 14 Enero 1905.

El Liquidador Sustit.
[Signature]



5ª CLASE 15 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.O.068.580*



Vease la nota puesta en el pliego n° 48.104 de 4ª clase. Lijona 14 Enero 1905



El Liquidador Sustit.
[Signature]





AL CLAYSON SR PRESIDENT

First section below company of ship...

GEORGE D. B. ...

Faint, illegible handwritten text in the center of the page.



Small rectangular stamp or mark at the bottom right corner.



4ª CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.0.048.104*



Reintegro de cien pesetas correspondiente al Libro de Actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de Jijona 14 de mayo de 1905.

El Liquidador municipal
Antonio Sureda



4ª CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.0.048.105*



Verse la nota puesta en el pliego n.º 48.104 de 4ª clase. Jijona 14 de mayo de 1905.



El Liquidador municipal
Antonio Sureda





ESTADO

ESTADO

4ª CLASE 25 PESETAS

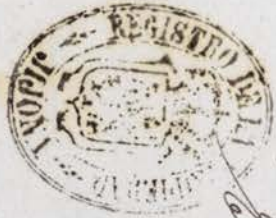
Parte superior para entregar al interesado.

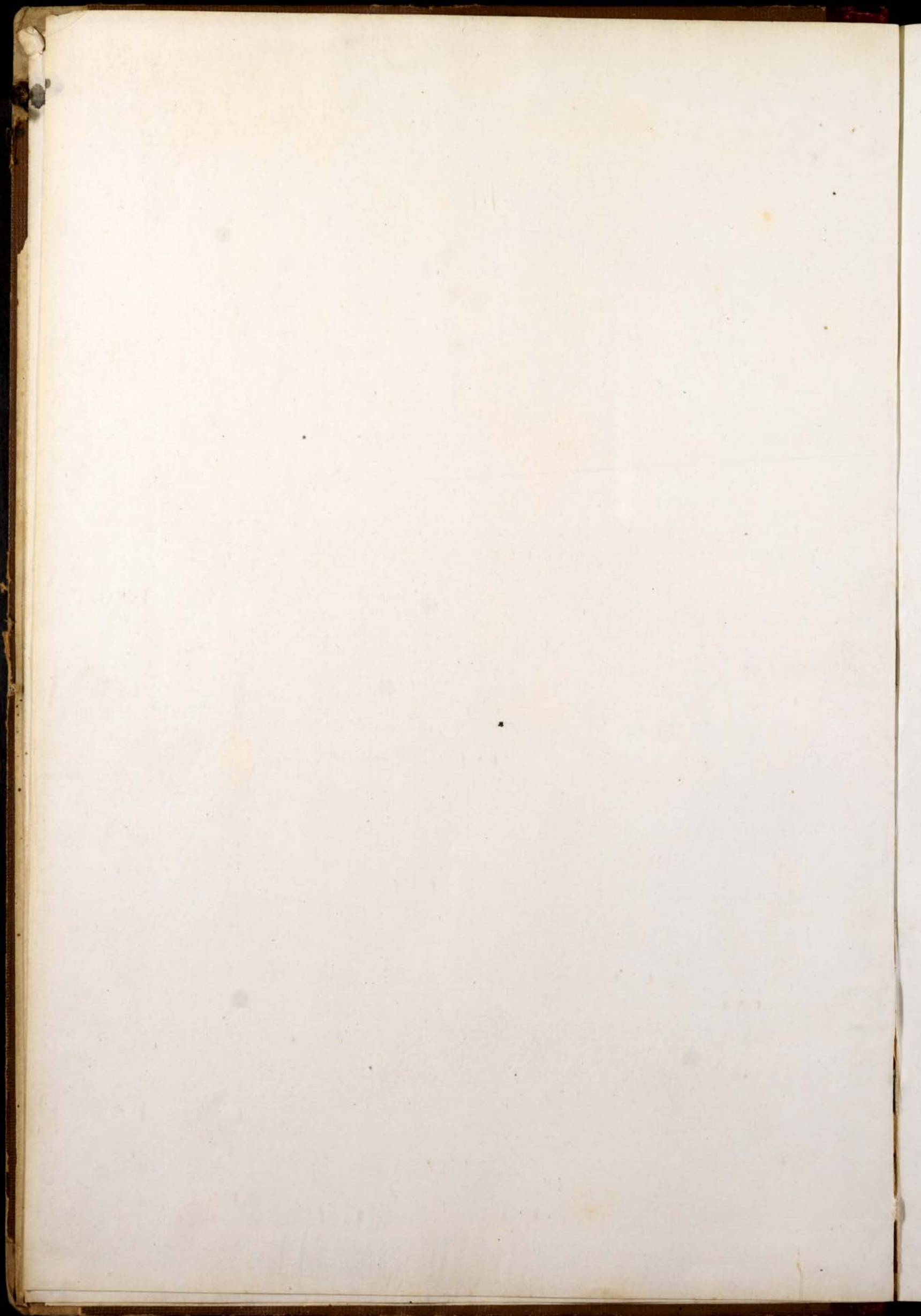
A.0.048.106*



Recibí la nota puesta en el pliego n.º 18, lot 4 de 4ª
clase. Digna 14 de mayo 1905

Al depositario de este





Provincia de Alicante

Partido de Tijona

Término municipal de Tíbi

AÑO 1905

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS

POR

El Ayuntamiento

Modelación de J. Vila Serra. - Valencia

Este libro, comprensivo de cin folios y destinado á consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de Tíbi ha sido reintegrado conforme á la vigente ley del Timbre con cinco pliegos de papel de pagos al Estado, clase 4.ª de ella, otro de clase 5.ª y otro de clase número 48. 1.ª, 48. 1.ª, 48. 1.ª, 68. 5.ª y 69. 5.ª importantes cin pesetas

Y en virtud de lo preceptuado en el art. 70 del reglamento de 27 de Marzo de 1900, dictado para el cumplimiento de la citada ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Tijona á trece de enero de mil novecientos cinco



El Quintero Justo
Justo Quintero

[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

Diligencia de Apertura

Este libro, compuesto de cien hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado á contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes á los asuntos de su competencia comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Vivi á diez y nueve de Enero de mil novecientos cero

V.º B.º

El Alcalde

Francisco Carbonell

José María Ostiz





Faint, illegible title or header text.

Faint, illegible handwritten text, possibly a list or notes.

Faint, illegible handwritten text, possibly a signature or concluding remarks.

Partial view of handwritten text from the adjacent page on the right.

sesion extraordinaria del dia 14 de Enero de 1905

En la Villa de Toluca a las diez de la noche del dia diez y nueve de Enero de mil novecientos cinco, previa convocatoria se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que

Concejales D. Eugenio Vicedo Juan Ant. Torres Jaime Domenech

al margen se relacionan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Benito Landulfo Barbaull Arques, quien en declaro abierta la sesion y leida el acta anterior, fue aprobado.

José Demestre Javier Pico Felipe Demestre

Acto seguido, el señor Presidente hizo uso de la palabra, y expuso lo siguiente:

Que en sesion celebrada por el Ayuntamiento, Vocales de la Junta pericial y contribuyentes asociados, con fecha treinta de Diciembre ultimo, se dio cuenta de la revolucion recida en el expediente de reclamacion extraordinaria de agravio que, dichas Corporaciones municipales, formularon, por acuerdo de veinte y dos de Septiembre proximo pasado, contra el reparto de la contribucion territorial correspondiente a este Municipio, en el año actual, por concepto de rústica y pecuaria, resolviendose en aquella sesion, la conformidad con dicha revolucion y que con arreglo a ella, se proceda a la formacion del nuevo amillaramiento de la rústica y rústica con sujecion a lo prevenido por la Superioridad.

Que este asunto es, indudablemente, uno de los mas importantes de los sometidos al conocimiento de la Corporacion municipal, durante el periodo de medio siglo, y presenta diversos aspectos bajo cada uno de los cuales merece y debe ser considerado, discutido y resuelto por el Ayuntamiento, por cuyas razones hebia convocado a la Corporacion en los terminos y con el objeto expresados en la cedula de convocatoria para que a sus pares de ellos y expuestos con la conveniente precision y claridad.

Respecto continuo manifestando el señor Alcalde que desde el año mil ochocientos sesenta en que quedo aprobada y vigente la presente, injiata y sucesora

castilla evaluatoria de la riqueza real de este
termino municipal, formada en mil ochocientos
cinuenta y nueve, suena sufriendo la clase con-
tribuyente una carga superior a sus fuerzas, una
contribucion enorme que consumia gran parte
de sus rentas y que en el calamitoso pleito, gravi-
taba sobre todas las clases sociales, ocasionando ma-
les y perjuicios inmensos, sin que nunca en el espa-
cio de cuarenta y cuatro años transcuridos, y a pre-
sar del buen derecho de los Ayuntamientos y de las
varias tentativas realizadas para obtener algun
alivio, se lograse este alivio, ni se corrigiese su
fueren escuchadas y atendidas las justas que-
jas producidas.

Que penetrado el actual Ayuntamiento de sus altos
deberes y de la suma conveniencia de intentar
incomparablemente conseguir el alivio de las cargas con-
tributivas que venian pesando sobre sus adminis-
trados, cumplidos aquellos deberes y se hizo acreedor
a la gratitud de los contribuyentes, iniciando
la idea de una reclamacion extraordinaria de
agravio, segun acuerdo adoptado en union de
los Vocales de la Junta municipal, con fecha diez y
nueve de junio ultimo.

Que insosado el oportuno expediente, resulte que
tanto los señores peritos como el digno secretario
de esta Corporacion y personal a sus ordenes mere-
cen los mayores elogios por el celo, laboriosidad
e inteligencia desplegados en los diversos y difi-
ciles trabajos de campo y de oficina a que se en-
tregaron sin descanso y que resultaron de mo-
do completamente satisfactorio, en un plazo rela-
tivamente brevissimo, segun todo ello consta y re-
deduce de la mera inspeccion de las diligencias res-
pectivas.

Que formado y terminado el difícil y complicado expediente de reclamacion asi como la nueva cartilla con su historia de la requera rustica, fue elevado todo a la Superioridad con fecha nueve de Noviembre ultimo; dando se el caso extraordinario y quejas inculcadas en los autos de la Administracion española, de que, dicha reclamacion quedase definitivamente remeida por la Direccion general de contribuciones, Impuestos y Rentas, con fecha diez y siete de Diciembre proximo pasado, o sea a los treinta y ocho dias de ser elevado a la Delegacion de Hacienda de esta Provincia; de modo que si bien era justisima y bien probada en el expediente de reclamacion, es tambien indudable que fue acogida en los Centros oficiales superiores y sobre todo en la Direccion general citada, con un verdadero deseo de otorgar justicia a este pueblo que ha venido deseandola y pidiendola durante cuarenta y cuatro años.

Si bien la Direccion general no ha concedido todo cuanto pidieron las Corporaciones municipales de Bibio, puesto que ha denegado la baja pedida en la requera perrera y ha modificado las cifras que en el expediente se consignaban en los totales por clasificacion de terrenos; estas mismas negativas y modificaciones prueban evidentemente que la Direccion obró con estricteza rectitud, desestimando aquello que, a su juicio, resultaba algo exagerado, pero admitiendo y aprobando, con sensillez y prontitud, lo que en su elevado criterio estimo justo y procedente; probandose asi que al frente de la Direccion habia persona de esclarecidas dotes y de amplio espirito justisimo.

De semejante revolucion se derivan beneficios invaluables para este pueblo, como son la baja de un veinte y cinco por ciento en la contribucion territorial por requera rustica, la natural y precisa elevacion en

los valores en venta de todos los terrenos del termino municipal; la disminucion en el pago del importe de derechos reales en todas las transmisiones de dominios; la baja en el cupo para cubrir el deficit del presupuesto provincial como tambien en el cupo carcelario; el mayor derahago y bienestar de la clase contribuyente que a la vez producirá el de las clases obreras; y otros derivados de estas, cuya importancia total no es facil fijar pero si apreciar como grande.

Ahora bien: claro está que es muy meritoria toda la parte que las Corporaciones y empleados municipales han tomado en el asunto; pero es indudable que sus trabajos y esfuerzos hubieran resultado inutiles, no hallando la acogida que se les dispensó en la Direccion general de Contribuciones; y como quiera que el alto puesto de Director general de ese Centro, se hallaba a la sazón desempeñado por el ilustrado y esclarecido hijo de esta provincia el Glorioso Señor Don Carlos Pegoño Soler y ahora, es claro y evidente que a la rectitud y bondad de este Señor debe tribu todas las ennumerables beneficencias; y por tanto, no solo gratitud, respeto y consideracion eterna debe en este pueblo al expresado Señor Soler, sino que a juicio de la Presidencia, el pueblo de Tíbi y el Ayuntamiento en su nombre y representacion, debe dar muestras claras, positivas y visibles de esa gratitud, de ese respeto y de esa consideracion, adoptando resoluciones que asi lo demuestren, dentro de su modesta esfera de accion.

Manifiesto asimismo el Señor Presidente, que deseara por una parte, de comunicar pronto a las contribuyentes la fausta noticia de la favorable resolucion del expediente de agravio y a la vez queriendo consultar la opinion de aquellos para prevenir contingencias que se auevinan con motivo de la formacion del

nuevos amillaramientos de la república; con lo que
 y reunió en la Casa Consistorial a dichos contribuyentes,
 que asistieron en inmensa mayoría; les expusieron lo
 ocurrido y el triunfo alcanzado por el Municipio, que
 ellos aprobaron y recibieron con visible y unánime sa-
 tisfacción; y de demás resultó de dicha reunión, que
 se nombra de entre ellos una Comisión compuesta
 de cinco representantes de los primeros contribuyen-
 tes facultándole para recaudar fondos que en concep-
 to de donativo voluntario, se usen a cubrir gastos de for-
 mación del nuevo amillaramiento. De modo que, que
 debiendo formarse este inmediatamente, no habrá sin
 embargo necesidad alguna de gravar el presupuesto
 municipal, ni de recurrir a ninguna clase de impo-
 sito, ya que los mismos contribuyentes se encargan,
 oficialmente, de subvenir a los gastos que ocasionen
 los trabajos; debiendo, tan solo, hacer presente al Ayun-
 tamiento que como quiera que en esta Villa no es fa-
 cil hallar personal idóneo que pueda encargarse de
 tan delicado asunto, precisa será autorizar al Seceta-
 rio de la Corporación y personal a sus ordenes para que
 se encarguen de ello, en horas extraordinarias o sea sin
 falta a sus ordinarias y precisas ocupaciones en las
 oficinas municipales.

Acordó el Sr. Alcalde llamando la atención del
 Ayuntamiento sobre cuanto dejó expuesto y excitán-
 do su buen celo para adoptar en el acto las resoluciones
 que la Corporación estime procedentes.

Seguidamente, usaron de la palabra casi todos los Se-
 ñores Concejales y expresaron su absoluta conformidad
 e identificación con el criterio del Sr. Alcalde en quan-
 to queda relacionado; y después de breve deliberación,
 el Ayuntamiento hizo constar lo siguiente.

Que en atención a ser hijo de esta Provincia el Sr.
 Sr. Don Carlos Piquero Soler y Mora, y a ser persona de cul-

reciben dotes a quien sus propias meritos han conduci-
do a ocupar elevadissimas cargas en la Administracion
publica; y sobre todo, en prueba de la alta consi-
deracion y de la profundissima gratitud que, hacia
el vicente este vecindario, con motivo de los innumer-
beneficios que recibe mediante la justa resolucion
que dichos señores ha dado al expediente de reclamacion
en extraordinaria de agravio, antes mencionada;
el Ayuntamiento, por si y en nombre y representa-
cion de este Municipio, acuerda unanimente:

Primero: Acordar hijo adoptivo de esta Muy Noble, Justa y Leal
Villa de Cobi, al expresado Sr. Don Carlos Pe-
gino Soler y Novoa.

Segundo: Que en lo sucesivo se le tenga por tal hijo adoptivo
y se le guarden toda clase de respeto y de consideraciones.

Tercero: Notificar al tenor Alcalde para que suplicada y entere
que a dichos señores Soler el oportuno titulo.

Cuarto: Que siendo la Calle de la Acopiencia la mas concurrida
y una de las mejores y mas centricas de las de esta
Villa, se suprima en absoluto su actual nombre
y se le sustituya con el de "Calle de Carlos Pegino Soler"
a fin de que se perpetue su memoria y se grave en la
mente de las presentes y de las futuras generaciones,
el nombre de persona tan ilustre y tan acreedora a
la gratitud de esta Villa; cuidando el tenor Alcal-
de de que el nuevo nombre de la citada Calle, se es-
criba indeleblemente sobre dos piedras de marmol,
de las cuales se colocara una a cada extremo de di-
cha Calle, la cual se denominara asi en lo sucesi-
vo y en todos los documentos oficiales y particulares
que con ella se relacionen.

Quinto: Que se adquiriera y coloque en lugar distinguido
del Salon de sesiones de esta Casa Consistorial, un
retrato autentico del expresado tenor Don Carlos Pe-
gino Soler, a fin de que la Corporacion municipal

tenga siempre a la vista la imagen del protector de esta Villa.

Sexto: Que se hagan públicas estas acuerdos por medio de bandos para conocimiento y satisfaccion del vecindario.

Septimo: Que se proceda inmediatamente por la Junta municipal a verter de fuera de las ordinarias horas de oficio por el secretario del Ayuntamiento y Auxiliar de la secretaría a confeccionar el nuevo amillaramiento de la riquera rústica de este termino municipal.

Octavo: Que habiendo expresado voluntariamente los contribuyentes a sufragar los gastos del nuevo amillaramiento, se les conceda un voto de gracias en nombre del Ayuntamiento, y que si algun gasto expresara el cumplimiento de lo demas acordado, se sufrague con cargo al Capitulo de imprevistos del presupuesto siguiente.

Elencado el objeto de la convocatoria, se levantó la sesion, extendiendose la presente acta que firman todos los señores concurrentes que saben, de que certifico.

V. Sordalis Carbonell Jaime Domenech

José Rico

José Bonardo

Juan Antonio Traves
Joaquín Castell

José María Turiel

Jaime Domenech

Ordinaria del día 22 de Enero de 1905 en la Villa de Cibiá a veinte y dos de Enero de mil novecientos y cinco, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del señor Alcalde don Tomás Sordalis Carbonell Arques, quien declaró abierta la sesion, y leida dicha acta anterior, fue aprobada y ratificada todos sus acuerdos.

D. Felis Benavente de dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos duran-
 Javier Rico te la ultima semana, y el Ayuntamiento acordo el cum-
 Felipe Bernabeu plimiento de las disposiciones publicadas en los mismos.
 Acto seguido y a propuesta del tenor Presidente, el
 Ayuntamiento lo aprobó por unanimidad al autorizar al
 Secretario don Samuel Estin Arquero para que cobre de
 la Tesoreria de Hacienda de esta provincia el importe
 del tres cuarenta por ciento de cobranza y del uno por
 ciento de formacion de padron de boletines personales
 correspondientes al año mil novecientos tres.
 No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto
 la sesion entendiendo se la presente acta que firmaron
 todos los tenores concurrentes que saben, de que certifico.

D. Samuel Carbonell Eugenio Nieto

y Antonio Casan
 Joaquin Naves Jaime Domenech
 Felis Benavente Samuel Estin
 Sec.

Ordinaria del dia 29 de la Villa de Cibiá veinte y nueve de Enero de mil no-
 de Enero de 1905 vecientos cinco, se reunieron en la Casa Consistorial

Concejales

D. Eugenio Nieto los tenores Concejales que al margen se relacionan, ba-
 Juan Ant. Bocanegra jo la presidencia del tenor Alcalde don Tomas Sando-
 Felipe Benavente lio Carbonell Arquero, quien declaro abierta la sesion,
 y leida el acta anterior, fue aprobada.

D. Jaime Domenech de dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos duran-
 Javier Rico te la ultima semana, y el Ayuntamiento acordo el cumpli-
 Felipe Bernabeu miento de las disposiciones publicadas en los mismos.

Acto seguido se dio cuenta de la Circular del tenor Pro-
 pector de Abastos de la cuarta Suspension inserta en el Bolet-
 tin Oficial de esta provincia correspondiente al dia ve-
 inte y tres del actual, en la que interesa se remita al

Señor Ingeniero Jefe del Distrito forestal de este del próximo mes de febrero, notes coante del valor de los aprovechamientos que los Ayuntamientos puecan utilizar en sus montes durante el año forestal de mil novecientos cinco a mil novecientos seis.

Ente rada la Corporacion y despues de deliberar, considerandolo de sumo y necesaria conveniencia para la conservación y fomento del monte Raquil de este termino y de la propiedad de este Municipio, acordó por unanimidad utilizar de dicho monte durante el próximo año forestal, los aprovechamientos siguientes: Mil pinos maderables por valor de mil quinientas pesetas; mil pinos resineros por valor de quinientas pesetas; poder de un cuartel de dicho monte, cuyo producto se calcula en setecientos cincuenta pesetas; pastos para cuatrocientas cabeceras de ganado lanar, por valor de cuatrocientas una pesetas; y carea para ocho cerros por valor de cuarenta pesetas.

Tambien acordó la Corporacion autorizar al Concejal Dn. Manuel para que en representacion del Ayuntamiento, asista al acto del reconocimiento final del aprovechamiento de los setecientos cincuenta y seis pinos verificables en el pasado año forestal en el monte Raquil de este Municipio, y al acto de la entrega de dicho monte al rematante del aprovechamiento de pastos Juan Antonio Pastor Meruibe.

Se levanta la sesion, entendiendose la presente acta, que firman todos los señores concurrentes que seben, certifico.

F. Landais Robo...

Eugenio Viedo

José María Pizarro
 Jaime Domenech

José Sarratón
 Juan Antonio Meruibe

Samuel Esteban

Ordinaria del día 5
de Febrero de 1905
Concejales

R. Eugenio Pinedo
" Juan Ant. Kramer
" Jaime Domenech
" Felip Devastre
" Javier Pico
" Felipe Domabene

En la Villa de Tili a cinco de febrero de mil novecientos
cinco, se reunieron en la Casa Consistorial los señores
Concejales, que al margen se relacionan, bajo la presi-
dencia del señor Alcalde Don Camarón de los Carbonell
Arques, quien declaró abierta la sesión y leída el acta
anterior, fue aprobada.

Se dió cuenta de los Boletines oficiales recibidos du-
rante la última semana y el Ayuntamiento acordó
el cumplimiento de las disposiciones publica-
das en los mismos.

Seguidamente y en cumplimiento a lo dispuesto en
el artículo veinte y cinco de la Ley munici-
pal, el Ayuntamiento acordó aprobar la distribución
de fondos para el corriente mes, en la forma siguiente:

	Pistas
Capitulo tercero, Policía Urbana y rural	50
Idem noveno, Cargas	93
Idem decimo cuarto, Ampliación	275
Total	418

Esto que se dió cuenta de extracto a los acuerdos
adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal du-
rante el cuarto trimestre del pasado año mil novecien-
tos cuatro, y encontrándolo conforme la Corporación,
acordó por unanimidad aprobarlo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la
sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los
señores concejales que se ven, de que certifico.

R. Camarón de los Carbonell Eugenio Pinedo
Javier Pico Felip Devastre
y Antonio Barba Jaime Domenech
Jaime Domenech
Jaime Domenech



Ordinaria del dia 12 de Febrero de 1905

En la Villa de Tili a doce de febrero de mil novecientos cinco

Concejales D. Eugenio Nieto Juan Ant. Wauer Jaime Domenech

se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Camas San Julián Carbonell Arques, quien declaró abierta la sesión y leído el acta anterior, fue aprobada.

José Puastre Javier Rico

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos durante la última semana, y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los mismos.

Acto seguido y a propuesta del señor Presidente, el Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizar a Don Miguel Bellot Noya para que recoja de la Comisión Noya de esta provincia los expedientes de excepción de los meros procedentes de las tres últimas reemplazos, que deben revisarse en el año actual.

Después de haberse agotado el asunto de que trata, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los señores concurrentes, de que certifico.

D. Landelís Carbonell

Eugenio Nieto

[Signature]

[Signature]

José Puastre

José Puastre

José Puastre

Jaime Domenech

[Signature]

Extraordinaria del dia 14 de Febrero de 1905

En la Villa de Tili a las quince del día catorce de febrero de mil novecientos cinco, reunióse en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Camas San Julián Carbonell Arques, quien declaró abierta la sesión y leído el acta anterior, fue aprobada.

Concejales D. Eugenio Nieto Guillermo Domenech

Seguidamente, el señor Presidente manifestó que no ha habido reclamación alguna contra la de-

José Puastre Javier Rico

[Text continues from previous page]

8
D. Felipe Bernabéu Bernabéu y Juan Ant. Bernabéu
reunión de secciones en los ocho días en que están anun-
ciada al público, de acuerdo con lo consignado en la con-
vocatoria procediendo a practicar el sorteo de los Vocales asocia-
dos que en unión del Ayuntamiento han de constituir
la Junta municipal para el actual año; y que a efecto,
haberse anunciado esta reunión dos días antes y con una
hora de anticipación a toque de campana, según previe-
ne el artículo veinte y ocho de la vigente Ley muni-
cipal.

Entre los señores Concejales se acordó por unanimidad,
proceder al sorteo referido y se procedió a ello en seguida; te-
niendo a la vista la lista de cada sección se escribieron
en papelitos separados los nombres de todos y cada uno de
los individuos que constan en las secciones, y depositados
en la urna, a efecto del sorteo al resultarlo siguiente:

Primera Sección

San Santiago Cardenal Estrella, San Vicente Crema-
des Bernabéu y San Juan Felis Ferrer.

Segunda Sección

San Francisco de Asís Anterres, San Felis Vincent Abira
y San Carmelo Carbonell Abira

Tercera Sección

San Jere Michel Rizo, San Jere Charro Cremades y San
Cristóbal Samuel Gómez Bernabéu

Verificado el sorteo en la forma expuesta, el Ayuntamiento
está de acuerdo en publicar en la forma ordinaria en
esta localidad y que se remita uno de los edictos al se-
ñor Gobernador Civil de la provincia para su inserción
en el Boletín oficial de la misma a fin de sirva resolver
en el plazo de ocho días las excusas y oposiciones que se
presenten, y que, transcurrido dicho plazo, resultas que
sean dichas excusas y oposiciones, se haga saber el nom-
bramiento a cada uno de los vecinos que han resulta-
do elegidos, a fin de que citados en debida forma, pue-
da procederse en su día a la constitución de la Junta

municipal, en esta presente en la citada ley.
Elleuendo el objeto de la convocatoria, se levantó la
sesion, extendiendole la presente que firman todos
los señores concurrentes que seben, de que certifico.

F. Sandalo Carbonell

José Rios
Felix Navarrete

Eugenio Niedo
Antonio Domus
Jaime Domenech

José Manuel Cortés

Ordinaria del dia 19
de febrero de 1905

En el Villa de Tili a diez y nueve de febrero de mil novecien
tas cinco, se reunieron en la Casa Consistorial los señores

- Concejales
- " Eugenio Niedo
- " Juan Ant. Franer
- " Jaime Domenech
- " Felix Navarrete
- " Josés Rios
- " Felipe Domenech

Concejales que al margen se relacionan, bajo la presiden
cia del señor Alcalde Don Tomas Sandalo Carbonell Ar
ques, quien declaró abierta la sesion y leida el acta ante
rior, fue aprobada y ratificada por todos sus acuerdos.
Habiendo leido cuenta de los Boletines oficiales recibidos duran
te la ultima reunion, y el Ayuntamiento acordó el cum
plimiento de las disposiciones publicadas en los
mismos.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la
sesion extendiendole la presente acta que firman todos
los señores concurrentes que seben, de que certifico.

F. Sandalo Carbonell

José Rios
Antonio Domus

Eugenio Niedo
Felix Navarrete

Jaime Domenech

José Manuel Cortés

Ordinaria del día 26
de Febrero de 1905

Concejales

D. Eugenio Rieco

" Juan Ant. Bequer

" Felis Benavente

" Jaime Domercq

" Javier Rieco

" Felipe Bernabeu

En la Villa de Vibia veintey seis de febrero de mil novecien-
tos cinco, reunieron en la Casa Concejil los señores
Concejales que al margen se relacionan, bajo la presiden-
cia del Señor Alcalde Don Tomas Paudalis Carbonell
Mojer, quien declaró abierta la sesión y leida el acta ante-
rior, fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos durante
la última semana y el Ayuntamiento acordó el cumpli-
miento de las disposiciones publicadas en los mismos.

Acto seguido y puesta sobre la mesa la cuenta del
petroleo adquirido durante el mes de Enero último pa-
ra el servicio del alumbrado publico, imprevista una
venta y ocho pesetas cincuenta centimos, el Ayunta-
miento, despues de examinarla, acordó aprobarla.

Seguidamente y a propuesta del Señor Presidente, el Ayun-
tamiento acordó por unanimidad, que para la subas-
ta de retenciones cincuenta y seis enteras de terras bajas
del monte "Rachibuyllano" de los propios de este Munici-
cipio que ha de celebrarse el dia trece de Marzo proximo,
rijan las condiciones economico-Administrativas
siguientes:

Primera: El que resulte mejor postor, para que le sea ad-
judicado el remate, ingresara en la Caja municipal
en el acto de terminar la subasta el importe del veinte y
cinco por ciento del total del remate en concepto de fi-
ducia para responder al cumplimiento del contrato,
y si no lo verifica se adjudicara el remate al que le rija
en orden de postura y que cumpla con este requisito, per-
diendo el primero el depósito previo, que quedara a
favor del Municipio.

Segunda: El importe del noventa por ciento, lo ingresara
el rematante en la Caja municipal, dentro de los quin-
ce dias siguientes al en que se le notifique la aproba-
cion definitiva de la subasta y si no lo verifica per-
dera el importe del veinte y cinco por ciento ingre-

... como fianza segun la condicion anterior, el cual quedara a favor del Municipio.

Tercera: Que en caso de no haberse pagado el remanente en la caja municipal el importe de los abonos por ciento se le devolvera la fianza constituida con arreglo a la condicion primera, y en caso de haberse pagado en dicha caja el importe del cinco por ciento del tipo de taracion como deposito pre-... para rescatarlos, este deposito se le devolvera tan pronto exhiba la carta de pago de haber constituido el deposito del veinte por ciento que previene la condicion octava de las reglamentarias.

Cuarta: Si por incumplimiento del remanente de alguna de las condiciones reglamentarias, facultativas o especiales, o por cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor, fuere rescindido el contrato, dicho remanente no tendra derecho a que se le devuelva el importe del noventa por ciento, y por tanto, este quedara a favor del Municipio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion entendiendose la presente acta que firman todos los señores concurrentes que saben, certifico.

F. Sandoval Carbouell

[Signature]

Jaime Domenech

José María

Juli Soriano

Juan Vico

José Antonio

José María

Don Pascual Ortíz Argudo, Secretario del Ayuntamiento de esta Villa.

Certifico: Que la sesion ordinaria correspondiente

el día de hoy, no ha podido celebrarse por haber estado el Ayuntamiento ocupado en la clarificación y declaración de solares.

Y para que conste, libro la presente con el visto bueno del tenor Alcalde en villa de cinco de Marzo de mil novecientos cinco.

Nº 11º

C. Carbonell

José María Esteban

Ordinaria del día
12 de Marzo de
1905

Concejales

D. Eugenio Nicols

Juan María Gaudier

Jaime Someneche

Felipe Monasterre

Javier Rico

Felipe Bernabey

En la Villa de Bibia doce de Marzo de mil novecientos cinco, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del tenor Alcalde Don Tomás Manuel de los Carbos y el Arque, quienes declaro abierta la sesion y leida el acta anterior, fue aprobada.

Se dio cuenta de los Motivos Oficiales recibidos durante la ultima reunion y el Ayuntamiento acordo el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los mismos.

Seguidamente y en cumplimiento a lo dispuesto en el articulo ciento cincuenta y cinco de la Ley municipal, el Ayuntamiento acordo aprobar la distribucion de fondos para el corriente mes, en la forma siguiente:

	Peretas
Capitulo sexto, Obras publicas	30
Idem noveno, Cargas	500
Idem undecimo, Imprevistos	20
Total	550

Acto seguido y a propuesta del tenor Presidente, el Ayuntamiento acordo por unanimidad, que para la subasta de terrenos se senten puros del monte Realil que ha de celebrarse el dia treinta y uno del actual, sejan las conclusiones economicas-administrativas acordadas por el Ayuntamiento en sesion del dia veinte y seis de febrero ultimo para la de tenas bajas del mismo monte.

Seguidamente se dio cuenta de una instancia del vecino Samuel Bernabey Castello, en pretension de

que se amillaren a su nombre cuatro fincas rústicas y una Urbana que lo están al de Remigio Bernabén Pastor, y cuya posesión acredita por medio de expediente posesorio que acompaña aprobado por el Juzgado municipal de esta Villa. Examinado dicho expediente, y en vista de que ha sido anotado preventivamente en el Registro de la propiedad de este partido y de que se han pagado los derechos a la Hacienda, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se lleve a efecto la transmisión solicitada, entendiéndose sin perjuicio de tercero de mejor derecho.

También se dio cuenta de otra instancia del vecino Palomero Carbonell Terer en pretension de que se amillare a nombre de su esposa Theresia Carriger, tanto una finca rústica que lo está al de Thomeu Gil de Carriger, y cuya posesión acredita por expediente posesorio que acompaña aprobado por el Juzgado municipal de esta Villa. Examinado dicho expediente y en vista de que ha sido anotado preventivamente en el Registro de la propiedad y se han pagado los derechos a la Hacienda, la Corporación acordó por unanimidad se lleve a efecto la transmisión solicitada, sin perjuicio de tercero.

Se acordó la serien, entendiéndose la presente acta que firman todos los señores concurrentes que saben, de que certifico: El sobre raspado = Dicho requerido y a propuesta del señor Presidente, el Ayuntamiento acordó por unanimidad. =

J. Carbonell Carbonell

Eugenio Viedo
 J. Bonata

José Domínguez

Javier Rico

J. Antonio Ramos

Juan José
 J. J. J.

Ordinaria del dia
19 de Mayo de
1908

Concejales
Eugenio Viedo
Juan Ant. Gomis
Jelis Domestre
Jaime Domestre
Francis Rius
Felipe Domenech

En la Villa de Bibia diez y nueve de Mayo de mil novecientos
y ocho, se reunieron en la Casa Consistorial los se-
ñores Concejales que al margen se relacionan, bajo
la presidencia del Señor Alcalde Don Tomas Sanclodio
Carbonell Arques, quien declaro abierta la sesion y lei-
da el acta anterior, fue aprobado.

Se dio cuenta de los Motivos Oficiales recibidos duran-
te la ultima semana y el Ayuntamiento acordó el
cumplimiento de las disposiciones publicadas en
los mismos.

Acto seguido y a propuesta del Señor Presidente, la Cor-
poracion acordó por unanimidad autorizar al quar-
ta municipal Gaspar Domenech Abina para que retire
de la Tesoreria de Hacienda los Cédulas personales con-
sistentes al año actual, y empujar de la expendi-
cion de las mismas al Secretario del Ayuntamiento,
el cual percibirá como premio de cobrancia ademas del
premio señalado por la Tesoreria de Hacienda, el tres
por ciento del importe del recargo municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta
la sesion, extendiendose la presente acta que firman
todos los Señores Concejales concurrentes que saben,
de que certifico.

F. Sanclodio Carbonell
Eugenio Viedo
y Antonio Gomis

José Domenech
Francis Rius
Jelis Domestre
Jaime Domestre

Ordinaria del día
26 de Marzo de
1905

Concejales

D. Eugenio Viedo

Jaime Domenech

Felipe Domestre

Javier Rico

Felipe Bernabén

En la Villa de Tíbi a veinte y seis de Marzo de mil novecien-
tos cinco, se reunieron en la Casa Consistorial los señores
Concejales que al margen se relacionan, bajo la presiden-
cia del Señor Alcalde Don Tomás Baudalio Carbonell
Arques, quien declaró abierta la sesión y leído el acta ante-
rior, fue aprobado.

Se dio cuenta de las Voluntades Oficiales recibidas duran-
te la última reunión y el Ayuntamiento acordó el cum-
plimiento de las disposiciones publicadas en los mismos.
Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó
la sesión entendiéndose la presente acta que firmaron
todos los señores concurrentes que vaben, certifico.

T. Baudalio Carbonell

Eugenio Viedo

J. Domestre

Jaime Domenech

Javier Rico

Felipe Bernabén

Ordinaria del día
2 de Abril de
1905

Concejales

D. Eugenio Viedo

Felipe Domestre

Jaime Domenech

Javier Rico

Felipe Bernabén

En la Villa de Tíbi a dos de Abril de mil novecientos cinco,
se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales
que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Señor
Alcalde Don Tomás Baudalio Carbonell Arques, quien de-
claró abierta la sesión y leído el acta anterior, fue aprobado.

Se dio cuenta de las Voluntades Oficiales recibidas durante
la última reunión y el Ayuntamiento acordó el cumpli-
miento de las disposiciones publicadas en los mismos.
Acto seguido y a propuesta del Señor Presidente, el Ayun-
tamiento acordó por unanimidad que no asista el Regidor
Ayudante al juicio de exenciones de las moras pertenecientes
al reemplazo del año actual y nombrar Delegados para que
en dicho acto represente a la Corporación municipal, al

Secretario de la misma San Pascual Ortiz, Arguedo, abo-
nandole treinta pesetas para gastos de viaje y estancia
en la Capital por dicho concepto.

Seguidamente y en cumplimiento a lo dispuesto en el
articulo ciento cincuenta y cinco de la Ley municipal, el
Ayuntamiento acordó aprobar la distribución de fondos
para el corriente mes, en la forma siguiente:

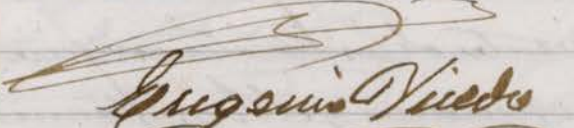
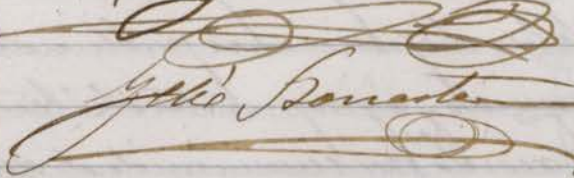
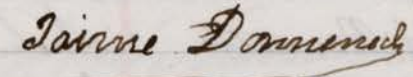
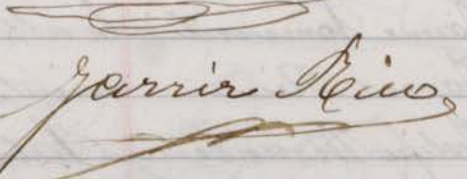
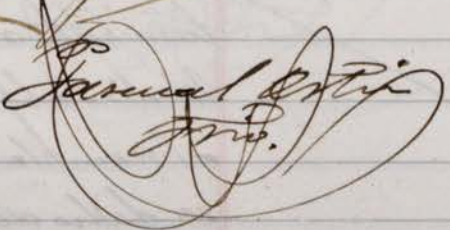
	Pesetas
Capitulo primero. Gastos del Ayuntamiento	75
Item tercer, Policía Urbana y rural	50
Item quinto, Beneficencia	5
Item sexto, Obras publicas	50
Item noveno, Cargas	1100
Item catone, Valores fuera del presupuesto	756 ²⁵
Item noveno del presupuesto de 1904	206
Total	2242²⁵

Tuente sobre la mera la cuenta del petroleo y tubos adqui-
ridos por el Ayuntamiento con destino al alumbrado publico,
arrendante a cincuenta pesetas, el Ayuntamiento des-
pues de examinarla acordó por unanimidad aprobarla.

Tambien acordó la Corporacion que se abonen cinco pesetas
a cada uno de los talleres de los Domingos Cremades Carrizos y
Francisco Moullor Chorro por la talla de moros del actual
reemplazo y al facultativo titulado, el importe de las reconoci-
mientos practicados a dichos moros.

Se lea esto la sesion, entendiendase la presente acta que firman
todos los señores concurrentes que saben, de que certifico.

7. San Pablo, a las...

 	  
--	---

Ordinaria del día 9
de Abril de 1905

Concejales

D. Eugenio Viedo

" Juan Ant. Viciano

" Jaime Domenech

" Felis Benavente

" Javier Rico

" Felipe Morabán

En la Villa de Cebida nueve de Abril de mil novecientos cinco, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Tomás Sanchalís Carbonell Broque, quien declaró abierta la sesión y leyó el acta anterior, fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos durante la última semana y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los mismos.

También se dio cuenta del extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el primer trimestre del año actual, y la Corporación, después de examinarlos y encontrarlos conforme, acordó por unanimidad aprobarlos.

Quo habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los señores concurrentes que saben, de que certifico.

T. Sanchalís Carbonell

Jaime Domenech

Eugenio Viedo

Javier Rico

Felipe Morabán

Juan Ant. Viciano

Tomás Sanchalís Carbonell Broque

Ordinaria del día
16 de Abril de

1905

Concejales

D. Eugenio Viedo

" Juan Ant. Viciano

" Jaime Domenech

" Felis Benavente

" Javier Rico

En la Villa de Cebida diez y seis de Abril de mil novecientos cinco, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Tomás Sanchalís Carbonell Broque, quien declaró abierta la sesión y leyó el acta anterior, fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos durante la última semana y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los mismos.

D. Felipe Bernabeu

Puesta sobre la mesa la cuenta de las plomas adquiridas para la festividad del dia de hoy como Domingo de Pasmas, el Ayuntamiento despues de examinarla acordo por unanimidad aprobarla y que su importe de treinta y siete pesetas, recabese al depositario con cargo al credito correspondiente.

Preleocuto la sesion, entendiendose la presente acta que firman todos los señores concurrentes que saben, certifico.

D. Eudalio Carbanel

Eugenio Viedo

José Barata

y Antonio Vazquez

José Domenech

Javier Rico

Francisco Estévez

Ordinaria del dia 23 de Abril de 1905

Concejales

D. Eugenio Viedo
" Juan Ant. Vazquez
" José Domenech
" Javier Rico
" Felipe Bernabeu

En la Villa de Bibia a veinte y tres de Abril de mil novecientos cinco, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del señor Alcalde don Tomas Eudalio Carbanel Proprietario, quien declaro abierta la sesion, y leida el acta anterior, fue aprobada.

A los cuarenta de los Boletines oficiales recibidos durante la ultima semana, y el Ayuntamiento acordo el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los mismos.

Preleocuto la sesion, entendiendose la presente acta que firman todos los señores concurrentes que saben, certifico.

D. Eudalio Carbanel

Eugenio Viedo

José Barata

y Antonio Vazquez

José Domenech

Javier Rico

Francisco Estévez

Ordinaria del día
30 de Abril de
1905

Concejales

D. Eugenio Vicedo

Juan Ant. Travençolo

Jaime Domenech

Felipe Navarrete

Javier Ordoñez

Felipe Bernabey

En la Villa de Cobi a treinta de Abril de mil novecientos cinco, se reunieron en la Casa Consistorial los tenores Concejales que al manjear se reunieron en bajo la presidencia del primer Concejale de Abogado Don Eugenio Vicedo Guillen quien declaró abierta la sesión y leído el acta anterior, fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos durante la semana remocion y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los mismos.

Acta seguida y apropiada del tenor Presidente, la Corporación acordó por unanimidad que no anote el Registro Judicial al finis de revision de expedientes de las meras pertenecientes a los tres ultimos remociones que han de celebrarse ante la Comision mixta de reditamiento de esta provincia el dia diez de Mayo proximo y nombra como Delegado para que le represente en dicho acta a Don Esteban Castello Cortes, abogado de treinta pesetas para gastos de viaje y estancia en la Capital por el individual concepto.

Seguidamente se dio cuenta de una instancia presentada por Don Tomas Landolisi Carbonell Broquis en replica de que se le conceda para él y sus sucesores la propiedad perpetua de una parcela de terreno en el Cementerio de esta Villa comprensiva de diez metros y noventa y ocho centímetros cuadrados y que se le admita la cesion a favor del Municipio de otra parcela de cuatro metros cuadrados que posee en dicho Cementerio en el sitio que ocupan los nichos que encierran los restos mortales de varios de sus antepasados, que se hallan en estado ruinoso. En terada la Corporacion, el Concejal tenor Travençolo hizo un deler palabra y dijo: Que en vista de la urgencia que dicho revista por tratarse de nichos que se encuentran en estado ruinoso, lo cual pudiera afectar a la salud pública, y por otra parte, tratandose como retrata del digno Alcalde presidente de esta Corporacion municipal, con

51
sidera convenientemente y de justicia que el Ayuntamiento
acceda a lo solicitado por el Señor Carbouell, pero que
en atención a que desde tiempo inmemorial vienen
los particulares construyendo nichos en el Cementerio
de esta Villa a su capricho, sin guardar simetría
y sin contar para nada con el Ayuntamiento, a pe-
sar de ser indudablemente la competencia de este en la
administración de dicho Cementerio, considera
de suma conveniencia, tanto para la salud públi-
ca como para los intereses del Municipio, que para
en lo sucesivo, el Ayuntamiento se ocupe con de-
terminación de tan importante asunto y establezca
reglas para la construcción de nichos y tarifa de
precios que los particulares deben abonar al Mu-
nicipio.

Después de lo cual, y tomando en consideración lo
dicho por el Señor Carner, el Ayuntamiento
acordó por unanimidad lo siguiente:

Primero: Conceder a Don Tomás de Urdiales Carbouell
Proprietario sus sucesores la propiedad perpetua de una
parcela de terreno en el Cementerio de esta Villa
compuesta de diez metros y noventa y ocho cen-
tímetros cuadrados, contigua a la pared Nordeste
de dicho Cementerio, o sea, a partir de la pared
Norte de los nichos que hoy existen construidos por
José de Urdiales, midiendo tres metros sesenta cen-
tímetros en dirección paralela a la mencionada
pared Nordeste del Cementerio y tres metros cin-
co centímetros en línea vertical a esta, median-
te el pago de cuarenta pesetas que ingresará en
la Caja Municipal, y quedando además a favor
del Municipio los cuatro metros cuadrados de ter-
reno que ocupan los nichos que actualmente posee
dicho Señor Carbouell.

Segundo: Que por la Comisión de policía se haga un

detenido estudio y emitir informe acerca de la forma mas conveniente para administrar en lo sucesivo el Cementerio de esta Villa.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion extendiendole la presente acta que firman todos los señores concurrentes que rubican, certifico.

Eugenio Nieto Parra Domenech

José Donato y Antonio Parra

Javier Rico
Francisco Esteban

Ordinaria del día 7
de Mayo de 1905
Concejales

D. Eugenio Nieto
" Juan Ant. Parra
" Jaime Domenech
" José Donato
" Javier Rico
" Felipe Domenech

En la Villa de Tili a siete de Mayo de mil novecientos cinco, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se relacionan bajo la presidencia del señor primer Conde de Alcaide Don Eugenio Nieto Parra, quien declaró abierta la sesion y leer el acta anterior, fue aprobada.

Se dio cuenta de los Paquetes oficiales recibidos durante la última semana y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los mismos.

Tambien se dio cuenta de una instancia presentada por el vecino Antonio Chorro Perez en pretension de que se amillare a su nombre una casa que lo está al de Armonio Candelera Chorro y cuya posesion acredita por medio de expediente posesorio que acompaña aprobado por el Jurado municipal de esta Villa. Examinado dicho expediente y en vista de que han sido pagados los derechos correspondientes al Tesoro publico, la Corporacion acordó por unanimidad que se lleve a efecto la transmision solicitada.

da, entendiéndose sin perjuicio de tercero de mejor derecho.

Esto se requiere en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta y cinco de la ley municipal, el Ayuntamiento acordó aprobar la distribución de fondos para el presente mes, en la forma siguiente:

	Partes	¢.
Capítulo primero, Partes del Ayuntamiento	1700	..
Idem segundo, Policía de Seguridad	200	..
Idem tercero, Policía urbana y rural	25	..
Idem quinto, Beneficencia	10	..
Idem sexto, Obras públicas	25	..
Idem noveno, Cargas	200	..
Idem undécimo, Impuestos	40	..
Total	2200	..

En habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión entendiéndose la presente acta que firmen todos los señores concurrentes que saben, certifica.

Eugenio Vieco

José Domenech

Juan Ant. Traven

José Domenech

Javier Prió

José Domenech

Ordinaria del día 14 de Mayo de 1905

Concejales

Eugenio Vieco

Juan Ant. Traven

José Domenech

José Domenech

Javier Prió

José Domenech

En la Villa de Sibola a catorce de Mayo de mil novecientos cinco, se reunieron en la Casa Consistorial los señores concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del señor Alcalde accidental primer teniente don Eugenio Vieco Guillen, quien dada no abierta la sesión leída el acta anterior, fue aprobada de dio cuenta de las Notificaciones Oficiales recibidas durante la última semana y el Ayuntamiento

acuerdo el cumplimiento de las disposiciones publicadas en las mismas.

Esto se acuerda a propuesta del tenor Presidente se acuerda por unanimidad que en los dias diez y siete y diez y ocho del actual, se lleve a efecto la cobranza del primer trimestre de los repartimientos sobre arbitrios extraordinarios y del deficit de Courunoz, y segundo trimestre de los conciertos voluntarios de extrarradio.

Se levanta la sesion entendiendose la presente acta que firmantades los tenores concurrentes que saben, certifico.

Eugenio Niedo

Jaime Domenech

Juan Sant-Pau

Felipe Vernalben

Javier Pico

José María Carbonell

Ordinaria del dia 21 de Mayo de 1705
de Mayo de 1705
Concejales

En la Villa de Sibi a veinte y uno de Mayo de mil novecientos cinco, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del tenor Alcalde Don Tomas Juan de Sibi Carbonell Arques, quien declaro abierta la sesion y leida el acta anterior, fue aprobada.

Se dio cuenta de los volantes oficiales recibidos durante la ultima semana y el Ayuntamiento acordo el cumplimiento de las disposiciones publicadas en las mismas.

Tambien se dio cuenta de una instancia presentada por el vecino Julian Verdu Ferrer en pretension de que se amillaren a nombre de Eleuterio Carbonell Ferrer, dos fincas rústicas que lo estan a el de Rafael Carbonell Cremades, cuya posesion acredita por medio de expediente que acompaño aprobado por el Jefe de la municipalidad.

principal de esta Villa. Examinado dicho expediente y en vista de que han sido pagados los derechos a la Hacienda pública, la Corporación acordó por unanimidad que se lleve a efecto la transmisión solicitada, entendiéndose sin perjuicio de tener, de mejor derecho.

Esto requerido y después de haberles examinado con toda detención, el Ayuntamiento acordó aprobar y fueren aprobadas las cuentas siguientes.

Otra presentada por el Secretari don Pascual Ortíz del material y efectos timbrados adquiridos para el servicio de la Secretari municipal durante el primer trimestre e importante de ochocientos cincuenta pesetas Otra de diez y nueve pesetas cincuenta centimos presentada por el Secretari, por el importe de cuatro pilas secas adquiridas para el servicio de la Estacion telefonica municipal.

Otra de cinco pesetas por recorros domiciliarios suministrados a enfermos pobres en el mes de Enero ultimo.

Otra de cuatro pesetas por recorros suministrados a pobres transeuntes.

Otra de veinte y cuatro pesetas cincuenta centimos por importe de una caja de petroles adquirida para el servicio del alumbrado publico.

Primero acordó la Corporación por unanimidad que se abonen al primer trimestre de Alcalde don Benigno Nieto Guillen treinta pesetas con cargo al Capítulo de Imprecitos por un viaje verificado a Alicante para asistir en representación del Municipio a la recepción de Alcaldes verificado en dicha Ciudad ante S. M. el Rey don Alfonso XIII el dia catorce de Abril ultimo.

Equivalente acordó la Corporación que se abonen a los empleados del Municipio sus haberes correspondientes al primer trimestre.



Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion estudiendose la presente acta que firman todos los señores concurrentes que saben, de que certifico.

F. Sandoval Carboull

Jaime Domenech Eugenio Viedo

Jho. Sarasta y Antonio Vazquez

Javier Pico. J. Angel Ortiz

Ordinaria del dia 28 de Mayo de 1908

Concejales

R. Eugenio Viedo J. Sandoval Carboull

J. Jaime Domenech

J. Felis Venuste

J. Javier Pico

J. Felipe Venuste

En la Villa de Cibola reunidos y oidos de Mayo de mil novecientos cinco se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Tomas Sandoval Carboull Sr. que, quien declaro abierta la sesion y leida el acta anterior, fue aprobada.

Se dio cuenta de los Motines Oficiales recibidos durante la ultima sesion y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en las mismas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion estudiendose la presente acta que firman todos los señores concurrentes, que saben, certifico.

F. Sandoval Carboull Eugenio Viedo Jaime Domenech

Jho. Sarasta y Antonio Vazquez Javier Pico

J. Angel Ortiz

Ordinaria del día
de Junio de 1905
Concejales

- .. Eugenio Viedo
- .. Juan Ant. Travençolo
- .. Felip Bonastre
- .. Jaime Domenech
- .. Javier Nivo
- .. Felip Bonastre

En la Villa de Bibi a cuatro de junio de mil novecientos
cinco, se reunieron en la Sala Consistorial los señores
Concejales que al margen se relacionan, bajo la presi-
denia del señor Alcalde Don Tomas Sandalio Carbonell Argues,
quien declaro abierta la sesion y
leida el acta anterior, fue aprobada.
Así como de los Boletines Oficiales recibidos durante
la ultima semana y el Ayuntamiento acordó el cum-
plimiento de las disposiciones publicadas en los mismos.
Esto seguido y en cumplimiento a lo dispuesto en el
artículo ciento cincuenta y cinco de la ley municipal,
el Ayuntamiento acordó aprobar la distribución
del fondo para el mes actual, en la forma siguiente:

Capitulo noventa, Cargos	400
Idem catore, Ampliacion	6750
Total	7150

Quo habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la
sesion extendiendole la presente acta que firman todos
los señores concurrentes que se ven, de que certifico.

Mandado Carbonell
Jaime Domenech y Antonio Travençolo
Javier Nivo Eugenio Viedo
Felip Bonastre Manuel Ortiz

Ordinaria del día
de Junio de 1905
Concejales

- .. Eugenio Viedo
- .. Juan Ant. Travençolo
- .. Jaime Domenech
- .. Felip Bonastre

En la Villa de Bibi a cinco de junio de mil novecientos
cinco, se reunieron en la Sala Consistorial los señores Con-
cejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia
del señor Alcalde Don Tomas Sandalio Carbonell Argues,
quien declaro abierta la sesion y leida el acta anterior,
fue aprobada.
Así como de los Boletines Oficiales recibidos durante

D. Javier Rico
Felipe Bernabey

la ultima remanera y al Ayuntamiento acordó el cum-
plimiento de las disposiciones publicadas en los mismos.
Tambien acordó la Corporacion designar al Concejal
Señor Boaner para que en representacion del Ayuntamien-
to asista a la entrega al rematante Francisco Jere Abina
de las retenciones, sesenta y cinco de la monte Pachtit que le
fueron adjudicadas en subasta publica.

Acto seguido, a propuesta del tenor Presidente y con
arreglo a la condicion decima octava del pliego de
condiciones que sirvio de base para la instalacion
del alumbrado publico y suministro de fluido electri-
co para dicho alumbrado, la Corporacion acordó
por unanimidad aumentar en el mismo una lamp-
para permanente de cinco bujias, abonando al re-
matante Sen Pascual Jere, Mida el veinte y dos pesetas
cinco centimos por su instalacion y diez y
ochos pesetas veinte y cinco centimos anuales por el su-
ministro de fluido para la misma, o sea un centi-
mo diario por bujia, siendo de cuenta del contratista
la recarga correspondiente a dichas cinco bujias.
En habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la
sesion, extendiendole la presente acta que firmaron to-
dos los señores concurrentes que se ven, de que certifico.

Manuel Carboll

Jaime Domenech

Antonio Boaner

Eugenio Vico

Javier Rico

J. M. Domate

Pascual Jere
Fmo.

Ordinaria del día 18
de Junio de 1905

Concejales

R. Eugenio Niedo

Juan Ant. Gaudin

Jacinto Domenech

Felipe Nouastre

Javier Rius

Guillermo Castello

Felipe Bernabé

En la Villa de Gibi a diez y ocho de Junio de mil nove-
cientos cinco, se reunieron en el Salón de sesiones de
la Casa Consistorial los señores Concejales que al
margen se relacionan, bajo la presidencia del
señor primer teniente de Alcalde y Alcalde acui-
del Sr. don Eugenio Niedo Guillen, quien de la
ro abrió la Sesión y leído el acta anterior, fue
aprobada.

Acta de lectura de los Placetes oficiales recibidos de
ante la última reunión y el Ayuntamiento acor-
do el cumplimiento de las disposiciones publica-
das en las mismas.

Acto seguido, por el Presidente señor Niedo se hi-
zo la siguiente moción: Que teniendo en conside-
ración los méritos que concurren en don Tomás San-
delio Carbonell Argues, presidente de esta Corpro-
racion municipal, pues a su iniciativa y eficaz
gestion debe este vecindario tan considerables e
inmensos beneficios cuales son, la nueva cartilla
evaluatoria, merced a la cual se ha obtenido una
rebaja del treinta y dos por ciento en la tributacion
al Estado por la mejora rusticar, la carretera a Fija-
nes, verdadera obra de Romanos, la de la cuesta del
rio, la de esta poblacion a Gibi, cuyo primer tramo que-
da abierto al servicio publico, la linea telefonica,
el alumbrado publico por medio de la electricidad, el
arreglo de los paseos publicos por las grandes planta-
ciones de arboles, la adquisicion alcantarillada del riesgo
de la fuente de la Magdalena y otros muchos; venia
a proponer a la Corporacion que, apreciando la
diferencia de dicho señor presidente, tuviera a bien de-
clarar a este hijo celebre de esta Villa, acordando a
la vez, que a la Plaza denominada hoy del Cabe-
sol se le de el nombre de Plaza de Tomas Sandelio
Carbonell, como tambien la adquisicion de un re-



trato digno y decente del repetido señor presidente, que para memoria de las futuras generaciones se exponga y conserve en este salon de sesiones.

Entendida la Corporacion, hizo suya la moción del señor Miedo y por unanimidad el acuerdo declarado, y de hecho quedó declarado, a don Tomas Baudalio Carbo nell Proprietario celebre de esta Villa, como igualmente de acuerdo que sin levantar manos, se encarguen el retrato y la lapida a los efectos expresados en la precedente mocion.

Tambien acordó la Corporacion que de la mocion y acuerdos que anteceden se dé traslado al señor presidente en la forma que preceda.

Eno habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion, entendiéndose la presente acta que firman todos los señores concurrentes que ruben, de que certificar.

Eugenio Miedo

Jaime Domenech

J. Antonio Zaman

Javier Reis

Guillermo Parilla

J. M. Bonastre

Francisco [Signature]

Ordinaria del dia
25 de Junio de 1905
Concejales
Eugenio Miedo
Juan Ant. Zaman
Jaime Domenech
J. M. Bonastre
Javier Reis
Felipe Bernaben

En la Villa de Ibiza veintey cinco de junio de mil novecientos cinco, se reunieron en la Sala Consistorial los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del señor Alcalde don Tomas Baudalio Carbo nell Proprietario, quien declaró abierta la sesion y leida el acta anterior, fue aprobada.
Se dió cuenta de los Boletines oficiales recibidos durante la ultima semana y el Ayuntamiento acordó el cum-

cumplimiento de las disposiciones publicadas en los mismos.

Acto seguido y a propuesta del Señor Presidente, la Corporación, después de deliberar, acordó por unanimidad lo siguiente

Primero: Que durante los días veintezuno al veintey cinco de Julio próximo se celebren en esta Villa las fiestas cívico-religiosas de costumbre en honor de Santa María Magdalena fijando en mil doscientas cincuenta y tres pesetas el importe total de los gastos que se ocasionen en la celebración de dichas fiestas

Segundo: Autorizar al Señor Alcalde presidente para que en nombre de la Corporación solicite del Señor Gobernador Civil de esta provincia la oportuna autorización para satisfacer fuera del turno que establece el Real Decreto de 28 de Diciembre de 1902, el importe de los gastos que se ocasionen en dichas fiestas.

Tercero: Nombrar una Comisión de su seno compuesta de los Concejales Don Eugenio Nieto Guillén, Don Juan Antonio Hauser, Don José y Don Javier Ríos Bernabeu para que redacten el oportuno programa que remeterán a la aprobación de la Corporación y practiquen además cuantas diligencias sean necesarias para la realización de los festejos que en definitiva sean acordados.

He leido y he leído, entendiéndose la presente acta que firman todos los Señores concurrentes que se ven, certifica.

V. San Andrés, a las once

José Barroto
Antonio Canales
Jaime Domenech
Eugenio Nieto
Javier Ríos
Joaquín Estigarribia

Ordinaria del dia
2 de Julio de 1905
Concejales

- D. Eugenio Niedo
- J. J. S. Franer
- J. Jaime Domenech
- Felipe Bonastre
- Javier Pies
- Felipe Bernabeu

En la Villa de Bibia a dos de Julio de mil novecientos cinco, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Benarbaudelio Carbonell Argues, quien declaro abierta la sesion y leida el acta anterior, fue aprobada.
Se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos durante la ultima semana y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los mismos.

Seguidamente y en cumplimiento a lo dispuesto en el articulo ciento ochenta y cinco de la ley municipal, el Ayuntamiento acordó aprobar la distribucion de fondos para el presente mes, en la forma siguiente:

	Pesetas
Capitulo primero, Gastos del Ayuntamiento	2925
Idem segundo, Policia de Seguridad	225
Idem tercero, Policia Urbana y rural	338
Idem cuarto, Obras publicas	90
Idem noveno, Cargos	120
Idem undecimo, Imprecitos	4
Total	3662

Acto seguido y en cumplimiento a lo prevenido en el vigente Reglamento para el repartimiento y administracion de la contribucion de inmuebles, cultivos y ganaderia se acordó la renovacion por mitad de los individuos que en concepto de contribuyentes constituyen la Junta pericial de este distrito municipal, y teniendo a la vista las antecederentes necesarias y las prescripciones legales aplicables al caso, procediere a dicha renovacion en la forma siguiente:

La Corporacion quedo enterada de que siendo el numero de individuos del Ayuntamiento el de nueve, la Junta pericial ha de constar de igual numero y la mitad de suplentes; compromiendose en la actualidad de la dperitos y suplentes que a continuacion se expresan:

Deritos: Don Jose Abonito Aboullor, Don Jose Berbegal Campes, Don Felipe Piment Nera, Don Francisco Conde la Parra, Don Eusebio Argues Bernabeu, Don Francisco Ferrando Car

Tello, Don Francisco Jereñ Abira y Don Leopoldo Morato Garcia.
Suplentes: Don Lorenzo Bernay Verdú, Don Vicente Castella,
Morato, Don Aurelino Cardenal Estalella y Don Domingo
Gremades Garrigas.

A los nombrados han de continuar en sus cargos por
proceder a la designacion de la ultima renovacion bienal.

Peritos: Don Francisco Gaudeba Garcia, Don Eulogio Argues
Bernaben, Don Francisco Ferrando Castella y Don Leopoldo
Morato Garcia. Suplentes: Don Aurelino Cardenal Esta-
lella y Don Domingo Gremades Garrigas.

Deben cesar por lo tanto en el propio cargo por proceder
a la designacion del cuatrienio ultimo, los señores siguientes:

Peritos: Don Jose Morato Abaullor, Don Jose Berbegal Semper,
Don Felisberto Abira y Don Francisco Jereñ Abira.

Suplentes: Don Lorenzo Bernay Verdú y Don Vicente Castella Morato.

Para reemplazar a los peritos y suplentes que cesan, asi
como para cubrir las vacantes ocurridas por incompati-
bilidad y otras causas, el Ayuntamiento nombra entre

las tres categorias en que se han dividido los contribu-
yentes de este distrito a los siguientes: Peritos: Don Fer-

fecto Abaullor Bernander y Don Simpliciano Barrachina
Argues. Suplente: Don Felisberto Abira.

Correspondiendo a la Administracion de contribucio-
nes de la provincia la designacion de los tres peritos y un
suplente que se fatten para completar el numero de los que
han de nombrarse, propuso la triple lista que se expresa
a continuacion:

Peritos

- | | | |
|--------------|---|--|
| Categoría 2ª | } | Don Enrique Bañer Garrigas, vecinos de esta Villa |
| | | " Carmelo Abira Carbonell, vecinos de esta Villa |
| | | " Antonio Canal Prió, vecinos de esta Villa |
| id. 3ª | } | Francisco Luna Gutierrez, vecinos de esta Villa |
| | | " Domingo Gremades Garrigas, vecinos de esta Villa |
| id. 1ª | } | Francisco Abaullor Bernaben, vecinos de esta Villa |
| | | " Silvano Prió Bernander, vecinos de Ibi |
| | | " Marcos Antonio Braul Gormeno, vecinos de Ijona |
| | | " Vicente Garrigas Bernaben, vecinos de Ijona |

Dyuntadas

Categoría 2.^a } Don Manuel Neira Demabeu, vecino de esta Villa
 " Francisco Cremades Borregome, vecino de esta Villa
 " Pedro Demabeu Garcia, vecino de esta Villa

Por último acordó la Corporación designar al Concejal Don Eugenio Nicolo Guillen para que ejerza las funciones de Vicepresidente de dicha Junta provincial, y que se remita copia certificada de este acuerdo al tenor Administrador de Hacienda de esta provincia.

Inmediatamente y a propuesta del tenor Presidente, la Corporación acordó por unanimidad que se abone a los Empleados del Ayuntamiento sus haberes correspondientes al cuarto trimestre del año 1904.

Acto seguido se dio cuenta del programa formado por la Comisión de festejos nombrada en la sesión anterior para los que se han de celebrar en esta Villa durante los días veintey uno al veintey cinco del actual en honor de Santa Maria Magdalena, y la Corporación despues de examinarlo acordó por unanimidad aprobarlo en todas sus partes y que durante dichos festejos se coloquen cuatro focos de luz electrica en la Plaza de la Constitucion.

Como habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la Sesión estudiendase lo presente acta que firmen todos los señores concurrentes que ruben, de que certifico.

V. Sancho Carbonell

Isime Domenech

José Bonartha

Antonio Viana

Eugenio Vicedo

José Ruiz

Manuel Estévez

Ordinaria del día 16 de Julio de 1905

Concejales

D. Eugenio Nieto
D. Placido Bañer
D. Jaime Domercq
D. Felipe Duante
D. Javier Rico
D. Felipe Deruaben

En la Villa de Tébica diez y seis de Julio de mil novecientos cinco, se reunieron en el Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Tomás Bandalís Carbonell Sr. Jefe, quien declaró abierta la sesión y leída el acta anterior, fue aprobada.

Se dio cuenta de los Placetes oficiales recibidos durante los últimos meses y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los mismos.

Suerta sobre la merced de la cuenta de los gastos ocasionados en las obras realizadas en el Casa Consistorial para la habitacion de un local para instalar la Estacion telefonica municipal, el Ayuntamiento, despues de examinarla acordó por unanimidad aprobarla y que en importe de cincuenta pesetas se abone al Depositario con cargo al credito consignado para la reparacion de edificios publicos.

Tambien acordó la Corporacion aprobar la cuenta del material de oficinas y efectos timbrados adquiridos por el Secretario Don Pascual Ortin durante el segundo trimestre para el servicio de la Secretaria municipal, e importante de cincuenta pesetas.

En el mismo se acordó que se abonen a los Empleados del Municipio sus haberes del segundo trimestre.

De igual manera se acordó que se abonen al Depositario cuatro pesetas con cargo al Capitulo de Suplementos por una gorra de uniforme adquirida para el Alcaide portero del Ayuntamiento.

Y se levantó la sesión entendiéndose en la presente acta que firman todos los Pres. concurrentes que saben, certifico.

T. Bandalís Carbonell
Eugenio Nieto y Antonio Bañer

José Domenech



José Risco
 J. Domenech
 Dip.

Ordinaria del día 20
 de Julio de 1905

Concejales

R. Eugenio Niedo

Juan Ant. Domenech

José Domenech

José Domenech

José Risco

José Domenech

En la Villa de Gijón a treinta de Julio de mil novecientos cinco, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del señor Alcalde don Benito Landeoli Carbonell Argues, quien declaró abierta la sesión y leído el acta anterior, fue aprobado.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales recibidos durante las últimas semanas y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los mismos.

A todo requerido y a propuesta del señor Presidente, la Corporación acordó por unanimidad nombrar Comisionado para que verifique el ingreso en Caja de los moros del año actual, a don Eutiquio Bartollo Cortés y que se le abonen treinta pesetas para gastos de viaje y estancia en la Capital por el indicado concepto.

Puerta sobre la mesa la cuenta de los jornales invertidos en la reparación de las caminos vecinales que conducen desde esta Villa a la de Gijón y a la Ciudad de Sijón, importe cuatrocientos noventa y nueve pesetas cincuenta centimos, el Ayuntamiento, después de examinarlos, acordó aprobarlos.

También acordó la Corporación que se abonen a don Pascual Per. Vidal trescientas treinta y siete pesetas cincuenta centimos por el importe del primer plero de la instalación del alumbrado público por medio de la electricidad y de otra lamparera aumentada en dicho alumbrado.

Por último acordó la Corporación que se abonen al señor Cura don Vicente Reij Feido, sesenta pesetas por el sermón del día del Corpus-Christi y veinte libras de cera suministrada para la festividad de dicho día.

El no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion, entendiendose la presente acta que firman todos los señores concurrentes, que reciben, de que certifique.

F. Sandoval Cabanell

Eugenio Nicols
 Javier Rios
 Felipe Bernabeu

Jaime Domenech

José María Estig
 P. S.

Ordinaria del día 6 de Agosto de 1905
 Concejales

1. Eugenio Nicols
 2. Juan Ant. Grauer
 3. Jaime Domenech
 4. Felipe Bernabeu
 5. Javier Rios
 6. Felipe Bernabeu

En la Villa de Sibola seis de Agosto de mil novecientos cinco, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales, que al margen se relacionan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Sandoval Cabanell Broque, quien declaro abierta la sesion y leida el acta anterior, fue aprobado:
 Se dio cuenta de los Paquetes Oficiales recibidos durante la ultima reunion, y el Ayuntamiento acordando el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los mismos.

Acto seguido y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta y cinco de la vigente Ley municipal, el Ayuntamiento acordó aprobar la distribución de fondos para el presente mes en la forma siguiente:

	Pesetas
Capital, Reto, Obras publicas	690
Idem septimo, Correccion publicas	285
Idem noveno, Cargas	1293
Total	2188

Acto seguido, la Corporacion acordó, que por la Comision de Hacienda se forme el correspondiente proyecto de presupuesto ordinario para el proximo año mil novecientos seis.



Seguidamente y despues de examinarlas, la corporacion acordó aprobar las cuentas siguientes:

Mua de ciento cincuenta pesetas por importe de las jornales inasertados en la reparacion de las calles publicas.
Otra de mil doscientas cincuenta y tres pesetas por importe de los gastos ocasionados en la celebracion de las fiestas civico-religiosas en honor de Santa Maria Magdalena.
No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman todos los señores concurrentes que se ven, de que certifico.

D. Sandalo Carbouall Eugenio Viedo
Jaimie Domenech J. Antonio Garra
Javier Rico

Ordinaria del dia 13 de Agosto de 1905
Concejales

- D. Eugenio Viedo
- Juan Pablo Boaner
- Jaimie Domenech
- Felipe Nuastre
- Javier Rico
- Felipe Bernabeu

En la Villa de Ibi a trece de Agosto de mil novecientos cinco, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Tomas Sandalo Carbouall Argues, quien declaro abierta la sesion y leida el acta anterior, fue aprobada.

Se dio cuenta de las Boletines oficiales recibidos durante la ultima sesion y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los mismos.
Esto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal, formado por la Comision de su seno nombrada al efecto, para ejercicio de mil novecientos seis, y estimandolo conforme y arreglado a las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se pida al publico por quince dias, segun ordena la

ley Municipal, y tramunriclos, con diligencia que lo aore-
ble y reclamaciones que se presenten, se someter a la
discusion y potencion definitiva de la Junta municipal.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se lea a la re-
sion, extendiendose la presente acta que firman todas las
Señores concurrentes que saben, de que certifico.

A. Sanabria Carboull

José Barasta

Jaime Domenech y Antonio Vela

Eugenio Nicolo Jarrir Rico
Fascia J. Rico

Extraordinaria del dia
15 de Agosto de 1905
Señores

- A. Eugenio Nicolo
- " Juan Ant. Kauer
- " Jaime Domenech
- " Felipe Barasta
- " Javier Rico
- " Felipe Bernabeu

En la Villa de Cibiá quince de Agosto de mil novecientos
cinco. Reunidos en sesion extraordinaria los indivi-
duos del Ayuntamiento, anotados al margen, bajo
la presidencia del Señor Alcalde Don Tomas Sando-
lio Carboull Arque, abierta a aquella por el Señor Presi-
dente, y despues de aprobarse el acta de la anterior,
hizo presente a la Corporacion que el objeto de la con-
vocatoria era para manifestar la obligacion que le im-
pone la ley de fijar las cuentas de las fondos comunes
del Municipio, correspondientes al dos mil novecien-
tos cuatro, las que informadas por el Señor Regidor
Audicio, fueron depositadas en la mesa de la presiden-
cia por mi el infrascripto secretario. Enterado de ello
el Ayuntamiento, por lectura integral de los arti-
culos 160 y 161 de la ley municipal y del dictamen del
preitado Señor Audicio, puesto a discusion el asunto,
y habiendo sido examinadas por los Señores Concejales
las citadas cuentas, se acordó por unanimidad
fijar su cargo y data tal como en las mismas que-
da preitado, disponiendo al mismo tiempo que

parecer a la Junta municipal con los documentos justificados y mencionados en el informe para su revision y censura, como determina el dicho articulo 161 de la ley, guardandose en las formalidades que establece el parrafo segundo de dicho articulo y exponiendolas al publico previamente por termino de quince dias en la secretaria municipal, haciendose saber al vecindario, por los medios de costumbre, para que cualquier vecino pueda formular por escrito sus observaciones. Terminado pues, el objeto de la sesion, el tenor Presiente de la leocunta, formando todas las tenores que seuben, como el secretario, de que certifico.

F. Hernandez

Jaime Domenech

J. B. Bonastre
Antonio Roman

Eugenio Viedo

Javier Pico
Francisco Ortiz

Ordinaria del dia 3 de Septiembre de 1908
Concejales

- « Eugenio Viedo
- « Juan H. P. Bauer
- « Jaime Domenech
- « Felipe Bonastre
- « Javier Pico
- « Felipe Bernabeu

En la Villa de Cibiá tres de Septiembre de mil novecientos cinos, se reunieron en la Casa Consistorial los tenores Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del primer Teniente Alcalde Don Eugenio Viedo Guillen, quien declaro abierta la sesion y leida el acta anterior, fue aprobada y ratificada sus acuerdos.

De dicho cuenta de los Boletines Oficiales recibidos durante las ultimas tres semanas, el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los mismos.

Acto seguido y en cumplimiento a lo dispuesto en el articulo ciento cincuenta y cinco de la siguiente ley municipal, el Ayuntamiento acordó aprobar la dis-

Tribucion de feudos para el corriente mes, en la forma siguiente:

	Peretas
Capitulo tercero, Policia urbana y rural	970
Item noveno, Cargas	1170
Total	1740

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se leyo a la reunion, entendiendose la presente acta que firman todos los señores concurrentes que saben, de que testifico.

Eugenio Nicolo

Jaime Domenech
Javier Rios

José Benavente
Antonio Guzman
Joaquin Benavente

Ordinaria del dia 17 de Septiembre de 1905
Concejales

- Eugenio Nicolo
- Juan Ant. Guzman
- Jaime Domenech
- Felix Benavente
- Javier Rios
- Felipe Bernabeu

En la Villa de Cibiá a diez y siete de Septiembre de mil novecientos cinco, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Benito Fontanals Carbonell Arques, quien declaro abierta la reunion y leyó de el acta anterior, fue aprobada.

Se dio cuenta de las Dotaciones oficiales recibidas durante los últimos dos semanas, y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los mismos.

Esto requerido, la Corporacion acordó por unanimidad que se absten a provisiones de una Petrolera de cincuenta cincuenta y otros peretas cincuenta centinas que se le adeudan por importe de once cajas de petroleo suministradas por el mismo para el servicio del alumbrado publico en el pasado año mil novecientos cuatro, y de cincuenta noventa y cuatro peretas por doce cajas

tambien de petroleo suministrado para el mismo alumbrado durante el primer semestre del año actual.

Acto seguido, el tenor Presidente manifestó: Que como particularmente sabrán los señores Consejeros, en el día de hoy es esperado en esta población su ilustre hijo adoptivo el Comodoro tenor don Carlos Regino Solís y Novoa, y para disponer a tan digno protector la acogida que se merece y obsequiarle durante su corta estancia en esta Villa, a petición de todos el vecindario, ha dispuesto que ninguna otra se encuentre en esta localidad, la bandera de Illimina de la Ciudad de Jijona, así como tambien han sido construidos tres magnificos arcos de pasaje en el trayecto que ha de recorrer tan ilustre tenor, que son las calles de don Manuel y de Carlos Regino Solís y Fleura de la Comandancia. Que con igual motivo, tambien ha dispuesto la venida de un puchito de la Ciudad de Alcazar, a fin de obsequiar al referido tenor Solís con un magnifico banquete, para el cual, hasta la hora presente hay suscriptos treinta y cinco comensales. Que como consecuencia de todo ello, se han ocasionado gastos de consideracion, pero que en nada afectan a la Caja municipal, por cuanto los contribuyentes, en agradecimiento a los grandisimos beneficios recibidos de dicho tenor, han determinado sufragar particularmente los mencionados gastos, así como tambien las ocasionados por el corte y porte desde Barcelona, del título a favor del referido tenor Solís, de hijo adoptivo de esta población, hechos o extendidos taquígraficamente sobre una finisima hoja de pergamino y colocados en un magnifico marco de talle, cuyo coste ha sido de mil quinientas pesetas. Que por todo ello propone a la Corporacion, que puesto que el referido tenor Solís está a punto de llegar, se levante la sesion y salga el Ayuntamiento a la entrada de esta población a

recibir a tan digno protector en Corporacion Oficial, acom-
panandole hasta este talen de revision deucle por
el tenor Presidente se le ha entregado del mencio-
nado titulo, quedando asi cumplido el deseo del
secundario y el auerdo del Ayuntamiento de
diez y nueve de Enero ultimo.

Entonces la Corporacion acepto por unanimidad
todo lo propuesto por el tenor Presidente, y acordaron
igual forma que en su nombre se den las gracias
a todo el secundario y en particular a los contribuyen-
tes, los cuales demuestran su justo agradecimien-
to por el beneficio que en justicia ha dispensado
a esta poblacion su hijo adoptivo el Com. tenor don
Carlos Requin Soler y Morci.

Se levanto la sesion, entendiendose la presente acta
que firman todos los señores concurrentes que sa-
ben, de que certifico.

J. S. S. S. S.

[Signatures]
Jaime Domenech y Antonio ...
Eugenio Nicolo Javier Rico
[Signatures]

Ordinaria del dia 24 de Septiembre de 1905
Concejales
Eugenio Nicolo
Juan Ant. ...
Jaime Domenech
Felipe Benavente
Javier Rico
Felipe Domenech
En la Villa de Cibiá a veinte y cuatro de Septiembre de mil
novecientos cinco, se reunieron en la Casa Consistorial
los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo
la presidencia del tenor Alcalde don Tomas Baudelis
Carbonell Arques, quien declaro abierta la sesion, y
leyo el acta anterior, fue aprobado.
Se dio cuenta de las Boletines Oficiales recibidos durante
la ultima semana, y el Ayuntamiento acordo el cum-
plimiento de las disposiciones publicadas en los mismos.

Sequidamente, y enterada la Corporacion del estado de los aprovechamientos forestales, aprobado por Real Orden de tres de Agosto ultimo, e inserto en el Boletín Oficial de esta provincia número de cincuenta diez y seis de fecha veinte y dos del actual, acordó por unanimidad el titular en el próximo año forestal de mil novecientos cinco a mil novecientos seis, todas las aprovechamientos que en dicho estado se señalen al monte "Raquí y Molino", de este término municipal.

También acordó la Corporacion, que se abonen a beneficio Molino Ferni trece pesetas setenta y cinco centimos, por pintar las pilastres que sostienen las lamparas del alumbrado publico.

Eno habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion, extendiendose la presente acta que firman todas las señores concurrentes que saben, de que certifico.

F. Benedit Carbonell

Jaime Domenech

Felipe Benavente

Eugenio Niedo

Juan Antonio Vazquez

Juan Antonio Vazquez

Javier Rios

Juan Antonio Vazquez

Ordinaria del dia

1º de Octubre de 1905

Concejales

A. Eugenio Niedo

Juan Antonio Vazquez

Jaime Domenech

Felipe Benavente

Javier Rios

En la Villa de Gibi a primero de Octubre de mil novecientos cinco, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Benedit Carbonell Propios, quien declaró abierta la sesion, y leida el acta anterior, fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos durante la ultima semana, y el Ayuntamiento acordó

do el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los mismos.

Acto seguido, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo citado en el artículo y cinco de la Ley municipal, el Ayuntamiento acordó aprobar la distribución de fondos para el presente mes, en la forma siguiente:

	Pesetas
Capítulo primero, Gastos del Ayuntamiento	250
Idem Terero, Policía urbana y rural	217
Idem undécimo, Impuestos	15
Total	482

Seguidamente, y a propuesta del tenor presidente de la Corporación acordó por unanimidad el destituir a don Manuel Guillemin Biscut de los cargos de Practicante titular interino y del de Director del Pelsj publico de esta Villa, y nombrar con el carácter de interino para que le sustituya en el último de dichos cargos a Francisco Carbonell Terer, vecino de esta Villa.

Inmediatamente se dio cuenta de una instancia de D. Ferrn Parrigós Bullor, vecino de Figueras, por la que solicita se amillare a su nombre una finca rústica que lo está al de herederos de Francisco Bernabéu Galia, cuya posesión acredita por medio de expediente proterio aprobado por el Jefe de primera instancia de este partido, que acompaña. Examinado dicho expediente, y en vista de que han sido pagados los derechos a la Hacienda, la Corporación acordó por unanimidad que se lleve a efecto la transmisión solicitada, entendiéndose sin perjuicio de tener de mejor derecho.

Tambien se dio cuenta de otra instancia de Maria de los Dolores Terer Baujan, vecina de Alente, por la que solicita se amillare a su nombre una finca que lo está al de Vicente Terer Carbonell, cuya posesión acredita

dita por medio de expediente por escrito que acompaen
 aprobado por el Jurado Municipal de esta Villa. Exami-
 nado dicho expediente, y en vista de que se han pagado
 los derechos a la Hacienda, el Ayuntamiento acordó
 por unanimidad que se lleve a efecto la transmisión
 solicitada, entendiéndose sin perjuicio de tercero de
 mejor derecho.

Tambien acordó la Corporacion por unanimidad uti-
 rar en el año proximo mil novecientos seis los ramos
 municipales del diez y seis por ciento sobre la contribu-
 cion industrial y del cinco por ciento sobre el va-
 lor de las cédulas personales.

Esto requerido, el Sr. Presidente expuso lo siguiente:
 Que por consecuencia del derribo de dos casas
 y adificacion de sus solares al Municipio, resulta
 que el antiguo callejon de Arriba se ha ensanchado
 considerablemente en la parte confinante con la an-
 tigua Plaza del Cabero, hoy de San Sebastian
 Carbonell. Que esta Plaza abarca el Trero de Calle situado
 entre aquella y la de la Constitucion; lo qual es una
 irregularidad, puesto que resulta muy deforme la Pla-
 za, y lo mismo se observa en la Plaza de la Constitucion,
 tambien irregular por comprender en su perimetro un
 Trero de Calle a la entrada del Callejon de Abajo. Que
 es de notar tambien que este Callejon y las Calles de la
 Corredera y Laureles, son cortinuras y continuacion de
 otra no mereciendo por ello diversa nomenclatura.
 Y que para que no sea Plaza lo que tiene forma de Ca-
 lle; para que ambas Plazas queden mas regulares en sus
 perimetros, y para que desparezcan los impropiedades
 nombres de las mencionadas Calles, procede que la Cor-
 poracion se ocupe de este asunto, y adopte las acuerdos
 que considere mas procedentes.

Enterada la Corporacion, y despues de amplia y
 detenida deliberacion, acordó por unanimidad

lo siguiente.

Primero: Que reconociendo y tomando en consideracion el buen celo, la actividad y la justicia, con que procedio el Ilustrisimo Señor Administrador de Hacienda de esta provincia Don Manuel Cajigas Dellesta, al interesarse e informar en el expediente de reclamacion extraordinaria de agravio sobre la riquera rústica de este termino, por lo que se hizo acreedor a la eterna gratitud de este vecindario, y con el fin de perpetuar en esta Villa la memoria de tan probo y digno funcionario, se haga asi constar en acta y que se lleve en lo sucesivo a la Calle que entera las Plazas de Tomas Sordalis Carbonell y de la Constitucion, el nombre de Calle de Manuel Cajigas, la cual sera formada por los edificios comprendidos entre el ángulo o esquina de la Torre de la Iglesia en la parte izquierda ascendente y la esquina que se encuentra a la parte superior derecha tambien ascendente, o sea de las casas en la acera derecha y tres en la izquierda.

Segundo: Que a partir de la parte superior de la Calle de Manuel Cajigas, empezara la Plaza de Tomas Sordalis Carbonell en la cual quedarian comprendidos los edificios antes señalados con los numeros 2, 4 y 6 del Callejon de Arriba, quedando este reducido a tres edificios y las fachadas posteriores de otros dos pertenecientes a la Plaza de Tomas Sordalis Carbonell.

Tercero: Que las Calles de las Laureles, Borreta, Callejon de Abajo y el trazo de Calle que es continuacion de dicho Callejon hasta la esquina de la casa numero 7 de la Plaza de la Constitucion, comprendiendo los edificios (los edificios) ya señalados con los numeros 7, 10 y 12 de dicha Plaza, formaran en lo sucesivo una sola Calle que se denominara "Calle de Cartetas", la cual comprendera todos los edificios comprendidos entre la esquina de la Plaza de la Constitucion y el camino al

corretora que sale de esta Villa en direccion a la Ciudad de Jijona.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion entendiéndose la presente acta que firman todos los señores concurrentes, de que certifico. *Vobis rayado - Castellon - Pale.*
J. Sandoval Carbonell y Antonio Zaner

Eugenio Niedo
Jaima Domenech
J. Sandoval Carbonell
Javier Rios
J. Sandoval Carbonell
J. Sandoval Carbonell

Ordinaria del dia 8 de Octubre de 1905
Concejales

- A. Eugenio Niedo
- J. Sandoval Carbonell
- Jaima Domenech
- J. Sandoval Carbonell
- Javier Rios
- J. Sandoval Carbonell

En la Villa de Jijona a ocho de Octubre de mil novecientos cinco se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del señor Alcalde don Tomas Sandoval Carbonell Arques, que en declaro abierta la sesion y leida el acta anterior, fue aprobado.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales recibidos durante la ultima semana, y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los mismos. Tambien se dio cuenta de los extractos de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el segundo y tercer trimestre del año actual, y la Corporacion acordó por unanimidad aprobarlos. Puesta sobre la mesa la cuenta del material y efectos timbrados adquiridos por don Juan Sandoval Carbonell durante el tercer trimestre para el servicio de la secretaria municipal importante de ciertas cuentas peritas el Ayuntamiento, despues de examinarla, acordó por unanimidad aprobarla. Igualmente acordó la Corporacion que se abone a don Juan Sandoval Carbonell el importe del tercer tri

mestre de suministro de fluido electrico para el alumbrado publico, segun contrato.

En habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion entendiendose la presente acta que firman todos los señores concurrentes que saben, certifico.

J. Sandalo Carbonell

Eugenio Niedo

Jaime Domenech

Felipe Bonastre

Juan Ant. Joan

Javier Rico

Juan Ant. Joan

Ordinaria del dia 15 de Octubre de 1905

Concejales

Eugenio Niedo

Juan Ant. Joan

Jaime Domenech

Felipe Bonastre

Javier Rico

Felipe Domenech

En la Villa de Sibiá quince de Octubre de mil novecientos cinco, se reunieron en el Cabildo Municipal los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del señor Alcalde don Benito Sandalo Carbonell Arques, quien declaró abierta la sesion, y leida el acta anterior, fue aprobada.

Se dio cuenta de los Botetines Oficiales recibidos durante la ultima sesion, y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los mismos.

En no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion, entendiendose la presente acta que firman todos los señores concurrentes que saben, de que certifico.

J. Sandalo Carbonell

Eugenio Niedo

Jaime Domenech

Felipe Bonastre

Javier Rico

Juan Ant. Joan

Juan Ant. Joan

Ordinaria del dia 22 de Octubre de 1905

Concejales

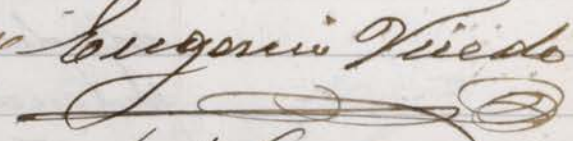
- A. Eugenio Nieto
- « Jhan ~~Ant~~ Joaquin
- « Jaime Domenech
- « Felis Domestre
- « Javier Rio
- « Felipe Bernabeu

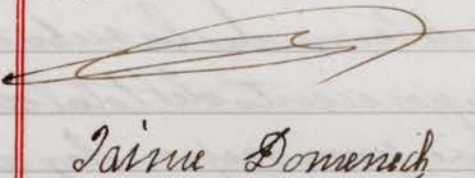
En la Villa de Cibiá a veinte y dos de Octubre de mil novecientos cinco, reunieron en la Casa Constitucional los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Benito Baudellio Carrion, quien declaró abierta la sesion y leida el acta anterior, fue aprobada.

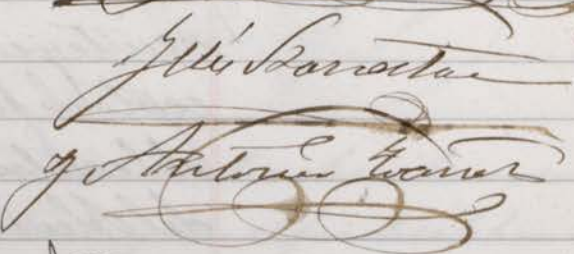
Se dio cuenta de los Voluntarios Oficiales recibidos durante la ultima reunion, y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los mismos.

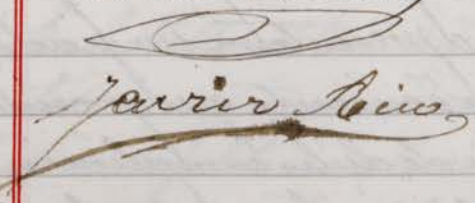
Tambien se dio cuenta de dos oficios del Alcalde de Pijua de fecha diez y seis del actual por los que interese se designe el representante de este Ayuntamiento para que concurre a dicha Ciudad el diez y treinta del actual, el objeto de discutir y aprobar en su caso las cuentas carcelarias del año mil novecientos cuatro, y el presupuesto carcelario para el año mil novecientos seis. Enterada la Corporacion y despues de deliberar, acordó por unanimidad nombrar representante para dicho objeto a don Pascual Ortiz Arque, a quien se le abecarian doce postas con cargo al Capitulo de Imprester, para gastos de viaje y estancia en dicha Ciudad por el indicado asunto.

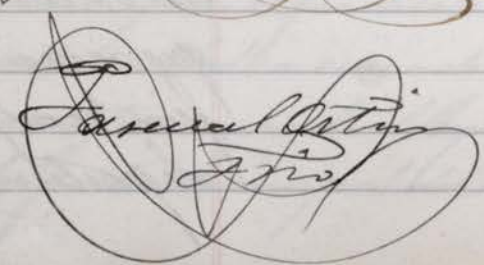
Se leo auto la sesion, entendiendose la presente acta que firman todos los señores concejales que saben, de que certifico.











Ordinaria del día 29 de
Octubre de 1905
Concejales

D. Juan Ant. Bauer
D. Jaime Domenech
D. Felip Bonastre
D. Javier Rico
D. Felipe Bernabeu

En la Villa de Cibiá a veinte y nueve de Octubre
de mil novecientos cinco, se reunieron en la
Casa Consistorial los señores Concejales que al
margen se relacionan, bajo la presidencia del
señor primer Teniente Alcalde don Eugenio
Niels Quillem, quien declaró abierta la se-
sion y leído el acta anterior, fue aprobada
de diez y nueve de los Boletines Oficiales recibidos duran-
te la última semana y el Ayuntamiento acordó el
cumplimiento de las disposiciones publicadas en los
mismos.

Para cumplir el Ayuntamiento acordó por unani-
midad que para las próximas elecciones municipa-
les que han de verificarse el día diez de Noviembre proxi-
mo, se constituya la Mesa de la Reunion Municipal del pri-
mer Distrito en el balcón de señores de la Casa Consisto-
rial y la de la Reunion Municipal del segundo Distrito, en
el local de la Escuela pública de niñas.

Seguidamente ya propuesta del señor Presidente,
la Corporacion acordó por unanimidad, que pa-
ra la subasta del arrendo del aparceramiento de
pastos del monte Paredil y Abadino de los propios
de este Municipio, que corresponde verificar en
el actual año, según las condiciones económicas
administrativas siguientes:

Primera: El que resulte mejor postor, para que le sea
adjudicado el remate, inscribiendo en la Casa Municipal
por el acto de terminarse la subasta, el importe del
veinte y cinco por ciento del total del remate en con-
cepto de fianza para responder al cumplimiento
del contrato, o presentará un fiador a satisfacción
del Alcalde o Teniente que presida la subasta para
que responda de dicho cumplimiento; y sino lo veri-
fica, se adjudicará el remate al que le siga en orden
de posturas y cumpla con cualquiera de dichos re-

quisitas; perdiendo el primero el depósito mesio, el cual quedara a favor del Municipio.

Segunda: El importe del noventa por ciento, lo ingresara el rematante en la Caja municipal dentro de las quince dias siguientes al en que le sea notificada la aprobacion de la subasta, y sino lo verifica, y hubiere constituido la fianza en metálicos, perderá esta, la cual quedara a favor del Municipio; y si la fianza fuere personal, el importe de dichos noventa por ciento, se exigira al fiador por la via ejecutiva de apremio, tanto en el primer año como en los sucesivos hasta la terminacion del contrato, en caso de insolvencia del rematante.

Tercera: Si el rematante hubiere constituido la fianza en metálicos, esta le sera devuelta tan luego haya ingresado en la Caja municipal el importe del noventa por ciento correspondiente al último año del contrato.

En habiendo las mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion, extendiendose la presente acta que firmaron todos los señores concurrentes que ruben, certifico.

Eugenio Viedo

Antonio Raman

Jarrier Ruiz

Jaime Domínguez

José Sarrate

Francisco Estévez

Sesion del dia 7 de Noviembre de 1905

Supletoria a la ordinaria del dia 5 de Noviembre de 1905

Concejales
D. Eugenio Viedo

En la Villa de Cúcuta a siete de Noviembre de mil novecientos cinco, previa convocatoria y con el fin de celebrar sesion supletoria a la ordinaria del dia cinco del actual que no pudo celebrarse por estar ocupado el Ayuntamiento en la sesion de la Junta municipal del Censo

18
D. Juan Ant. Boaner electoral para la proclamacion de candidatos y designacion de Intelectores, se reunieron en la Casa
" Javier Ries Comisionados tenores Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del tenor Alcalde Don Tomas de Urdiales Carbouell Marques, quien de da ro' abierta la sesion, y leida el acta anterior, fue apro bado.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos du rante la ultima semana, y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los mismos.

Otro requerido, al Ayuntamiento, despues de exam inarlo, acordó por unanimidad aprobar las cuentas siguientes:


Una de treinta y nueve pesetas cincuenta centi mos, por importe de los jornales y materiales sa tisfechos para la reparacion y limpieza de las fu entes publicas.

Otra de diez y ocho pesetas, por importe de los jornales satisfechos en la reparacion y limpieza de las aceras que atravesan esta poblacion.

Tambien acordó la Corporacion que se abonen al Depositario cinco pesetas con cargo al Capitulo de Empre sas, por importe de veinte recorros suministrados al pobre Juan Ferrer Sanjuan durante veinte dias que ha estado arrojado en la Carcel municipal.

Y igualmente se acordó que se abonen a Caspar Cas tello Ferrer, sesenta y cinco pesetas con cargo al capi tulo de Emprecitos, por un mapa de este termino municipal con marcos y cristal, que ha suministrado para la Secretaria municipal.

En mismo recuerdo que se abonen al Depositario veinte y ocho pesetas sesenta centimas, por cinco pesetas recorros, una pantalla y un portatulipas para la esta cion telefonica municipal.


 También se acordó, que se abona a Pedro Ruiz Bellot, el importe de la segunda tenem parte del credito reconocido a su favor por devolucion del 70% de una subasta de pinos que le fue adjudicada y se rescindió el contrato. Esta segunda en cumplimiento a lo dispuesto en el articulo ciento cincuenta y cinco de la ley municipal, el Ayuntamiento acordó aprobar la distribución de fondos, para el corriente mes, en la forma siguiente.

	Pesetas
Capitulo primero, Gastos del Ayuntamiento	1377
Idem segundo, Policia de Seguridad	275
Idem tercero, Policia urbana y rural	73
Idem cuarto, Obras publicas	134
Idem noveno, Cargas	1991
Idem undecimo, Imprecintos	90
Total	4048

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion entendiendose la presente acta que firman todos los señores concurrentes que se ven, de que certifico.

Donde ha de haber
 y Antonio Gomez
 Jarrin Socio

Eugenio Vicedo
 Felix Bonastre
 Juan Domenech
 Juan de la Cruz

Sesion del dia 14 de
 Noviembre de 1905
 Supletoria a la ordi-
 naria del dia 12 de
 Noviembre de 1905

En la Villa de Tiba a catorce de Noviembre de mil novecientos cinco, previa convocatoria, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo

la presidencia del tenor Alcalde Don Tomas Baudelio Berbo y Eugenio Vicedo y el Arque, quien declaro abierta la sesion y leida el acta de la anterior, fue aprobada.
 Juan Domenech dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos durante la ultima semana y el Ayuntamiento acordó el sumo

Javier Rico

Felipe Bernabé

plimiento de las disposiciones publicadas en los mismos. Tambien se dio cuenta de dos comunicaciones del Ingeniero Jefe de este Distrito forestal de fecha ocho del actual por las que manifiesta que el diez quinientos del presente mes se llevara a efecto por el Ayuntamiento don Enrique Abesque el reconocimiento final del aprovechamiento de setecientas resaca puros, verificable en el monte Radid de este termino, y el marcado en el mismo monte de otros puros para el proximo año forestal del 906 al 907; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizar al Indio don Jaime Domenech Pina para que represente a la Corporacion en dichas operaciones.

En habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion, extendiendose la presente acta que firman todos los tres concurrentes que se ven, de que certifico.

Juan Ant. Tomas

Eugenio Nieto

Javier Rico

Jaime Domenech

Jaime Domenech

Ordinaria del dia 19 de Noviembre de 1905
Concejales

Eugenio Nieto

Juan Ant. Tomas

Felipe Bernabé

Jaime Domenech

Javier Rico

Felipe Bernabé

En la Villa de Sibila diez y nueve de Noviembre de mil novecientos cinco, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se relacionan bajo la presidencia del tenor Alcalde don Tomas Sordalis Car. Benell Arquer, quien declaro abierta la sesion y leida el acta anterior, fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos durante la ultima sesion y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los mismos. Hecho requerido y despues de examinada, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la cuenta

del material de oficinas adquiridos para el servicio de la Estación telefónica municipal durante el actual año y ascendente a cincuenta pesetas.

También acordó la Corporación autorizar a don Pascual Ortiz para que recoja del Gobierno Civil de esta provincia el Cuestionario sobre estadística industrial y entregue en dicho Centro las cuentas municipales correspondientes al año mil novecientos cuatro; y que para gastos de viaje y estancia en Alicante por el indicado concepto veinte pesetas con cargo al capítulo de Imprevistas.

Por último acordó la Corporación que se abonen a los empleados del Municipio sus haberes correspondientes al tercer trimestre del año actual.

Acto seguido y a propuesta del tenor Presidente, la Corporación acordó por unanimidad que, para las subastas de enajenación de quintas y terrenos de monte alto y bajo y no deducidos del monte Raquil y Moainos de este término municipal que se celebren durante el presente año forestal, rijan las condiciones económicas-administrativas siguientes:

Primera: La que resulte mejor postor, para que le sea adjudicado el remate, ingresará en la Caja municipal en el acto de terminarse la subasta el importe del veinte y cinco por ciento del total del remate en concepto de fianza para responder al cumplimiento del contrato, y si no lo verifica se adjudicará el remate al que le siga en orden de postura y que cumpla con este requisito, perdiendo el primero el depósito previo, que quedará a favor del Municipio.

Segunda: El importe del noventa por ciento lo ingresará el rematante en la Caja municipal dentro de los quince días siguientes a los que se le notifique la adjudicación definitiva de la subasta, y si no lo verifica perderá el importe del veinte y cinco por ciento ingresado como fianza según la condición anterior, el cual quedará a favor del Municipio.

Tercera: Que por haberse ingresado por el rematante en la Caja municipal el importe del noventa por ciento, se le devolverá la diferencia constituida con arreglo a la condición primera, y caso de haber ingresado en dicha Caja el importe del cinco por ciento del tipo de tasación como depósito previo para ser licitado, este depósito se le devolverá tan pronto cubra la carta de pago de haber constituido el depósito del veinte por ciento que previene la condición tercera de las reglamentarias.

Cuarta: Si por incumplimiento del rematante de alguna de las condiciones reglamentarias facultativas o especiales, o por cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor fuere revocado el contrato, dicho rematante no tendrá derecho a que se le devuelva el importe del noventa por ciento y por tanto, este quedará a favor del Municipio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firmaron todos los tres concurrentes que rubrican de que certifico.

E. Landolfi Carbonell

Eugenio Niedo

Juan Ant. Traver

José Bonastre

Jaime Domenech

Javier Pico

José Landolfi Carbonell

Ordinaria del día 26 de Noviembre de 1905
Concejales
Juan Ant. Traver
José Bonastre
Jaime Domenech
Javier Pico

En la Villa de Bibia a veinte y seis de Noviembre de mil novecientos cinco, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental primer benicente Don Eugenio Niedo Guillen, quien declaró abierta la sesión y leído el acta anterior, fue aprobada.
Se dio cuenta de los Boletines oficiales recibidos durante



ante la ultima reunion y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los mismos.

Tambien se dio cuenta de una instancia de Angel Mercedes Acullor en la que solicita se amillare a su nombre una casa que lo esta al de Don Ferrent Beilla y cuya posesion acredita por medio de expediente que acompaño aprobado por el Jurado Municipal de esta Villa. Examinado dicho expediente y en vista de que han sido pedidos los derechos a la Hacienda publica, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se lleve a efecto la transmision solicitada, entendiendose sin perjuicio de tercero de mejor derecho.

En no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion entendiendose la presente acta que firmen todos los Pres. concurrentes que se ven, de que certifique.

Eugenio Nieto

J. Antonio Zamora

José Baranté

José Domenech

Jarrier Rico

Juan Bautista

Ordinaria del dia 3 de Diciembre de 1905
Concejales

En la Villa de Cibiá tres de diciembre de mil novecientos cinco, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se relacionan bajo la presidencia del señor Alcalde Don Tomas Baudelois Carbonell Arques, quien declaró abierta la sesion y leído el acta anterior, fue aprobada.

- Eugenio Nieto
- Juan Bautista Baranté
- José Domenech
- José Baranté
- Jarrier Rico
- Felipe Domenech

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos de ante la ultima reunion y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los mismos.

Acto segundo y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta y cinco de la Ley municipal, el Ayuntamiento acordó aprobar la distribución de fondos para el corriente mes, en la forma siguiente: Pesetas

Capítulo primero Partes del Ayuntamiento

Ídem segundo, Policía de Seguridad

Ídem tercero, Policía Urbana y rural

Ídem quinto, Beneficencia

Ídem séptimo, Corrección pública 100

Ídem noveno, Cargos

Ídem undécimo, Impuestos

Total

Seguidamente recibió cuenta de una instancia del vecino Francisco Juan Gutiérrez por la que solicita sea anulada a su nombre una casa que lo está al de Celestino Río Perea, cuya posesión acredita por medio de expediente personal que acompaña aprobado por el jurado municipal de esta Villa. Examinado dicho expediente y en vista de que han sido pagados los derechos a la Hacienda pública y que ha sido anotado preventivamente en el Registro de la propiedad de este partido, acordó por unanimidad que se lleve a efecto la transmisión solicitada, entendiéndose sin perjuicio de tercero de mejor derecho.

Acto segundo y a propuesta del Sr. Presidente, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que la actual Calle del Arrabal se denominase en lo sucesivo "Calle de Canalejas".

Acto segundo y a propuesta del Sr. Presidente, el Ayuntamiento acordó que en el presente mes se proceda a la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal.

Fuente sobre la mesa la cuenta de los jornales invertidos en el marqueo o señalamiento de pinos verificados en el monte Recubil de este término municipal, el



El Ayuntamiento, despues de examinarlo, acordó por unanimidad aprobarlo y que se imprima de catone pesetas se ratifique en el Departamento de cargo al Capitulo de Impresos del siguiente presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion entendiendose la presente acta que firmen todos los señores concurrentes que seben, de que certificar.

J. Sandalo Cabanell Jarrin Rocio

J. Antonio Traver Felix Bonastre

Eugenio Nicols Jaime Domenech

Jaime Domenech

Ordinaria del dia 10 de Diciembre de 1905
Concejales

- D. Eugenio Nicols
- Juan Ant. Traver
- Jaime Domenech
- Felix Bonastre
- Javier Rocio
- Felipe Domenech

En la Villa de Sibi a diez de diciembre de mil novecientos cinco, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales, que al margen se relacionan bajo la presidencia del tenor Alcalde Don Tomas Sandalo Cabanell Rocio, quien declaró abierta la sesion y leído el acta anterior, fue aprobada.
Se dio cuenta de los Boletines oficiales recibidos durante la ultima sesion y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en las mismas.

Fuero sobre la mesa el padron rectificado de los habitantes de este termino municipal, el Ayuntamiento, despues de examinarlo acordó por unanimidad aprobarlo y que se exponga al publico por terminos de quince dias para dar reclamaciones y en el caso de no presentarse ninguna se tenga por definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Esto requerido y a propuesta del tenor Presidente, la Corporacion acordó por unanimidad aumentar una

18
Lampara de cinco bujias en el alumbrado publico sin
aumentar el fluido que en la actualidad suminis-
tra el remanente, para lo cual se reduciria a cinco
bujias la lampara de diez que hoy existe en la
Plazuela por donde las otras cinco para la nueva lam-
para que se instalara en el punto denominado de
la fuente, y que por dicha instalacion se abonen
al contratista don Facundo Perez y Nidaa veinte y
dos pesetas cincuenta centimos con cargo al cre-
dito correspondiente del vigente presupuesto.

Tambien acordó la Corporacion que se pinten to-
dos los bracos de hierro que sostienen las lamparas
del alumbrado publico.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó
la sesion extendiendose la presente acta que firman
todos los señores concurrentes que saben, certifico.

J. Mandilio Carbonell Jovier Pico

J. Antonio Pizarro J. M. Barroeta

Jovier Domenech

Eugenio Niedo

Facundo Perez y Nidaa

Ordinaria del dia 17 de
Diciembre de 1905

Concejales

J. Eugenio Niedo

J. Mandilio Carbonell

J. M. Barroeta

Jovier Domenech

Jovier Pico

J. Felipe Domenech

En la Villa de Sibila diez y siete de Diciembre de mil
novecientos cinco, se reunieron en la Casa Consistorial
los señores Concejales que al margen se relacionan,
bajo la presidencia del Señor Alcalde don Facundo
Carbonell Arguer, quien declaró abierta la
sesion y leyó el acta anterior, fue aprobado
fidelmente de los Boletines oficiales recibidos del
ante la semana pasada y el Ayuntamiento acordó
el cumplimiento de las disposiciones publi-
cadas en los mismos.

Acto, se que lo y puestas sobre la mesa la cuenta de material de oficinas y efectos tumbados adquiridos durante el cuarto trimestre actual para el servicio de la Secretara municipal y arcelo de la adicencia, cincuenta pesetas, el Ayuntamiento, despues de examinarla, acordó por unanimidad aprobarla.

Tambien acordó la Corporacion que se abonen a todos Empleados del Municipio sus haberes correspondientes al actual trimestre.

Asimismo acordó la Corporacion que se verifiquen los pagos siguientes:

A Don Juan Manuel Ferrer y Vidal veinte y dos pesetas cincuenta centinos por la instalacion de nuevas lamparas aumentadas en el alumbrado publico.

A Francisco Carbonell Ferrer veinte y cinco pesetas por pintar todos los brases de hierro que sostienen las lamparas del alumbrado publico.

A Francisco Maullor Cortes, veinte pesetas cinco centinos por devolucion del deposito provincial que constituyo para licitar a la subasta de partos del monte Raquil.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion estudiendose la presente acta que firman todos los señores concurrentes, que ruben, certifico.

J. Manuel Carbonell Ferrer Secio
 J. Antonio Gomis J. Luis Bonastre

J. Eugenio Pinedo J. Jaime Domenech

J. Manuel Gomis
 J. M. G.

Ordinaria del día 24
de Diciembre de 1905

Concejales
D. Eugenio Nicols
Juan Ant. Traver
Jaime Domenech
Felix Bonastre
Javier Rius
Felipe Bernabeu

En la Villa de Cibiá veinteycuatro de Diciembre de mil novecientos cinco, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del señor Alcalde don Benito Sandalio Carbonell Argues, quien declaró abierta la sesión y leído el acta anterior, fue aprobado.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos durante la última semana y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los mismos.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firmaron todos los señores concurrentes que habrán de que certificar.

F. Sandalio Carbonell Argues
Felix Bonastre
J. Antonio Traver
Eugenio Nicols
Jaime Domenech
Javier Rius

Ordinaria del día 31
de Diciembre de 1905

Concejales
D. Eugenio Nicols
Juan Ant. Traver
Jaime Domenech
Felix Bonastre
Javier Rius
Felipe Bernabeu

En la Villa de Cibiá treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cinco, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del señor Alcalde don Benito Sandalio Carbonell Argues, quien declaró abierta la sesión y leído el acta anterior, fue aprobado.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos durante la última semana y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los mismos.

En no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los señores concurrentes que saben, de que testifico.

D. Mandelino Carbanel

José María

José Antonio

José Bonifacio

Eugenio Niedo

José Domenech

Samuel

Año 1906

Parte primera

Sesión inaugural
del día 5.º de Enero
de 1906

En la Villa de Tíbi a las ocho del día primero de Enero de mil novecientos seis, en cumplimiento a lo que dispone la Ley municipal y demás disposiciones legales, se constituyó en el balcón de sesiones de la Casa Consistorial, el señor Alcalde saliente don Manuel Mandelino Carbanel Arques, al objeto de recibir a los nuevos Concejales e instalarlos en sus cargos, habiendo concurrido también al acto los Concejales don Eugenio Niedo Guillen, don Juan Antonio Pañer Carrigas, don Jaime Domenech Guinés y don Felipe Bernabén Bernabén a quienes como al señor Alcalde corresponde continuar ejerciendo el cargo. El señor Alcalde declaró abierta la sesión y leyó el acta anterior, fue aprobada.

Siendo la hora señalada en la papelería de convocatoria, dicho señor Alcalde fue recibiendo cortésmente a los señores Concejales electos en el mes de Noviembre último, que lo son, don Francisco Jere Niera, don Domingo Ore

mader Carrigos, don Jere Justo Neri Carbonell y don
Felis Sirent Niba, a quienes recibio el oportuno
juramento despues de pronunciar breves frases de-
goricas a tan importante acto, instalando los actos
requeridos en sus cargos y depositando sobre la mesa
presidencial, tanto el Escudo Realde como los Escuen-
ter sus insignias de los cargos en que acaban de cesar.

Con lo que se dio por terminada esta primera par-
te, extendiendose el presente acta, que leida fue apro-
bada por dichos señores, firmandola los que saben
de aqui y el secretario, certifico.

Don Fulvio Carbonell Juan ^{co} Jover

Don Domingo Comas Jaime Domenech

y Antone Franer Felis Sirent

Eugenio Niedo

Don Justo Neri

Jaime Sirent

Parte segunda

Seguidamente, constituido el nuevo Ayuntamiento
bajo la presidencia interina del Consejo don Tomas
Santolus Carbonell Arques, que resulto ser el que habia
obtenido mayor numero de votos, se procedio a la elec-
cion de Alcalde, cuya votacion se hizo por medio de
papeletas que los Consejales llamados por orden de
votos, fueron depositando uno a uno en la urna des-
tinada al efecto. Terminada la votacion, el Presiden-
te sacó de la urna las papeletas una a una leyendo
en alto voz su contenido, dando por resultado que
en todas ellas constaba el nombre de don Tomas San-
tolus Carbonell Arques, por lo cual quedo el mismo

elegido por unanimidad Alcalde Presidente, y pro-
clamado como tal, quedo posesionado de la presiden-
cia recibiendo las insignias de su cargo.

Seguidamente, por el mismo orden, se procedio a
la eleccion de dos benicentes que corresponden a este Mun-
cipio; cuyo resultado es el siguiente.

Para primer benicente resulto elegido por unanimi-
dad Don Eugenio Niedo Guillen, y proclamado, re-
cibio del Sr. Presidente el baston insignia del cargo.

Para segundo benicente, resulto elegido por unani-
midad Don Juan Antonio Traves Carrizos, y procla-
mado, recibio del Sr. Presidente el baston insig-
nia del cargo.

En dilacion, se procedio a la votacion para de-
signar los Concejales que deben desempeñar los car-
gos de Sindicos e Interventor, y verificada en igual
forma que en las anteriores, resultaron elegidos por
mayoria absoluta de votos y fueron proclamados
de los señores siguientes:

Para Sindicos Don Francisco Ferrer Noya y Don
Jaime Domenech Piner.

Para Interventor, Don Domingo Cremades Carrizos.

De lo referido y estimandose de necesidad el deter-
minar el orden con que han de sustituir los Concejales
al que le preceda en las cosas que preceda, quedo
designado Don Jose Justo Noya Carbonell como Pre-
sidente primero, Don Felipe Bernaben Bernaben como
Presidente segundo y Don Felix Vincent Noya como
Presidente tercero; cuya designacion se hizo guar-
dando el orden establecido en el articulo cinuen-
ta y dos de la Ley municipal.

Y por ultimo, en cumplimiento a lo dispuesto en
el articulo cincuenta y siete de la misma Ley, el
Ayuntamiento acordó por unanimidad designar
por el domingo de cada semana para la celebra-

cion de sus sesiones ordinarias, cuyas horas lo re-
 san las once de la mañana. Con lo cual se dió
 por terminada la sesion inaugural, extendien-
 dose la presente acta, que aprobada, la firman
 todos los señores concejales a excepcion del Con-
 cejal Don Felipe Bernabé Bernabé que mani-
 festó no haber, de todo lo cual yo el secretario certifico.

F. Landolfi Laborant

para el

[Signature]
 Domingo Brumado

J. J. J.

[Signature]
 y Antonio Traver

Jaime Domenech

[Signature]
 Felis Sivocent

[Signature]
 Eugenio Vicedo

[Signature]
 Jose Justo Miró

[Signature]
 Manuel Ortiz

Ordinaria del día 7
 de Enero de 1906
 Concejales

- " Eugenio Vicedo
- " Juan Ant. Traver
- " Francisco Jerez
- " Jaime Domenech
- " Domingo Brumado
- " Jose Justo Miró
- " Felis Sivocent
- " Felipe Bernabé

En la Villa de Sibia a las once del día siete de Enero de mil
 noocientos seis, se reunieron en la Casa Consistorial los
 señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la
 presidencia del señor primer Conde de Don
 Eugenio Vicedo Quillem, quien declaró abierta la sesion.
 Se dió cuenta de los Boletines oficiales recibidos du-
 rante la ultima semana, y el Ayuntamiento acordó
 el cumplimiento de las disposiciones publicadas en
 los mismos.
 El señor Presidente manifestó: Que en cumplimen-
 to a lo dispuesto en artículos cincuenta y nueve de la
 Ley municipal, daba cuenta a la Corporacion de ha-
 berse nombrado por la Alcaldia en uno de sus fantta-
 des que le concede el artículo cincuenta y ocho de la
 misma Ley, los Alcaldes pedáneos de las siete partidas
 rurales en que se halla dividido este termino mun-
 cipal, eligiendolos entre los electores de las mismas,

y cuyos Alcaldes pedáncos, son los siguientes:

Partida del Aljibe, Don Eugenio Niedo Carbonell
 Idem del Almusey, Don Jose' Nidal Serra
 Idem del Castillo, Don Julian Nodal Perez
 Idem de Abeali, Don Bautista Noya Guillem
 Idem de la Pedra, Don Camilo Noya Carbonell
 Idem de Ranes, Don Carlos Pauvel Noya Bernaben
 Idem de Berol, Don Jose' Garcia Gil.

El Ayuntamiento se dio por enterado y satisfecho de dichos nombramientos.

Acto seguido expreso el tenor Presidente, que para cumplirlo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley municipal, debia el Ayuntamiento acordar el número de las Comisiones permanentes en que ha de dividirse y el número de individuos de que cada una debe componerse, y abierta discusión acerca del particular, se acordó por unanimidad, que dichas Comisiones sean tres, denominadas respectivamente de Hacienda, de Policía Urbana y rural y de Montes, debiendo cada una componerse de aquellos asuntos que su misma denominación indica y que cada Comisión se componga de tres individuos.

Adoptado este acuerdo, procedieron a la elección de dichas Comisiones en votación secreta y por papeletas, y hechas el escrutinio, resultaron elegidas.

Para la Comisión de Hacienda

Don Tomas Audalio Carbonell Arques, Don Domingo Cremades Carrizos, Don Felis Girvent Noya

Para la de Policía Urbana y rural

Don Eugenio Niedo Guillem, Don Francisco Noya y Don Felipe Bernaben Bernaben

Para la de Montes

Don Juan Mateu Noya Carrizos, Don Jaime Bernaben Noya y Don Jose' Justo Noya Carbonell.

Acto seguido, el tenor Presidente manifestó: Que

28
con arreglo a lo procedido en la sesión primera del artículo
lo readun y seis de la vigente Ley municipal, y esta
ber en el caso de proceder a la división del termino
municipal en secciones, a fin de llevar a efecto en su
día el sorteo de Vocales asociados que con el Ayuntamiento
ciento, han de formar la Junta municipal para el actual
año. Entendida la Corporación y después de deliberar,
acordó por unanimidad dividir el termino municipal
en tres secciones, en la forma siguiente:

Primera Sección

Los Vocales. Comprende los contribuyentes vecinos que re-
siden en las Calles de Carlos Regino Soler, Canalizos, Ma-
gor y Ruison.

Segunda Sección

Los Vocales. Comprende los contribuyentes vecinos que resi-
den en las Calles de Castelar, Eras, Manuel Cagigas,
Tarras y Flores de la Constitución y de Tomas Sando-
lio Carbonell.

Tercera Sección

Los Vocales. Comprende los contribuyentes vecinos que
residen en las Calles de la Florieta, Medio, Altet, Hier-
mo, Erro, Santa y las partidas rurales del termino
municipal.

Hecha la designacion de secciones en la forma expre-
sada, se acordó su publicacion por medio de edictos
que se fijara uno en el sitio de costumbre de esta loca-
lidad y otro que se remitiera al teniente Gobernador Civil
de esta provincia para su insercion en el Boletín ofi-
cial de la misma, a fin de que durante el plazo de
setenta dias, puedan presentarse los vecinos las reclama-
ciones que crean pertinentes.

Seguidamente se dio cuenta del extracto de los
acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta
municipal durante el cuarto trimestre del pasado
año mil novecientos cinco, y la Corporación después

de examinarlo y encontrandolo conforme, acordó por unanimidad aprobarlo.

Esto requerido, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta y cinco de la Ley municipal, el Ayuntamiento acordó aprobar la distribución de fondos para el corriente mes, en la forma que en el presente acta y por separado autoriza el Señor Alcalde y Secretario, e importa la cantidad de ciento cincuenta y cinco pesetas diez y nueve centimos.

En habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los Señores concurrentes que saben, de que testifico. - sobre copiado - tres de - Hala.

Eugenio Niedo Juan^{co} Jover

Domingo Cremades Jansen Domenech

José Justo Miras Felis Sivert

José Justo Miras

Juan^{co} Jover

Ordinaria del día 14 de Enero de 1906
Concejales

D. Eugenio Niedo
Juan^{co} Jover
Francisco Jover
Jansen Domenech
Domingo Cremades
José Justo Miras
Felis Sivert
Felipe Bernabeu

En la Villa de Cibiá a catorce de Enero de mil novecien-
tos seis, se reunieron en la Casa Consistorial los Señores
Concejales, que al margen se relacionan, bajo la presiden-
cia del Señor Primer Teniente Alcalde Don Eugenio Niedo
de Guillen, quien declaró abierta la sesión, y leida el
acta anterior, fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos duran-
te la última semana, y el Ayuntamiento acordó el
cumplimiento de las disposiciones publicadas en
los mismos.

Esto requerido y a propuesta del Señor Presidente, la

Corporacion acuerdo por unanimidad, que en el presente
 año, se recauden por Administracion y por el personal
 de la Administracion de Comunas, los arbitrios
 municipales sobre puestos publicos y pesas y medidas
 de uso voluntario, y con sujecion a la tarifa que con-
 ta en el pliego de condiciones aprobado por el Ayunta-
 miento en sesion del diez y seis de Mayo de mil
 novecientos noventa y siete y modificaciones acor-
 dadas en sesion del diez y siete de Diciembre
 de mil novecientos tres.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto
 la sesion entendiendose la presente acta que firman
 todos los señores concurrentes que saben, certifico.

Eugenio Viesca Juan ^{co} ~~co~~

Domingo Cremades Jaime Domenech

Antonio Vazquez Felix Sivert

Jose Justo Oliva

Juan ^{co} ~~co~~

Extraordinaria del En la Villa de Tíbia a diez y nueve de Enero de mil noveci-
 dia 19 de Enero de 1906 entos seis: Reunidos en sesion extraordinaria los indivi-
 duos del Ayuntamiento anotados, al margen, bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde Don Camar Carbonell
 Senores Senores, abierta aquella por el tenor Presidente, y despues
 de aprobada el acta de la anterior, hizo presente a la Cor-
 poracion que el objeto de la convocatoria era para ma-
 nifestar la obligacion que le impone la Ley de fijar
 las cuentas de los gastos comunes del Municipio, cor-
 respondientes al año mil novecientos cinco, las que
 informadas por el Sr. Regidor Sindico, fueron de-

D. Juan Ant. Vazquez
 Francisco Jerez
 Jaime Domenech
 Domingo Cremades
 J. P. Puerto Vieja
 Felix Sivert
 Felipe Domabem



presentadas en la mesa de la presidencia por mi el in-
 prescripto secretario, enterado de ello el Ayuntamiento,
 por lectura integral de los artículos 160 y 161 de la Ley mu-
 nicipal y del dictamen del preitado Sr. Jefe de la Junta,
 a discusión el asunto, y habiendo sido examinado
 por los tres. Concejales las citadas cuentas, se acordó por
 unanimidad fijar su cargo y data tal como en la
 mismas queda precisado, disponiendo al mismo
 tiempo que pare a la Junta municipal con los do-
 cumentos justificativos y mencionado informe pa-
 ra su revisión y censura, como determina el indicado
 artículo 161 de la Ley, guardándose las formalidades
 que establece el párrafo segundo de dicho artículo, y
 exponiéndolas al público previamente por término
 de quince días en la secretaría municipal, haciendo sa-
 ber al vecindario, por los medios de costumbre, para que
 cualquier vecino pueda formular por escrito sus obser-
 vaciones. Terminado, pues, el objeto de la sesión, el Sr. Presiden-
 te la levanta, firmando todos los señores que saben, con mi
 el secretario, de que certifico.

J. Sandalio Carbonell Jefe de la Junta

Domingo Brumado Jaime Domenech

José Torrent

Antonio Gamar

Dora Justo Miva

José Manuel Ortíz

Ordinaria del día 21 de Enero de 1906

Concejales
D. Juan Ant. Gamar
D. Francisco Ferrer
D. Jaime Domenech

En la Villa de Sibiá veinte y uno de Enero de mil novecien-
 tos seis se reunieron en la Casa Consistorial los señores
 Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia
 de don Tomás Sandalio Carbonell Argués, que
 en declaro abierta la sesión y leído el acta anterior fue
 aprobado y ratificado sus acuerdos.

D. Domingo Bremas
D. José María Milla
D. Felis Sivert
D. Felipe Doménech

Se dio cuenta de los Notitines Oficiales recibidos durante la última semana por el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los mismos. En no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los señores concejales que se ven, de que certifico.

J. Sanjaqui Carb. J. Antonio Viana

José Fruto Milla

Domingo Bremas

José Doménech

Felis Sivert

Francisco Jover

José María Milla

Extraordinaria del día 23 de Enero de 1906
Concejales
D. Juan Ant. Viana
D. Francisco Jover
D. Jaime Doménech
D. Domingo Bremas
D. José María Milla
D. Felis Sivert
D. Felipe Doménech

En la Villa de Bibia las diez del día veintitres de Enero de mil novecientos seis proci. conoctoria se reunieron en la Casa Concejil los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Benito Andueza Carbonell Arques, quien declaró abierta la Sesión y leida el acta anterior, fue aprobada. Seguidamente, el Señor Presidente manifestó: Que no habiéndose presentado reclamación alguna contra la designación de terrenos en los ocho días en que estuvo anunciado al público, de acuerdo con lo consignado en las conoctorias procedió prácticas al sorteo de los solares arrendados que en unión del Ayuntamiento han de constituir la plaza municipal para el actual año, y que al efecto, ha sido anunciado esta sesión dos días antes y con una hora de anticipación a toque de campana, según previene el artículo veintena y ocho de la presente Ley municipal. Enterados los señores Concejales, se acordó por unanimidad proceder al sorteo referido y se procedió a ello en seguida, teniendo a la vista la lista de cada terreno, se escribió

con en papeletas separadas los nombres de todos y cada uno de los individuos que constan en las vecindades y depositadas en la urna, ofreciéndose el resultado siguiente:

Primera Seccion

Don Enrique Traver, Carriger, Don Manuel Mira Bernabeu y San Antonio Canals, Rico

Segunda Seccion

Don Simplicio Parrachica Tropez, Don Covadito Castelló Bernabeu y Don Eduardo Bernabeu Bernabeu

Tercera Seccion

Don Camilo Mira Carbouell, Don Carlos Pascual Traver Bernabeu y Don Antonio Rios Fort.

Verificado el sorteo en la forma expresada, el Ayuntamiento acordó su publicacion en la forma ordinaria en esta localidad, y que se remita uno de los actas al Señor Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el Boletín Oficial de la misma a fin de oír y resolver en el plazo de ocho dias las excusas y oposiciones que se presenten, y que, transcurrido dicho plazo, resulten que sean dichas excusas y oposiciones, se haga saber el nombramiento a cada uno de los vecinos que han resultado elegidos, a fin de que, citados en debida forma, pueda procederse a la constitucion de la Junta municipal, cual está prevenido en la citada Ley.

Altenado el objeto de la convocatoria, se levanta la sesion extendiendose la presente acta que firman todos los señores concurrentes que saben, de que certifico.

J. Andrés Carbouell

Jaime Donneroch

José Torrens

Antonio Traver

Don Justo Miras

Domingo Bernabeu



José Luis Fort

Fernando G. Fort

Ordinaria del día 28
de Enero de 1906
Concejales

- A. Eugenio Nicols
- Juan Ant. Brauer
- Francisco Jerez
- Jaime Domercq
- José Justo Abiro
- Domingo Cremades
- Jeldis Vincent
- Felipe Bernabén

En la Villa de Viba a veinte y ocho de Enero de mil nove-
cientos seis, se reunieron en la Casa Consistorial los Se-
ñores Concejales que al margen se relacionan, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde don Tomas Paredes Carbonell
y como quien declara abierta la sesión y leida el acta
anterior, fue aprobada.
Se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos durante
la ultima semana, y el Ayuntamiento acordó el cum-
plimiento de las disposiciones publicadas en los mismos.
A lo requerido, el Sr. Presidente manifestó: Que desde
que retiró cargo de la Alcaldia ha observado que la mayo-
ria de los contribuyentes vienen quejándose de las exor-
sivas cuotas que desde el año mil novecientos dos vie-
nen señalándoseles por contribucion urbana, hasta
el extremo, de que muchos de ellos, en la imposibilidad
de poderles pagar, tienen que dejar que les sean embar-
gados sus fincas y ver como estas son adjudicadas a
la Hacienda por falta de postores en las subastas.
Que en vista de todo ello, ha verificado un detenido y con-
cienzudo estudio del Registro fiscal de edificios y volu-
res que hoy rige en este termino municipal y resulta
que dicho Registro fiscal fue confeccionado por la
Junta provincial en el año mil ochocientos noventa
y cuatro y presentado a la Administracion de
Hacienda de esta provincia, la cual lo devolvió
por representar la requiera imposible que arrojara
una baja en el cupo que venia satisfaciendo
este pueblo, y despreciando que se formase de nue-
vo con el correspondiente aumento, circunstancia
sin la cual no podia ser aprobado.
Que rectificado en esta forma, mereció la aprobacion
de la Oficina provincial en el año mil novecientos
uno, sin que se acompañaran al Registro las re-
laciones juradas suscritas por los contribuyentes, co-
mo previene la Ley de veinte y siete de Mayo de



 mil novecientos y Reglamentos para su ejecución, habien-
 dere fijado la riqueza contributiva por los cuadernos que
 formó la Junta pericial con el correspondiente aumento
 de renta a todas las fincas para que arrojará la riqueza
 así exigida por la Superioridad, y

Que por consecuencia de tales informalidades, el Registro
 fiscal no representa la verdadera riqueza de este término,
 constituyendo un agravio general para los contribuyen-
 tes, y sin que responda a aquella riqueza al estado actual
 de los edificios, como lo demuestra el que siendo este pue-
 blo puramente agrícola, sin ninguna clase de vías de
 comunicación, alejado de poblaciones importantes, y por
 tales conceptos no produce renta alguna sus edificios,
 se da el inaudito caso, de que, de los noventa y dos
 pueblos que, en esta provincia tienen aprobado el Re-
 gistro fiscal de fincas urbanas, este tiene en población
 de derecho el número cuarenta y cuatro, en número
 de edificios el cuarenta y dos, pero en renta o riqueza
 imposible el número veinte y dos.

Entendida la Corporación y después de amplia y dete-
 nida deliberación y de consultas anteriores anteceden-
 tes se consideraron necesarios, se acordó por unani-
 midad autorizar al Señor Presidente para que en
 nombre y representación del Ayuntamiento forme
 la correspondiente sustancia al Señor Administrador
 de Hacienda de esta provincia voluntan-
 do acuerdo por lo conveniente y necesario la rectifi-
 cación del Registro fiscal de edificios y solares de
 este término municipal, concediendo a los contri-
 buyentes un plazo prudencial para que puedan
 presentar las relaciones juradas en la forma que
 dispone la Ley de veinte y siete de Marzo de mil
 novecientos y demás instrucciones vigentes, a fin de
 que, una vez rectificado en forma legal el menciona-
 do Registro fiscal, pueda proceder, si lo estuviere con

mente la Hacienda, a su comprobacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion, extendiendose la presente acta que firman todos los señores concurrentes que saben, certifico.

J. Sandoval Carb. all

Francisco Jover
y Antonio Zamora

Felis Sivert

José Justo Oliva
Luis María Villedo

Jaime Domenech

Domingo Brumades

Francisco Jover

Ordinaria del dia 4 de
Febrero de 1906

Concejales

J. Sandoval Carb. all

Juan Ant. Zamora

Francisco Jover

Domingo Brumades

Jaime Domenech

José Justo Oliva

Felis Sivert

Felipe Domenech

En la Villa de Vidiá a cuatro de febrero de mil novecientos seis, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del señor Alcalde don Benigno Sandoval Carb. all Proprietario, quien declaro abierta la sesion y leido el acta anterior, fue aprobado.

Se dio cuenta de los Reclamos Oficiales recibidos durante la ultima semana por el Ayuntamiento acorde el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los mismos.

Se requirio en cumplimiento a lo dispuesto en el articulo cien to cinco de la Ley municipal, el Ayuntamiento acorde aprobar la distribucion de fondos para el corriente mes, en la forma que en el presente acta y por separado autoriza el señor Alcalde y Secretario, e importante la cantidad de dos mil veinte y una pesetas setenta y dos centimos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion, extendiendose la presente acta que firman todos los señores Concejales que saben, de que certifico.

J. Sandoval Carb. all

Francisco Jover
y Antonio Zamora

Felis Sivert

Domingo Brumades



Por Auto de S. M.

José Domenech

Eugenio Vicedo

José María...

Ordinaria del día 11 de Febrero de 1906

Concejales

- Eugenio Vicedo
- José María...
- José Domenech
- Demingo Cremades
- José María...
- Felipe...

En la Villa de Bibia a once de febrero de mil novecientos seis, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del señor Alcalde don Tomás Audalís Carbouell Broques, quien declaró abierta la sesión y leída el acta anterior, fue aprobada.

A los cuarenta y dos de los Noletines oficiales recibidos durante la sesión se remitió a la Junta Municipal y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los mismos.

Acto seguido y a propuesta del señor Presidente, considerando lo de ser necesario y conveniencia para la conservación y fomento del monte Real de Bibia, de este término de la propiedad de este Municipio, la Corporación acordó por unanimidad utilizar de dicho monte durante el próximo año forestal de mil novecientos seis a mil novecientos siete, las siguientes superficies siguientes: mil quinientas perretas; mil pinas viejas por valor de quinientas perretas; poda de un cuartel de dicho monte cuyo producto se calcula en setecientos cincuenta perretas; perretas para cuatrocientas caberas de ganado lanar por valor de cuatrocientas una perretas; y cara para ocho cerpetas por valor de cuarenta perretas.

También acordó la Corporación autorizar a don Miguel Bellot Miró para que retire de la Comisión Mixta de redención de este provincia los expedientes de deudas de ejecución y otorgadas a los moros de los tres últimos reemplazos, que se han de cobrar en el año actual.

Seguidamente, el señor Presidente manifestó: Que como constaba a todos los señores Concejales, en esta población se hace muy dificultoso el tránsito por sus calles debido a no existir sacos en ninguna de ellas, siendo

esta peligrosa en los dias de lluvias y sobre todo por las no-
ches, el tránsito por las mismas, por cuyo motivo creia
convenientemente y necesario que el Ayuntamiento se ocupa-
se de este asunto acordando lo conveniente a fin de que se
establezcan aceras por lo menos en las principales Calles
de esta Villa.

Entendida la Corporacion, despues de amplia y detenida
deliberacion y de examinar cuantos antecedentes se
consideraron necesarios de los que resultó que en esta
poblacion no han existido nunca aceras, acordó por
unanimidad que por la Comision de Policia se estu-
die el medio mas conveniente para el establecimien-
to de aceras de piedra en las principales Calles de
esta Villa; y hecho dicho estudio, que informe y pro-
ponga al Ayuntamiento y Junta municipal, lo que
se le ofrezca y parezca, para resolver dicha Corporacion
en el asunto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la
sesion entendiendose la presente acta que firmen todos los
señores Concejales que saben, de que certifico.

J. Sandalo Carbanel

J. Antonio Varez

Francisco Jover

Jelis Sorruet

Jaime Domenech

For Justo Alvia

Eugenio Vicedo

Domingo Comedez

Jaime Cortiz

Ordinaria del dia 18 de
Febrero de 1906
Concejales
D. Eugenio Vicedo

En la Villa de Cibiá diez y ocho de febrero de mil novecientos
seis, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales
que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Señor
Alcalde Don Juan Sandalo Carbanel Arques, quien declaró

D. Juan Ant. Borne abierta la sesion y leida el acta anterior, fue aprobada.
 D. Francisco Jerez Se dio cuenta de los Voluntarios que se recibieron durante
 D. Jaime Domenech la ultima semana y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento
 D. Domingo Cremades de las disposiciones publicadas en los mismos.
 D. Jose Juan Noya Acto seguido a petición de Jose Norato Noullor y en aten-
 D. Felis Sivent cion a tener ungerado en la Caja municipal el total im-
 D. Felipe Bernabeu porte de mil setecientos seis pesetas por que le fueron al pidiendo
 das en subasta publica en el año mil novecientos dos, seis
 fincas de este Municipio pagaderas en diez plazos iguales,
 las cuales quedaran hipotecadas al mismo para responder
 del completo pago del total del remate, el Ayuntamiento
 to, acordó por unanimidad autorizar al Regidor Jefe
 don Jaime Domenech para que en nombre y repre-
 sentacion de la Corporacion, otorgue a favor del referido
 Jose Norato Noullor la correspondiente escritura de cance-
 lacion de las expresadas fincas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion,
 extendiendose la presente acta que firman todos los señores con-
 currentes que saben, de que certifico.

D. Landolfo Carbonell
 Eugenio Viedo
 Antonio Viana Francisco Jerez
 Felis Sivent Domingo Cremades
 Don Justo Miras
 Jaimesch
 Jaime Domenech
 Juan de Dios

Ordinaria del día 25 de febrero de 1906
 Concejales
 D. Eugenio Viedo

En la Villa de Bibia veinte y cinco de febrero de mil novecientos seis,
 se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que en
 margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don
 Don Landolfo Carbonell Arques, quien declaró abierta la sesion

D. Juan Ant. Franer y leida el acta anterior, fue aprobada.
 Francisco Jerez Se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos durante la última
 Jaime Domenech materia y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de
 Domingo Cremades las disposiciones publicadas en los mismos.
 Jere Justo Abina En habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión en
 Felis Sivent tendiéndose la presente acta que firmaron todos los señores Concejales
 Felipe Bernabey que saben, de que certifico.

D. Manuel Carbuel
 Francisco Jerez
 y Antonio Franer
 Domingo Cremades
 Eugenio Niedo Felis Sivent
 Don Justo Abina Jaime Domenech
 Felipe Bernabey

Ordinaria del día 4 de Marzo de 1906
 Concejales
 En la Villa de Sibiá cuatro de Marzo de mil novecientos seis, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Manuel Carbuel Argues, quien declaró abierta la sesión y leida el acta anterior, fue aprobada.
 D. Eugenio Niedo Se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos durante la última sesión y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los mismos.
 Juan Ant. Franer Se le requirió y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta y cinco de la Ley municipal, el Ayuntamiento acordó aprobar la distribución de fondos para el corriente mes, en la forma que en el presente acta y por separado autorizan el señor Alcalde y secretario, e importante la cantidad de trescientas cuarenta y seis pesetas ochenta y dos centimos.
 Francisco Jerez En habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión



estendiendose la presente acta que firman todos los señores
Concejales que rubican, de que certifico.

D. Mandelino Carbonell

J. Antonio Brander Francisco Jerez

Jaime Domenech Domingo Cremades

Eugenio Vicedo Felis Sirvent

José Justo Moya

José Manuel Ortíz

Ordinaria del día 15 de Marzo de 1906
Concejales

- D. Eugenio Vicedo
- Juan Ant. Brander
- Francisco Jerez
- Jaime Domenech
- Domingo Cremades
- José Justo Moya
- Felís Sirvent
- Felipe Bernabé

En la Villa de Tébica a once de Marzo de mil novecientos seis, se reunió
en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se
relacionan, bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan Ben
delio Carbonell Arques, quien declaró abierta la sesión y leído
el acta anterior fue aprobado.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos durante
la última semana y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento
de las disposiciones publicadas en los mismos.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión
estendiendose la presente acta que firman todos los señores Con
cejales que rubican, de que certifico.

D. Mandelino Carbonell

J. Antonio Brander Francisco Jerez

Eugenio Vicedo Domingo Cremades

Felís Sirvent

José Justo Moya

Jaime Domenech

José Manuel Ortíz

Ordinaria del día 18 En la Villa de Tebiá diez y ocho de Mayo de mil novecientos
de Mayo de 1906 seis, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales

los que al margen se relacionan, bajo la presidencia del
D. Eugenio Vicedo Actos Alcaldes don Tomás Landalejo Carbuel y don Juan, quien
Juan Ant. Brainer declaró abierta la sesión y leído el acta anterior, fue apro-
Francisco Jerez bado.

Juan Domenech se dio cuenta de los Notitines Oficiales recibidos durante
Domingo Cressades la última semana y el Ayuntamiento acordó el cum-
plimiento de las disposiciones publicadas en los mismos.

José Justo Miras Actos requerido, y en vista de los graves abusos que con-
Felipe Siroent tinuen cometiendo los ganaderos, la Cor-
poración acordó por unanimidad que en lo sucesivo

se prohíba que ningún ganado sea apacentado por
ningún individuo menor de diez y ocho años, así co-
mo también que los ganaderos entren en ninguna
clase de terrenos tanto cultivados como montes sin
la correspondiente licencia de los dueños firmada
y sellada por el señor Alcalde, y que para consumen-
to del secundario se publique inmediatamente por el
señor Alcalde este acuerdo por medio de bando, conce-
diendo al propio tiempo un plazo de ocho días a los due-
ños de ganados para que se provean de pastores mayores de
diez y ocho años y de las correspondientes licencias.

Precedente la sesión estudiándose la presente acta que firman
todos los señores Concejales que saben, de que certifico,
D. Domingo Cressades

Antonio Viana Francisco Jerez

Eugenio Vicedo Felipe Siroent

José Justo Miras Juan Domenech

Juan Ant. Brainer

Ordinaria del dia 25
de Marzo de 1906
Concejales

- D. Eugenio Niedo
- Juan Ant. Wauer
- Jaime Domenech
- Domingo Cremades
- Francisco Jerez
- José Justo Miras
- Jesús Sivent
- Felipe Domenech

En la Villa de Tíbia veinte y cinco de Marzo de mil novecientos seis se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se relacionan en bajo la presidencia del señor Alcalde Don Tomás Baudalio Carbonell Arques, quien declaró abierta la sesión y leída el acta anterior, fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos durante la última semana y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los mismos.

Puesto sobre la mesa el expediente instruido sobre instalación de aceras de piedra en varias calles y plazas de esta Villa, el Ayuntamiento, después de deliberar acordó por unanimidad celebrar el día veinte y cinco de Abril próximo y hora de las diez para la celebración de la correspondiente subasta y designar al Concejal Don Domingo Cremades Encargado para que asista a dicho acto.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se concluyó la sesión extendiéndose la presente acta que firman todas las señores Concejales que seben, de que certifico.

Tomás Baudalio Carbonell Arques
Francisco Jerez
Domingo Cremades

Eugenio Niedo y Antonio Wauer

Jesús Sivent
Jaime Domenech

José Justo Miras

Francisco Jerez

Ordinaria del dia 1.º de
Abril de 1906
Concejales

- D. Juan Ant. Wauer
- Francisco Jerez

En la Villa de Tíbia uno de Abril de mil novecientos seis se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se relacionan en bajo la presidencia del señor Alcalde Don Tomás Baudalio Carbonell Arques, quien declaró abierta la sesión y leída el acta anterior, fue aprobada.

2. Jaime Domercq Se dio cuenta de los Boletines oficiales recibidos durante la
Domingo Brumadas ultima semana y el Ayuntamiento acordó el cumplimi-
ente de las disposiciones publicadas en los mismos.

3. Felipe Suroent Ato requerido y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo vien-
to cincuenta y cinco de la Ley municipal, el Ayuntamiento acordó
aprobar la distribución de fondos para el corriente mes, en la forma
que en el presente acto y por separado autoriza el Sr. Alcalde
y secretario, e importante la cantidad de mil novecientas ve-
tentay seis pesetas cincuenta y seis centimos.

Despues, a propuesta del Sr. Presidente y en consideracion
a las referentes condiciones que concuerden en el actual Pre-
sidente del Congreso, Sr. Don Jose Canalejas y Mendez,
decidido protector de esta provincia, el Ayuntamiento
acordó por unanimidad confirmar su acuerdo de fecha
tres de Diciembre ultimo por el que a la antigua Calle
del Arrabal, se le puso el nombre de "Calle de Canalejas"
Tambien acordó la Corporacion que en los dias siete y
ocho del actual se lleve a efecto la cobranza de los primeros
primer trimestre de los repartos de Arbitrios Extraordinarios
y deficit de consumos del actual año.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la
sesion extendiendose la presente acta que firmen todos los
Sres. concurrentes que saben, de que certifico.

J. Sordani Carbonell y Antonio Gomez

José Justo Ariza

Francisco Juró

Jaime Domercq

Felipe Suroent

Domingo Brumadas

Samuel Ortiz
P. S.

Ordinaria del día 8 de Abril de 1906
Concejales

D. Juan Ant. Bañer
Francisco Jerez
Jaime Domenech
Domingo Cremades
José Puerto Albira
Felipe Sivert
Felipe Bernabén

En la Villa de Bibia a ocho de Abril de mil novecientos seis, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del señor Alcalde don Tomas Baudelio Carbonell Argues, quien declaró abierta la sesión y leída el acta anterior, fue aprobada.

Se dio cuenta de los Volantes Oficiales recibidos durante la última semana y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los mismos.

Queda sobre la mesa la cuenta del material de oficinas y efectos timbrados adquiridos para el servicio de la Secretaría Municipal durante el primer trimestre del año actual e importante de ciento cincuenta pesetas, el Ayuntamiento, después de examinarla, acordó aprobarla.

Tambien acordó la Corporacion que se abonen a los empleados de este Municipio sus haberes correspondientes al primer trimestre del año actual.

Como no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los señores concurrentes que se ven, de que certifico.

D. Tomas Baudelio Carbonell Argues
Antonio Jerez

Jos. Justo Mita

Francisco Jerez

Jaime Domenech

Felipe Sivert

Domingo Cremades

Samuel Ortíz

Ordinaria del día 22 de Abril de 1906
Concejales

D. Juan Ant. Bañer
Francisco Jerez
Jaime Domenech

En la Villa de Bibia a veinte y dos de Abril de mil novecientos seis, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del señor Alcalde don Tomas Baudelio Carbonell Argues, quien declaró abierta la sesión y leída el acta anterior, fue aprobada.

Se dio cuenta de los Volantes Oficiales recibidos durante

D. Domingo Cremades
 " Jere Justo Obira
 " Felis Siraent
 " Felipe Bernabeu

Las de ultima remensa por el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los mismos. Dicho requerido y habiendo sido señalado el dia cinco de Mayo proximo para la celebracion ante la Comision Abierta de Reclutamiento de esta provincia del juicio de revision de expedientes de los moros alistados en esta Villa y procedentes de los tres ultimas reemplazos, la Corporacion acordó por unanimidad que no concurra el Regidor Audis a dicho juicio y nombra delegado para que represente al Ayuntamiento en el mencionado juicio y Comision real para que asympaña a los moros, al Secretario Don Juan de la Cruz Argudo, a quien se le abonaran cincuenta pesetas para gastos de viaje y estancia en la Capital por el referido concepto.

En habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion entendiendose la presente acta que firman todos los señores concurrentes que habien de que certifiq.

V. Sanz de Carbouell
 J. Siraent
 Francisco Jover
 Don Justo Obira
 Jaime Domenech
 Domingo Cremades
 J. Antonio Zamora
 Juan de la Cruz Argudo

Ordinaria del dia 29 de Abril de 1906
 Concejales

D. Juan de la Cruz Argudo
 " Francisco Jover
 " Domingo Cremades
 " Jaime Domenech
 " Jere Justo Obira

En la Villa de Ibiza veinte y nueve de Abril de mil novecientos seis, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan de la Cruz Argudo, quien declaró abierta la sesion y leído el acta anterior, fue aprobada de dio cuenta de los Voluntarios oficiales recibidos durante la ultima remensa por el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los mismos.

D. Felipe Siroent
Felipe Bernaben

Seguidamente se dio cuenta del acta de la subasta celebrada el día veinteyuno del actual para la instalacion de aceras de piedra en las calles Mayor, Carlos Piquio Jole, Rincon, Manuel Caspajis, parte de la de Castelas y Plazas de la Constitucion y de San Juan de los Rios de esta Villa, que consta en el correspondiente expediente que fue puesto sobre la mesa. Enterada la Corporacion de dicha acta de subasta y diligencias sucesivas, y en vista de que durante los cinco dias siguientes no se ha presentado reclamacion alguna, acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes la mencionada subasta y en consecuencia adjudicar definitivamente el remate para la instalacion de aceras de piedra en las calles y Plazas antes mencionadas al licitador Don Jose Parrajo Abullon por la cantidad de tres pesetas cincuenta centimos cada metro cuadrado de lasas y de dos pesetas veintey cinco centimos cada metro lineal de varillaje.

Acto seguido y a propuesta del Sr. Presidente, la Corporacion acordó autorizar a Don Manuel Esti Arguedo para que cobre de la Delegacion de Hacienda de esta provincia el importe del tres cuarenta por ciento de premio de cobrancia y del uno por ciento de formacion de padrones de Cédulas personales correspondientes al año mil novecientos cuatro.

Tambien acordó la Corporacion que durante los dias siete y ocho de Mayo proximo, se lleve a efecto la cobranza del segundo trimestre de los repartos sobre arbitrios extraordinarios y deficit de consumos, asi como tambien de los repartos voluntarios del extrarradio.

Pre leida la presente estudiada la presente acta que firman todos los tres concurrentes que ruben, de que certifico.

F. Landelio Carbonell Jaime Domenech

Felipe Siroent Domingo Bernaben

Francisco Jerez y Antonio Vazquez
 Don Justo Milla

Ordinaria del dia 6 de Mayo de 1906
 Concejales

D. Juan Ant. Vazquez
 Francisco Jerez
 Jaime Lomenche
 Domingo Brumades
 Jose Justo Milla
 Felix Sivert
 Felipe Domenech

En la Villa de Bibi a seis de Mayo de mil novecientos seis, se reunieron en la Casa Concejil los señores Concejales que al margen se relacionan bajo la presidencia del señor Alcalde Don Tomas Baudelio Carbonell Arques, quien declaro abierta la sesion y leida el acta anterior fue aprobada. Se dio cuenta de los Releivos quiales recibidos durante la ultima sesion y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los mismos Releivos y en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo ciento cincuenta y cinco de la Ley municipal, el Ayuntamiento acordó aprobar la distribución de fondos para el comente mer, en la forma que en el acta y por separado autoriza el señor Alcalde y secretario, e importante mil setecientas setenta y una pesetas veinte y tres centimos. No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion entendiendose la presente acta que firman todos los señores Concejales concurrentes que saben, de que certifico.

Tomas Baudelio Carbonell Arques
 Felix Sivert Domingo Brumades

Francisco Jerez y Antonio Vazquez
 Don Justo Milla

Ordinaria del dia 13 de Mayo de 1906
 Concejales

D. Juan Ant. Vazquez
 Francisco Jerez

En la Villa de Bibi a trece de Mayo de mil novecientos seis, se reunieron en la Casa Concejil los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Tomas Baudelio Carbonell Arques, quien declaro abierta la sesion y leida el acta anterior, fue aprobada.



Se dio cuenta de los Poderes Oficiales recibidos durante la última semana y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en las mismas.

Peto requiero y a propuesta del Señor Presidente, la Corporación por unánime conformidad adhirió al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Valencia en treinta de Abril último para solicitar de los Poderes públicos que se rebagen los Aranceles que han de regir desde primero de Julio próximo, a fin de hacer posible la celebración de contratos de comercio beneficiosos a esta región; y que en atención a la precaria situación por que atraviesa este Municipio que le imposibilita de poder ratificar los gastos que se ocasionarían el traslado de dicha Comisión de Concejales a Madrid con objeto de hacer las gestiones necesarias, autorizar al Señor Alcalde de Valencia para que en nombre y representación de este Ayuntamiento realice en Madrid cuantas gestiones considere convenientes al indicado fin.

Seguidamente, el Señor Alcalde Presidente manifestó: Que teniendo la necesidad de ausentarse de esta localidad por una temporada con objeto de ocuparse de asuntos propios, solicita del Ayuntamiento le concediese dos meses de licencia. Entendida la Corporación y considerado atendibles las razones expuestas por el Señor Presidente acordó por unánime conformidad concederle la licencia que solicita, encargándole en su ausencia de la Alcaldía el regimiento don Juan Antonio Traver Carrigas, al cual le corresponde por hallarse enfermo el primer veciente.

En lo tanto la sesión entendiendo en la presente acta que firman todos los señores concurrentes que saben, lo que certifico.

J. Sancho Cabanell

J. Antonio Traver Carrigas

Francisco Jerez

Jaime Domercq

José Justo Olivares

Domínguez Ormeño

José Perret

José María Perret

Ordinaria del día 20
de Mayo de 1906
Concejales

D. Juan Ant. Brauer
Francisco Jerez
Jaime Domenech
Domingo Cremades
José Justo Miras
Felipe Sirent
Felipe Bernabeu

En la Villa de Bibia veinte de Mayo de mil novecientos seis, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del señor primer edil, segundo Teniente Alcalde don Juan Antonio Brauer Garriga, quien declaró abierta la sesión y leída el acta anterior, fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos durante la última semana y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los mismos.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión entendiendo a la presente acta que firman todos los señores concurrentes que seben, de que certifico.

J. Antonio Brauer
Jaime Domenech
José Justo Miras
Francisco Jerez
Domingo Cremades
Felipe Sirent
Juan Ant. Brauer

Ordinaria del día 27
de Mayo de 1906
Concejales

D. Juan Ant. Brauer
Francisco Jerez
Jaime Domenech
Domingo Cremades
José Justo Miras
Felipe Sirent
Felipe Bernabeu

En la Villa de Bibia veintey siete de Mayo de mil novecientos seis, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del segundo Teniente Alcalde don Juan Antonio Brauer Garriga, quien declaró abierta la sesión y leída el acta anterior, fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos durante la última semana y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los mismos.

Fuertes sobre la mesa la cuenta de los jornales invertidos en la reparación del camino vecinal de esta Villa a la de Gbi, importante de cincuenta y siete pesetas, el Ayuntamiento después de examinarla acordó por unanimidad aprobarla.

Acto seguido se dio cuenta de una comunicación del

Señor Presidente de la Excm. Diputación provincial de fecha diez y nueve del actual por la que se cita al Alcalde y Secretario de esta localidad para asistir a dicha Diputación el día veintidós de los corrientes con objeto de tratar de los caminos vecinales que afectan a este Municipio; y después de enterada la Corporación, el Señor Presidente manifestó: Que cumpliendo con lo ordenado en dicha comunicación, ha concurrido en el día señalada en unión del Secretario, a la reunión celebrada en la Diputación provincial por la Comisión de esta que entiende de esta construcción de caminos vecinales de esta provincia y los Alcaldes y Secretarios de Ibi, Quil, Castellón y San Vicente, en la cual se ha tratado de la construcción del trazo de camino vecinal comprendido entre la Venta del aire y San Vicente que es el que interesa a este Municipio, habiendo acordado proseguir la construcción del indicado trazo ayudando cada uno de dichos pueblos con la parte proporcional con que anteriormente estaban comprometidos, y que en su consecuencia, él en nombre de este Ayuntamiento se ha comprometido a contribuir con el anticipo acordado por la Corporación en sesión del día cuatro de Octubre de mil novecientos tres. Enterada la Corporación, acordó por unanimidad aprobar lo hecho por el Presidente accidental Señor Franer, y que en su consecuencia se abonen al mismo y al Secretario don Pascual Ortiz treinta pesetas con cargo al Capítulo de Suprimentos para reintegrarse de los gastos de viaje y estancia en la Capital por el indicado objeto.

También acordó la Corporación que se abonen al Excm. Señor Alcalde de Madrid cinco pesetas con cargo al Capítulo de Suprimentos para atender a los gastos que se ocasionen para la adquisición del album artístico que se ha de regalar a S. M. el Rey con motivo de su enlace con la Princesa Victoria Eugenia de Wattemberg.

Así mismo acordó la Corporación que se abonen a don J. Roman Abon Farmacéuticos de Alicante quince pesetas con cargo al crédito correspondiente por treinta gramos

de estroquina que tiene suministrados para la estroquacion de animales laninos en este termino municipal. En no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion entendiendo la presente acta que firman todos los señores concurrentes que saben, de que certifico.

y Antonio Barrera
 Jaime Domenech
 Jose Justo Oliva
 Francisco Jerez
 Domingo Cruzado
 Felis Siroent
 Felipe Bernabeu

Ordinaria del dia 3 de Junio de 1906
Concejales

D. Juan Ant. Barrera
 Francisco Jerez
 Jaime Domenech
 Domingo Cruzado
 Jose Justo Oliva
 Felis Siroent
 Felipe Bernabeu

En la Villa de Bibic tres de junio de mil novecientos seis, se reunieron en la Casa Comunal los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Regente Sr. Don Teodoro de Alcala don Juan Antonio Barrera Parra, quien declara abierta la sesion y leida el acta anterior, fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos durante la ultima semana y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los mismos.

Acto seguido y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta y cinco de la ley municipal, el Ayuntamiento acordó aprobar la distribucion de fondos para el presente mes en la forma que en este acta y por repartido autorizan el Sr. Alcalde y Secretario, importe de veintey dos pesetas sesenta y ocho centimas.

En no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion entendiendo la presente acta que firman los señores Concejales concurrentes que saben, de que certifico.

y Antonio Barrera
 Jaime Domenech
 Francisco Jerez
 Domingo Cruzado



Jose Justo Milla

Felipe Sivent

Francisco Jerez

Ordinaria del dia 10 de Junio de 1906
Concejales

D. Juan Ant. Wauer
Francisco Jerez
Jaime Domenech
Demingo Cremades
Jose Justo Milla
Felipe Sivent
Felipe Domaben

En la Villa de Sibia diez de Junio de mil novecientos seis, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del señor Segundo Benicente Alcalde Don Juan Antonio Wauer Carrizo quien declaro abierta la sesion y leida el acta anterior, fue aprobada.
Se dio cuenta de los Pleitos Oficiales recibidos durante la ultima semana y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los mismos.
No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion entendiendose la presente acta que firman todos los señores Concejales concurrentes que se ven, de que certifico.

Antonio Wauer
Jaime Domenech
Francisco Jerez
Demingo Cremades
Jose Justo Milla

Felipe Sivent
Francisco Jerez

Ordinaria del dia 17 de Junio de 1907
Concejales

D. Juan Ant. Wauer
Francisco Jerez
Jaime Domenech
Demingo Cremades
Jose Justo Milla
Felipe Sivent
Felipe Domaben

En la Villa de Sibia diecisiete de Junio de mil novecientos seis, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del señor Segundo Benicente Alcalde Don Juan Antonio Wauer Carrizo, quien declaro abierta la sesion y leida el acta anterior, fue aprobada.
Se dio cuenta de los Pleitos Oficiales recibidos durante la ultima semana y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los mismos.
No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion entendiendose la presente acta que firman todos los señores Concejales concurrentes que se ven, de que certifico.

que se abren, de que certifico.

Antonio Ramos

Jaime Domenech

José Justo Miras

Franco Jerez

Domingo Brumales

Felipe Bermejo

Juan Manuel Estigarribia

Ordinaria del día 24 de Junio de 1906
Concejales

D. Juan Pablo Krauer

Franco Jerez

Jaime Domenech

Domingo Brumales

José Justo Miras

Felipe Bermejo

Felipe Bermejo

En la Villa de Sibia a veinte y cuatro de Junio de mil novecientos seis, reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Señor D. Juan Pablo Krauer Alcalde, don Juan Antonio Krauer Carrigos, quien declaró abierta la sesión y leída el acta anterior, fue aprobada.

Se dio cuenta de los Petitorios oficiales recibidos durante la última semana y al Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los mismos. En habiendo materia de que tratar, se levantó la sesión entendiéndose la presente acta que firman los señores Concejales que se abren, de que certifico.

Antonio Ramos

Jaime Domenech

José Justo Miras

Franco Jerez

Domingo Brumales

Felipe Bermejo

Juan Manuel Estigarribia

Ordinaria del día 1.º de Julio de 1906
Concejales

D. Eugenio Niedo

Juan Pablo Krauer

En la Villa de Sibia a uno de Julio de mil novecientos seis, reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Señor D. Eugenio Niedo Alcalde, don Tomás Sandalio Carbonell Arques, quien declaró abierta la sesión y leída el acta anterior, fue

Don Francisco Jerez aprobada.

Don Jaime Domenech de documentos de los Boletines Oficiales recibidos durante la
domingo de Remedios, última semana y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento
de las disposiciones publicadas en los mismos.

Don José Justo Skira
Don Felipe Siraent
Don Felipe Bernabeu
Acto seguido y a propuesta del señor Presidente, el Ayuntamiento acordó por unanimidad utilizar en el próximo
año mil novecientos siete, los recargos municipales si-
guientes:

El ciento por ciento sobre los cupos de Cervezas y Alcoholicos.

El cincuenta por ciento sobre el valor de las cédulas personales.

Del diez y seis por ciento sobre la contribución Industrial.

Seguidamente en cumplimiento a lo dispuesto en el
artículo ciento cincuenta y cinco de la Ley municipal, el Ayun-
tamiento acordó aprobar la distribución de fondos para el pre-
sente mes, en la forma que en el presente acto, por separado
autorizan el señor Alcalde y Secretario, importante mil cuatro-
cientas noventa y cuatro pesetas cincuenta y seis centavos.

Después, a propuesta del señor Presidente y después de de-
liberar, el Ayuntamiento acordó por unanimidad lo
siguiente:

Primero: Que durante los días veinte y uno al veintey
cuatro del mes actual, se celebren en esta Villa las fiestas cívicas
religiosas de costumbre en honor de Santa Maria Magdalena,
teniendo fijado en mil doscientas cincuenta pesetas el im-
porte total de los gastos que se ocasionen en la celebración de
dichas fiestas, y

Segundo: Que se nombre una Comisión de su seno compuesta
del señor Alcalde Presidente y de los Concejales Don Juan Antonio
García Carrizosa y Don Francisco Jerez Skira para que redacten
el oportuno programa que remeterán a la aprobación de la Cor-
poración, y practiquen además cuantas diligencias sean ne-
cesarias para la realización de los festejos que en definitiva
sean acordados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la
sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los

señores que saben, de que certifico.

F. Sandoval Carbouell

Felis Sirocut

[Signature]

Jaime Domenech

José Forto Miera

Antonia Traver

Dominguo Cremades

Francisco Jerez

Eugenio Vicedo

[Signature]

[Signature]

Ordinaria del día 8 de Julio de 1906

Concejales

D. Eugenio Vicedo

Juan Ant. Traver

Francisco Jerez

Jaime Domenech

Dominguo Cremades

José Forto Miera

Felis Sirocut

Felipe Bernabeu

En la Villa de Cibola ocho de Julio de mil novecientos seis, se reunieron en la Casa Comunal los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Tomas Sandoval Carbouell Arques, quien de leyó abierta la Sesion y leído el acta anterior, fue aprobado:

Que dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos durante la ultima reunion y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los mismos.

Delo referido, el Sr. Presidente dio cuenta de haberle sido presentada por Desempleado Serra Paragora la dimision del cargo que desempeña de Alfordador del impuesto de Consumos, y la Corporacion, despues de deliberar, acordó por unanimidad admitir dicha dimision y nombrar para que le substituya en el expresado cargo con el caracter de interino a Francisco Luna Cortes.

Seguidamente se dio cuenta del programa de los festejos que han de celebrarse en honor de Santa Maria Magdalena formado por la Comision nombrada por el Ayuntamiento en la Sesion anterior, y la Corporacion, despues de examinarlos y de deliberar, acordó por unanimidad aprobarlos en todas sus partes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la



sean, entendiéndose la presente alda que firman todos los señores concejales que ruben, de que certifico.

Tomás Carbonell
Juan Domenech
Felís Sivent
Juan Domenech
Domingo Cremades
Francisco Jerez
José Justo Mirra
Eugenio Vicedo
José Justo Mirra

Ordinaria del día 15 de Julio de 1906
Concejales

En la Villa de Tíbia a quince de Julio de mil novecientos seis, se reunieron en el Cabildo Consistorial los señores Concejales que en margen se relacionan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Tomás Carbonell Arques, quien declaró abierta la sesión plebiscitaria anterior, fue aprobada. Se dio cuenta de los Boletines oficiales recibidos durante la sesión. Juan Domenech hizo constar que el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los mismos. José Justo Mirra seguidamente se dio cuenta de una instancia presentada por Francisco Domenech Carbonell en pretensión de que se amillare a su nombre dos fincas urbanas que lo están a Felipe Domenech Pastor y Manuela Carbonell Carbonell respectivamente, cuya posesión acredita por medio de expediente perceptorio aprobado por el Jefe de la Municipalidad de esta Villa, que acompaña. Examinados dichos expedientes y en vista de que han sido pagados los derechos de la Hacienda, la Corporación acordó por unanimidad del sellado a efecto de la transmisión solicitada, entendiéndose sin perjuicio de tener de mejor derecho. También se dio cuenta de otras dos instancias presentadas por Don Felís Sivent Mirra y Cecelia Garcia Casas, en pretensión de que se amillare a su nombre de cada uno de ellos, una casa habitación que lo están respectivamente a nom

bre de Paula Mera Bernabeu y de Magdalena Casas, cuya
 posesion acredita en por medio de expedientes posesorios
 que acumpren en aprobados por el Jurgado municipal
 de esta Villa. Examinados dichos expedientes, y en vista
 de que se han pagado los derechos a la Hacienda, el Ayun-
 tamiento de los lo por unanimidad, despues de haberse
 salido previamente del Salon el Concejal Don Felix Sin-
 ven Mera, que se lleve a efecto la inscripcion solicitada,
 entendiendose, sin perjuicio de tener de mejor derecho.

Voto, y examinado detenidamente por este Ayunta-
 miento el proyecto de presupuesto municipal, for-
 mado por la Comision de su seno nombrada al efecto,
 para el ejercicio de mil novecientos siete, y estiman-
 dole conforme y arreglado a las necesidades de esta
 poblacion, a las disposiciones vigentes, y recursos de la
 localidad, acuerda: Que se fije al publico por quince dias
 segun ordena la ley municipal, y transcurridos, con dili-
 gencia que lo acredite, y se nombren tres que representen,
 se someta a la duracion y potestad definitiva de la Junta
 Municipal.

Eno habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la
 sesion entendiendose la presente acta que firmen todos
 los señores Concejales que se ven, de que certifico. Los
 sobrescritos = Voto, y examinado detenidamente por
 este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto munici-
 pal formado por la Comision de su seno nombrada

da = Felix Sinven Mera
 Don Felix Sinven Mera
 Jaime Domenech
 Don Domingo Bruna
 Francisco Jover
 Don Justo Miras
 Don Justo Miras

Ordinaria del dia 27 de Julio de 1906
Concejales

D. Eugenio Niedo
Juan Justo Mira
Francisco Jerez
Jaime Domenech
Domingo Ormaza
Jose Justo Mira
Felis Sirent
Felipe Bernabeu

En la Villa de Sibici a veinte y nueve de Julio de mil novecientos seis, se reunieron en la Casa Comunal los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del señor Alcalde don Tomas Dalio Carbouell Argues, quien declaro abierta la sesion y leida el acta anterior, fue aprobada. Se dio cuenta de los Boletines oficiales recibidos, durante la cual tomaron las señoras y el Ayuntamiento acuerdo el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los mismos. El señor Presidente dio cuenta a la Corporacion de que el dia primero de Agosto proximo se daria principio por el Ingeniero de Montes don Santiago de Parabal a las operaciones del amojamamiento del monte Raclib, y la mitad de los Propios de este Municipio. Enterada la Corporacion, y despues de deliberar, acuerdo por unanimidad el nombrar una Comision de señores para que asista a dichas operaciones, compuesta de los señores Concejales don Eugenio Niedo, Guillem, don Jaime Domenech, Sirent y don Jose Justo Mira Carbouell, articulo del Secretario don Ramon Ortiz Arguedo.

En no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion, entendiendose la presente acta que firmen los señores Concejales que se ven, de que certifico.

Tomas Dalio Carbouell
Jaime Domenech
Felis Sirent
Antonio Jerez
Domingo Ormaza
Francisco Jerez
Eugenio Niedo
Jose Justo Mira
Ramón Ortiz Arguedo

Ordinaria del dia 5 de Agosto de 1906
Concejales

D. Eugenio Niedo

En la Villa de Sibici a cinco de Agosto de mil novecientos seis, se reunieron en la Casa Comunal los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del señor Alcalde don Tomas Dalio Carbouell Argues, quien declaro abierta la sesion y leida

A. Juan Ant. Vazquez de esta anterior, fue aprobada.
 Francisco Jerez de dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos durante la
 Jaime Domenech ultima reunion y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento
 Domingo Cremades de las disposiciones publicadas en los mismos.
 J. Quinto Abira Auto requerido y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo
 Felis Rivent ciento cincuenta y cinco de la Ley municipal, el Ayuntamiento
 Felipe Bernabey lo acordó aprobar la distribución de fondos para el presente mes,
 en la forma que por reparado y en este auto autoriza al Alcalde y
 Secretario importante mil treinta pesetas.

Seguidamente se dio cuenta de una instancia presentada
 por J. Vidal Rico en la que solicita se amillaren a su nombre
 tres fincas rústicas que no lo están al de persona alguna y cuya
 posesion acredita por medio de expediente posesorio que
 acompaña aprobado por auto del Jefe de municipal de
 esta Villa de fecha diez de Julio ultimo. Examinado dicho
 expediente y en vista de que han sido pagados los derechos a la
 Hacienda publica, acordó la Corporacion acceder a lo solicita-
 do por dicho Vidal entendiendose sin perjuicio de tercero
 de mejor derecho.

Puestas sobre la mesa las cuentas de los gastos ocasionados
 en las funciones religiosas celebradas en el presente año
 en el Domingo de Ramos y Corpus Christi y en las fiestas civi-
 co-religiosas celebradas en honor de Santa Maria Mag-
 dalena, importantes cuarenta y sesenta y mil doscien-
 tas cincuenta pesetas respectivamente, el Ayuntamiento
 despues de examinarlas acordó aprobarlas.

Prelo tanto se venia entendiendose la presente acta que firmen los
 de los señores Concejales que saben, de que certifico.

J. Landin Carbonell y Antonio Vazquez

Felis Rivent Francisco Jerez

Jose Justo Abira Domingo Cremades

Jaime Domenech

Eugenio Viedo

Manuel Vazquez

Ordinaria del dia 12 de Agosto de 1906
Concejales

Eugenio Niedo
Juan Ant. Banaer
Francisco Jerez
Jaime Domenech
Domingo Cremades
Jose Justo Niera
Felix Sivert
Felipe Bernabeu

En la Villa de Viba a doce de Agosto de mil novecientos seis, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Tomas Manuel de Carbonell Argues, quien de la sesión y de la sesión y de la sesión anterior, fue aprobada. Se dio cuenta de los Boletines oficiales recibidos durante la última semana y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los mismos. Despues acordó la Corporacion que durante los dias veinte y uno y veinte y dos del actual se lleve a efecto la cobranza voluntaria del tercer trimestre de los repartos de consumos y arbitrios extraordinarios asi como tambien de conciertos voluntarios del extramuros.

Seguidamente se dio cuenta de una instancia presentada por Ramon Cartello Cortes en solicitud de que se amparen a su nombre cinco fincas urbanas que lo estan al de Francisco Boullor Niera, cuya posesion acredita por expediente posesorio que acompaña aprobado por el Juzgado municipal de esta Villa. Examinado dicho expediente y en vista de que han sido pagados los derechos a la Hacienda, la Corporacion acordó por unanimidad que se lleve a efecto la transmision solicitada, entendiendose sin perjuicio de tercero de mejor derecho.

En habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión entendiendose la presente acta que firman todos los señores Concejales que rubican, de que certifico.

A. Manuel Carbonell J. Antonio Argues
Felix Sivert Francisco Jerez
Jaime Domenech Domingo Cremades
Eugenio Niedo Juan Ant. Banaer

Ordinaria del día 19
de Agosto de 1906
Concejales

D. Eugenio Nieto
Juan Ant. Graña
Francisco Jerez

Jamie Domenech
Domínguez Cremades
Jesús Justo Obispo

Felipe Cirvent
Felipe Demabeau

En la Villa de Tíbia a diez y nueve de Agosto de mil novecientos
seis, se reunieron en la Casa Consistorial los señores
Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia
del señor Alcalde don Tomás Landales Carbonell Sr.
quien quien declaró abierta la sesión y leída el acta anterior,
fue aprobada.

Se dio cuenta de los Partes oficiales recibidos durante
la última semana y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento
de las disposiciones publicadas en los mismos.
Seguidamente se dio cuenta de tres instancias presentadas
por Manuel Obispo Demabeau, Jesús Justo Obispo
y Carlos Jerez Carbonell respectivamente solicitando que
se amillaren a nombre de cada uno de ellos una finca
rústica que no lo están al de persona alguna y cuya posesión
acreditan por medio de expedientes por ellos
que acensuran aprobados por el Juzgado municipal
de esta Villa. Examinados los dichos expedientes y en
virtud de que han sido pagados los derechos a la Hacienda,
el Ayuntamiento acordó por unanimidad que
se lleve a efecto la inscripción solicitada, entendiéndose
sin perjuicio de tenerse de mejor derecho.

Acto seguido y enterada la Corporación del estado de
los aprovechamientos forestales aprobados por Real Or-
den de diez y ocho de Julio último inserto en el Boletín
Oficial de la provincia correspondiente al día diez y
siete del actual, acordó por unanimidad utilizar en
el próximo año forestal de mil novecientos seis a mil
novecientos siete todos los aprovechamientos que en di-
cho estado se señalaban al monte Raibil y Abarris de
este término municipal.

En habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la
sesión entendiéndose se ha presente acta que firman todos
los señores Concejales que saben, de que certifico.

T. Landales Carbonell Felipe Cirvent



José Justo Miras

*Francisco Jovero
Domingo Cremades*

Jaime Domenech

Antonio Gomis

Eugenio Nicols

José María Gotti

Ordinaria del día 26 de Agosto de 1906
Concejales

D. Eugenio Nicols
Juan Ant. Gomis
Francisco Jovero
Jaime Domenech
Domingo Cremades
José Justo Miras
Felipe Sivert
Felipe Bernabau

En la Villa de Tíbi a veinte y seis de Agosto de mil novecientos seis, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se relacionan bajo la presidencia del señor Alcalde don Tomás Sordalio Carbonell Broques, quien declaró abierta la sesión y leída el acta anterior, fue aprobada. Se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos durante la última semana y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los mismos. No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los señores Concejales que saben, de que certifico.

Tomás Sordalio Carbonell Broques y Antonio Gomis

Felipe Sivert Francisco Jovero

José Justo Miras Domingo Cremades

Jaime Domenech Eugenio Nicols

José María Gotti

Ordinaria del día 2 de Septiembre de 1906
Concejales

D. Eugenio Nicols
Juan Ant. Gomis
Francisco Jovero
Jaime Domenech
Domingo Cremades

En la Villa de Tíbi a dos de Septiembre de mil novecientos seis, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se relacionan bajo la presidencia del señor Alcalde don Tomás Sordalio Carbonell Broques, quien declaró abierta la sesión y leída el acta anterior, fue aprobada. Se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos durante la última semana y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los mismos.

D. Jose Puerto Abreu
"Felipe Siroent
"Felipe Bernabeu

Acta que se dio en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo
cuarenta y cinco de la Ley municipal, el Ayuntamiento
acordó aprobar la distribución de fondos para el presente
mes en la forma que en el presente acta y por separado autorizan
el Alcalde y Secretaris e importante mil ciento diez pesetas
treinta y cuatro centimos.

Después de dieciséis de los extractos de los acuerdos adopta-
dos por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el
primer y segundo trimestre del actual año y la Corpora-
ción, después de examinarlos y en su consecuencia conformes
acordó aprobarlos.

Después de haber examinado con toda de-
tención, el Ayuntamiento acordó por unanimidad
aprobar y fueron aprobadas las cuentas siguientes:

Una de veinte pesetas por importe de los jornales inver-
tidos en regar los árboles de los parques públicos.

Otra de treinta pesetas por importe de los jornales y mate-
riciales invertidos en la reparación de las fuentes públicas.

Tercera de diez y nueve pesetas cincuenta centimos por im-
porte de cuatro pilas recas adquiridas para los aparatos
de la Estación telefónica municipal.

También acordó la Corporación igualmente que re-
quiere con cargo al Capítulo de Imprevistos las cantidades
de las siguientes al Depósito:

Cuatro pesetas satisfechas a Pascual Bellot Chorro por
su jornal invertido en conducir con una caballería al
Hospicio provincial al demente pobre Vicente Lopez
Perez.

Tres pesetas satisfechas a Tomás Carbonell Bernabeu
por su jornal con un carro invertido en la conducción al
Hospital provincial de Alente de enfermo pobre Robert
Bernabeu Ridaaura.

Y relevando la sesión entendiéndose la presente acta que firman todos
los señores Concejales que saben, de que certifica.

F. Carbonell y Antonio Torres



Felís Arment

José Justo Miras Domingo Bramades

Jaime Domenech

Eugenio Niedo

José María Grijón

Ordinaria del día 9 de Septiembre de 1906
Concejales

D. Eugenio Niedo
Juan Ant. Swaner
Francisco Jerez
Jaime Domenech
Domingo Bramades
José Justo Miras
Felix Arment
Felipe Bernabén

En la Villa de Tiliá a nueve de Septiembre de mil novecientos seis, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se relacionan bajo la presidencia del señor Alcalde don Tomás Sandalio Carbonell Arques, quien declaró abierta la sesión y leída el acta anterior, fue aprobada.
Se dio cuenta de los Partidos Oficiales recibidos durante la semana remesa y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los mismos.
Acto seguido y puesta sobre la mesa la cuenta de los jornales invertidos en la reparación del camino vecinal de esta Villa a la Ciudad de Jijona importante cuarenta y dos pesetas, el Ayuntamiento, después de examinarla acordó por unanimidad aprobarla.

Prelevanto la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los señores Concejales que saben, de que certifica.

Tomás Sandalio Carbonell Arques y Antonio Carbonell

Felís Arment Francisco Jerez

José Justo Miras Domingo Bramades

Jaime Domenech

Eugenio Niedo

José María Grijón

Ordinaria del día 16 de Septiembre de 1906
Concejales

D. Eugenio Niedo

En la Villa de Tiliá a dieciséis de Septiembre de mil novecientos seis, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se relacionan bajo la presidencia del señor Alcalde don Tomás Sandalio Carbonell Arques, quien declaró abierta

D. Juan Ant. Bañer la sesion y leida el acta anterior, fue aprobada.
 Francisco Jerez Se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos durante
 Jaime Domenech la ultima semana y el Ayuntamiento acordó el cumpli-
 miento de las disposiciones publicadas en los mismos.
 Domingo Cremades
 Jose Justo Mira Dicho requerido y a propuesta del Sr. Presidente el Ayun-
 tamiento acordó por unanimidad que se abren a
 Felipe Sirenit San Pascual Ortiz Arquitecto treinta pesetas con cargo al
 Felipe Bernabey Capitulo de Impresitos por un viaje verificado a Ali-
 caute para presentar a liquidacion en la Intendencia
 de Hacienda y cobrar los intereses correspondientes a
 las inscripciones intransferibles que posee este Municipio.
 No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion
 entendiendose la presente acta que firman todos los he-
 neros Concejales que se ven, de que certifico.

F. Sandoval Carbonell y Francisco Bañer
 Felipe Sirenit Francisco Jerez

Jos. Justo Mira

Domingo Cremades

Jaime Domenech

Eugenio Viedo

Jos. Sandoval Carbonell

Ordinaria del dia 23
 de Septiembre de
 1906
 Concejales

En la Villa de Ibiza a veinte y tres de Septiembre de mil no-
 vecientos seis se reunieron en el Casa Comunal los
 Señores Concejales que al margen se relacionan bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde Don Benito Sandoval Car-
 bañer, quien declaró abierta la sesion y leida

D. Eugenio Viedo leida el acta anterior, fue aprobada.
 Juan Ant. Bañer Se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos durante
 Francisco Jerez la ultima semana y el Ayuntamiento acordó el cum-
 Jaime Domenech



Domingo Cremades
Jose Justo Milla
Felis Sorrent
Felipe Bernabeu

plimiento de las disposiciones publicadas en los mismos.
Acto seguido y a propuesta del Señor Presidente, la Corporacion acordó por unanimidad designar a los Concejales Don Juan Antonio Pauer Carrizo y Don Domingo Cremades Carrizo para que en union del Señor Alcalde y Secretario formen la Comision que ha de concurrir a la celebracion de concursos gremiales o subastas necesarios para el arriendo de los derechos de consumo en el proximo año mil novecientos veite.

Tambien acordó igualmente la Corporacion que se abonen las cantidades siguientes:

A la reportaria, quince pesetas para pago de la suscripcion del actual año al Boletin de Administracion local.

A Don Pascual Pere Vidal, trescientas quince pesetas por el segundo pliego de instalacion del alumbrado publico de esta Villa por medio de la electricidad, y de cien pesetas ochenta y cuatro centimos por el suministro de fluido electrico para dicho alumbrado durante los meses de junio, julio y Agosto ultimos.

En habiendo mas asuntos de que tratar, se acordó la sesion entendiendose la presente acta que firman todos los Señores Concejales que saben, de que certifico.

[Signature]

[Signature]
Eugenio Nieto

Jaime Domenech

Felis Sorrent

Jose Justo Milla

Francisco Jiron

Domingo Cremades

[Signature]
Pascual Esteve

Ordinaria del día 7 de
Octubre de 1906

Concejales

" Eusebio Niedo

" Juan Mel' Boaner

" Francisco Jerez

" Jaime Samencete

" Domingo Cremades

" José Justo Abira

" Felis Sivent

" Felipe Bernabey

En la Villa de Bibi siete de Octubre de mil novecientos
seis, se reunieron en la Casa Consistorial los señores, Concejales
que al margen se relacionan, bajo la presidencia del
señor Alcalde don Tomas Sordalis Carbonell Argued,
quien debiendo abrir la lectura de la acta anterior, fue
aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales recibidos durante
la última semana y su anterior, y el Ayuntamiento acordó
el cumplimiento de las disposiciones publicadas en
los mismos.

Acto seguido y su cumplimiento a lo dispuesto en el
artículo ciento cincuenta y cinco de la Ley municipal, el
Ayuntamiento acordó aprobar la distribución de fondos pa-
ra el corriente mes en la forma que por separado autorizan
en este acto el señor Alcalde y Secretario, e importante de
mil ciento cincuenta y cuatro pesetas, veinte y seis centimos.

Seguidamente y a propuesta del señor Alcalde, la Cor-
poracion acordó por unanimidad que de las cuatro
cientas pesetas consignadas en el presupuesto para el
proximo año mil novecientos siete para conservación
y reparacion de caminos vecinales, se destinen ciento
cincuenta pesetas para atenciones del tiroo compren-
dido entre la Venta del Aire y San Vicente.

Despues se dio cuenta de una instancia presentada
por Vicente Vidal Garcia, vecino de Cartalla en solicitud
de que se amillare a su nombre una finca rústica que
no lo está al de persona alguna y cuya posesion acredita
por medio de expediente posesorio que acompaña
aprobado por el Jefe de los municipales de esta Villa. Exa-
minado dicho expediente y en vista de que se han pa-
gado los derechos a la Hacienda, la Corporacion acordó
acceder a la solicitud por dicho Vidal, entendiéndose
sin perjuicio de tercero de mejor derecho.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la
sesion, entendiéndose en la presente acta que firman todos.



Los señores Concejales que saben, de que

Don Sandelio Carbouell

y Secretario Don

Francisco Jerez Eugenio Viedo

Don Juan Agustín

José Rosset José Domenech

Don Domingo Cremades

Don

Ordinaria del día 14 de
Octubre de 1906
Concejales

Don Eugenio Viedo

Juan Agustín Rosset

Francisco Jerez

José Domenech

Don Domingo Cremades

Don Juan Agustín


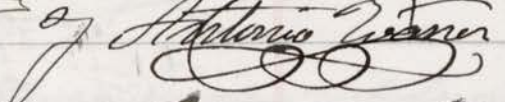
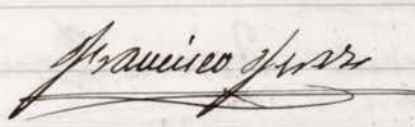

José Rosset

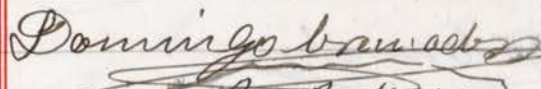
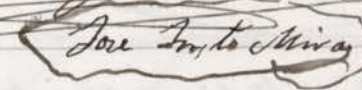

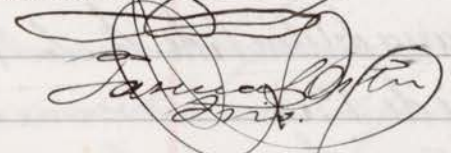
José Domenech

En la Villa de Tíbi a catorce de Octubre de mil novecientos seis, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales, que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Tomás Sandelio Carbouell Arques, quien declaró abierta la sesión y leído el acta anterior, fue aprobada.
Se dio cuenta de los Boletines oficiales recibidos durante la sesión y se acordó el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los mismos.
Acto seguido el Ayuntamiento acordó designar a los Concejales Don Juan Agustín Rosset y Don José Domenech Civera para que en representación de la Corporación asistan a las operaciones de deslinde de los terrenos enclavados en el monte de Ruchit y Abains de los Propios de este Municipio, que debe emprenderse a practicar el día veinte del actual el Señor Ingeniero de Montes Don Santiago de Clarabaly Gil de Meiro.
También acordó la Corporación que se abonen a Don Pascual Jerez Vidal setenta y dos pesetas veinte y ocho centimos por el fluido eléctrico suministrado durante el mes de Septiembre último para el alumbrado público.
Acto seguido fue puesta sobre la mesa la cuenta del material de oficina y efectos timbrados adquiridos para el servicio de la secretaría durante el segundo y tercer trimestre del año actual imputante quinientas pesetas, y el Ayuntamiento, después de examinarla acordó por

unanimidad aprobada y fue aprobada
Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la se-
sion entendiendo la presente acta que firman todos los seño-
res Concejales que saben, de que certifico.

F. Sandalia Carbonell

 y 
 


 Jaime Domenech
 

Ordinaria del dia 21
de Octubre de 1906

Concejales

" Eugenio Nieto
" Juan Ant.° Franer
" Francisco Jerez
" Jaime Domenech
" Domingo Cremades
" Jose Quinto Miras
" Felipe Sivert
" Felipe Deruaben

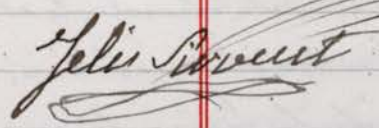
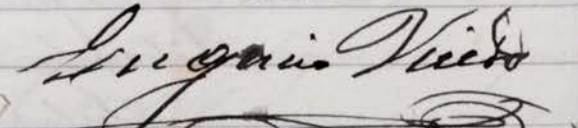
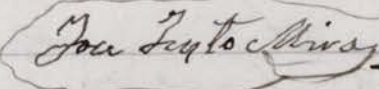
En la Villa de Bibia a veinte y uno de Octubre de mil noven-
ientos seis, se reunieron en el la Casa Conventual los señores
Concejales que al margen se relacionan, bajo la presiden-
cia del señor Alcalde Don Tomas Sandalio Carbonell
Arques, quien declaró abierta la sesion y leida el acta an-
terior, fue aprobada.

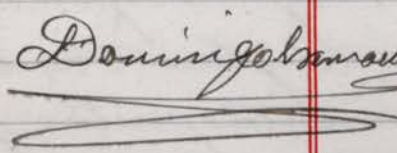
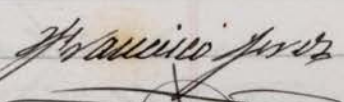
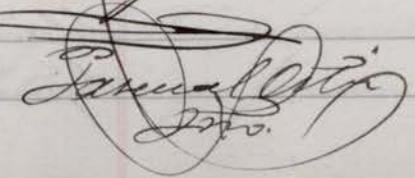
Se dio cuenta de los Ofertines Oficiales recibidos durante
la semana remana y el Ayuntamiento acordó el cumpli-
miento de las disposiciones publicadas en los mismos.

Tambien acordó la Coprocuracion que se abueva a losEMPLA-
dos del Municipio sus haberes del segundo trimestre.

Se levantó la sesion entendiendo la presente acta que firman
todos los señores Concejales que saben de que certifico.

F. Sandalia Carbonell y Esteban Quintero

 Jaime Domenech 


Ordinaria del día 28 de Octubre de 1906

En la Villa de Sibila veintiocho de Octubre de mil novecientos seis, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se relacionan bajo la presidencia del señor Segundo Benicente Alcalde don Juan Antonio Bañer Parriegas, quien delaró abierta la sesión y leída el acta anterior, fue aprobada.

Se dio cuenta de los Partes oficiales recibidos durante la última semana y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los mismos.

De lo requerido, el señor Presidente manifestó: Que el día quince del actual terminó el tiempo en que debían prestar servicios en el actual año el guarda municipal de campo temporero y por tanto en dicho día cesó en el mencionado cargo Leonardo Serra Paragora, el cual paró en el mismo día a desempeñar el cargo de Abor de avinas y fiel de consumos en atención a haber dimitido este cargo Francisco Luna Cortés que lo desempeñaba. Enterada la Corporación acordó por unanimidad aprobar lo hecho por el señor Alcalde y en su consecuencia con firmas en el cargo de Abor de avinas y fiel de consumos a Leonardo Serra Paragora.

- Concejales
- D. Juan Ant. Bañer
- Francisco Jerez
- Francisco Domenech
- Domingo Cremades
- José Justo Miras
- Felipe Siment
- Felipe Bernabéu

Y no habiendo más asuntos de que tratar, relevó a la sesión extendiendo la presente acta que firman todos los señores concurrentes que se ven, de que certifico.

don Antonio Bañer Francisco Domenech
 don José Justo Miras Felipe Siment
 Domingo Cremades Francisco Jerez
 Francisco Domenech

Ordinaria del día 1 de Noviembre de 1906

En la Villa de Sibila cuatro de Noviembre de mil novecientos seis, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se relacionan bajo la presidencia del señor Alcalde accidental, segundo Benicente don Juan Antonio Bañer Parriegas, quien de

- Concejales
- D. Juan Ant. Bañer

- A. Jaime Semenculi daro abierta la sesion y leida el acta anterior, fue aprobada.
- " Francisco Jerez dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos durante la ultima semana, y el Ayuntamiento acordo el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los mismos.
- " Felipe Bernaben dio cuenta de un cumplimiento a lo dispuesto en el articulo ciento cincuenta y cinco de la Ley municipal, el Ayuntamiento acordo aprobar la distribucion de fondos para el presente mes, en la forma que por separado y en este acto autorizan el Alcalde accidental y el secretario, importante mil decientas pesetas.

Despues se dio cuenta de una instancia presentada por D.ña Rosario Dario Ribert, vecina de Alicante en pretension de que se amillaren a su nombre tres fincas rusticas que lo estan al de Felipe Bernaben Bernaben, y cuya posesion acredita por medio de expediente perceptorio aprobado por el Jefe de la municipal de esta Villa. Examinado dicho expediente y en vista de que se han pagado los derechos a la Hacienda, acordo por unanimidad que se lea a efecto la transmision solicitada, entendiendose sin perjuicio de tercero de mejor derecho.

Acto seguido y a propuesta del señor Presidente, la Corporacion acordo por unanimidad, que, para las subastas de piens y leñas de monte alto y bajo procedentes del monte Real y de los propios de este Municipio que se celebren durante el presente año forestal, rijan las condiciones economicas-administrativas siguientes:

Primera: El que resulte mejor postor, para que le sea adjudicado el remate, ingresara en la Caja municipal en el acto de terminarse la subasta el importe del remate por ciento del total del remate en concepto de fianza para responder al cumplimiento del contrato, y si no lo verifica se adjudicara el remate al que le siga en el orden de posturas y que cumpla con este requisito, perdiendo el primero el deposito previo que quedara a favor del Municipio.

Segunda: El importe del noventa por ciento lo ingresara el rematante en la Caja municipal dentro de los quince dias



requiere a fin que se le notifique la aprobacion definitiva de la subasta, y si no lo verifica perdera el importe del veinticinco por ciento ingresado, como fianza segun la condicion anterior el cual quedara a favor del Municipio.

Tercera: Una vez ingresado por el rematante en la Caja municipal el importe del noventa por ciento, se le devolva en la fianza constituida con arreglo a la condicion primera, y caso de haber ingresado en dicha Caja el importe del cinco por ciento del tipo de taracion como deposito previo para ser licitador, este deposito se le devolva tan pronto exhiba la carta de pago de haber constituido el deposito del veinte por ciento que promueve la condicion catone de las reglamentarias.

Cuarta: Si por incumplimiento del rematante de algunas de las condiciones reglamentarias facultativas o especiales, o por cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor, fueren rescindido el contrato, dicho rematante no tendra derecho a que se le devuelva el importe del noventa por ciento y por tanto, que dara a favor del Municipio.

J. Antonio Trane Jaime Domenech

José Justo Ariza Felix Suredet

Domingo Brando Francisco Jara

Francisco Jara

Ordinaria del dia 18 de la Villa de Sibila dieciocho de Noviembre de mil novecientos seis, de Noviembre de reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que almas

1906

Concejales

que se reunieron en la casa de la presidencia del regidor Caballero don Juan Antonio Trane, quien declaro abierta la sesion y leido el acta anterior, fue aprobada.

Juan Ant. Trane

Francisco Jara

Se dio cuenta de los Partes oficiales recibidos durante las dos ultimas sesiones y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento

A. Domingo Cremades, de las disposiciones publicadas en los mismos.
 " Joré Justo Miras Inhabiendo mas asuntos de que tratar, releva a la vez,
 " Felis Sivent entendiendose la presente acta que firman todos los señores
 " Felipe Bernabeu concejales que se han de que certificar.
 J. Antonio Ferrer
 Jaime Domenech

Joré Justo Miras Felis Sivent

Francisco Ferrer, Domingo Cremades
 Felipe Bernabeu

Ordinaria del día 2 de Diciembre de 1906
 En la Villa de Sibici a los de Diciembre de mil novecientos seis, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del señor Alcalde don Tomas Landulio Carbonell Argues, quien declara abierta la reunion y leida el acta anterior, fue aprobada.
 Se dio cuenta de los Plehines que se recibieron durante las dos ultimas semanas, y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los mismos.
 Hecho requerido y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta y cinco de la Ley municipal, el Ayuntamiento acordó aprobar la distribucion de fondos para el presente mes en la forma que en este acta y por separado autorizan el señor Alcalde y Secretario, importante cuatro mil novecientas sesenta pesetas cincuenta y ocho centimos.
 Despues se dio cuenta de una instancia presentada por el seccino Bernabeu Bernabeu Garcia en pretension de que se anule a su nombre una casa que lo esta al de herederos de Javier Conser Loret, y cuya posesion acredita por medio de expediente posesorio que acompaña aprobado por el Jurgado municipal de esta Villa. Examinado dicho expediente y en vista de que han sido pagados los derechos a la Hacienda, la Corporacion acordó por unanimidad

medial que se lleve a efecto la transmision solicitada, entendiendose sin perjuicio de tercero, de mejor derecho.

Tambien acordó la Corporacion que se abonen a don Francisco Felix Perez veinte pesetas por importe de veinte quintales de leña que tiene suministrados para calefaccion de las oficinas municipales, asi como tambien que se abonen a don Miguel Bellot Noya sus haberes correspondientes al año actual como Agente de este Ayuntamiento en Alicante ya don Pascual Per. Vidal el importe del fluido electrico suministrado durante el mes de Octubre ultimo.

Tras habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion entendiendose la presente acta que firman todos los Señores Concejales que ruben, de que certifico. = El rubro raspado = cuatro mil novecientas veinte pesetas = 4020

J. Sordani Carbouell

Domingo Cremades

Josme D. Menéndez

Jos. Justo Noya

J. Antonio Perez

Felix Sivert

Eugenio Viedo

Francisco Jerez

Pascual Per. Vidal

Ordinaria del dia 9 de Diciembre de 1906 Concejales

En la Villa de Bibi en nueve de Diciembre de mil novecientos seis, se reunieron en la Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Tomas Sordani Carbouell Propietario, quien declaró abierta la sesion leyendo la acta anterior, fue aprobada.

D. Eugenio Viedo
Juan Ant. Noya
Francisco Jerez
Josme D. Menéndez
Domingo Cremades
Jos. Justo Noya
Felix Sivert
Felipe Bernabeu

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos durante la ultima semana y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los mismos. Seguidamente ya propuesta del Señor Presidente, la Corporacion acordó por unanimidad que se abonen a don Pascual Per. Vidal Arguedo veintinueve pesetas con cargo al Capitulo de Ingresos previstos por un viaje verificado a Alicante con objeto de cobrar en el Banco de España los intereses de inscripciones in-

transferibles de la Laminas que provee este Ayuntamiento.
 Hecho requerido y a propuesta del mismo Señor Presidente,
 la Corporacion acordó por unanimidad que, en el proximo
 año mil novecientos siete, recauden por administra-
 cion y por los dependientes del Municipio los arbitrios mu-
 nicipales sobre puertos publicos y pesas y medidas de uso
 voluntario, con sujecion a la tarifa que consta en el plie-
 go de condiciones aprobado por el Ayuntamiento en
 sesion del dia dieciseis de Mayo de mil ochocientos no-
 ventay siete y modificaciones acordadas en sesion
 del dia veintiseis de Diciembre de mil novecientos tres.
 Tambien acordó la Corporacion que, inmediatamente se
 proceda a la rectificacion del padron de habitantes de este
 termino municipal y cuando sea formado el Padron rectifi-
 cado, sea expuesto al publico por termino de quince dias
 para sus reclamaciones.

Quedo habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la
 sesion, entendiendose la presente acta que firman todos los
 señores Concejales que se ven, de que certifico.

D. Domingo Cabanel Domingo Cremades
 Jaime Domenech

Don Justo Milla y Antonio Milla

Felix Sorruet Eugenio Vicedo

Francisco Jerez Santiago Ortíz

Ordinaria del dia 16 de Diciembre de 1906
 Concejales
 Eugenio Vicedo En la Villa de Ibiza dieciseis de Diciembre de mil nove-
 Juan Ant. Gauer cientos seis, se reunieron en la Casa Consistorial los señ-
 Francisco Jerez ores Concejales que al margen se relacionan, bajo la presi-
 Jaime Domenech dencia del Señor Alcalde Don Tomas Sordalín Cabanel
 Domingo Cremades Arquer, quien declaró abierta la sesion y leído el acta an-
 terior, fue aprobada.
 Se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos duran-
 te la ultima semana y el Ayuntamiento acordó el cum-

D. Jose Justo Mera
 " Felis Sireent
 " Felipe Bernabeu

plimiento de las disposiciones publicadas en los mismos
 Seguidamente se dio cuenta de una instancia presentada
 de pro el vecino D. Pedro Carbonell Corregora en pretension
 de que se amillare a su nombre una finca urbana que lo
 esta al de Vicente Carbonell Sireent, y cuya posesion acre-
 dita por expediente posesorio que acompaño a probar
 do por el Juzgado municipal de esta Villa. Examinada
 dicho expediente y en vista de que se han pagado los den-
 chos a la Hacienda, la Corporacion en acuerdo por unanimi-
 dad que se lleve a efecto la transmision solicitada, enten-
 diendose sin perjuicio de tercero de mejor derecho.
 En no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la se-
 sion entendiendose la presente acta que firman todos los
 señores Concejales que saben, de que certifico.

F. Sandalio Carbonell

Jaime Domenech

José Justo Mera

J. Antoni Boner

Felis Sireent

Eugenio Niedo

Domingo Bernades

Franisco Jerez

Juan del Olivo

Ordinaria del dia
 23 de Diciembre
 de 1906

En la Villa de Tili a veintitres de Diciembre de mil novecientos
 seis, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales
 que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 de Don Tomas Sandalio Carbonell Arques, quien declaro abier-
 ta la sesion y leida el acta anterior, fue aprobada.

Concejales
 D. Eugenio Niedo
 " Juan Ant. Boner
 " Francisco Jerez
 " Jaime Domenech
 " Domingo Bernades
 " Jose Justo Mera

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos durante la
 ultima semana, y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento
 de las disposiciones publicadas en los mismos.
 El Sr. Alcalde Don Tomas Sandalio Carbonell expuso a la
 Corporacion: Que por acuerdo de la Corporacion se deslino

D. Felis Arceut
Felipe Demabeu

treinta de Abril de mil novecientos cinco, se fue concedida la propiedad perpetua de una parcela de terrenos en el Cementerio de esta Villa comprendida de diez metros y noventa y ocho centimetros cuadrados, mas como quiera que al emprender las correspondientes obras para la construccion de nichos, ha observado que es insuficiente aquella cabida para el objeto que se propone, habiendose visto precisado a suspender las obras, por cuyo motivo suplica a la Corporacion se sirva acordar ampliar aquella concesion a la cabida superficial de dieciseis metros cuadrados. Dicho lo cual, el Alcalde tenor Carbauell se retiró del Salen supran do la presidencia el tenor primer teniente Alcalde Don Eugenio Niedo. Guillen. Enterada la Corporacion y despues de amplia deliberacion, acordo por unanimidad ampliar el acuerdo de fecha treinta de Abril de mil novecientos cinco, y en consecuencia que la parcela concedida por el mismo a propiedad de Don Tomas Tundalio Carbauell Argues y sus sucesores, se amplie hasta completar dieciseis metros cuadrados, y que como indemnizacion de los cinco metros y dos centimetros cuadrados que se le conceden por virtud de este acuerdo debera ingresar en la Caja municipal dicho tenor Carbauell la suma de diez pesetas. No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman todos los señores que saben, de que certifico.

D. Tundalio Carbauell

J. Antonio Jorja

Don Domingo de los Angeles

Don Domingo de los Angeles

Don Justo Mira

Felis Arceut

Donne Domenech



Ordinaria del dia 30
de Diciembre de 1906
Concejales

- D. Eugenio Niedo
- Juan Ant. Banaer
- Jaime Domenech
- Domingo Cremades
- José Justo Neria
- Felipe Sivent
- Felipe Bernabén
- Francisco Jover

En la Villa de Huesca a treinta de Diciembre de mil novecientos seis, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Tomas Audalio Carbonell Arques, quien declaró abier-
ta la Sesion y leida el acta anterior, fue aprobada.

Se dio cuenta de las Doletinas Oficiales recibidas durante la ultima reunion y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en las mismas.

Seguidamente se dio cuenta de una certificacion expedida por el Secretario del Ayuntamiento de Huesca en la que se acredita que Don José Castello Bernabén ha sido declarado vecino de aquella localidad conforme a lo dispuesto en el artículo dieciseis de la Ley municipal. Entendida la Corporacion y despues de deliberar, acordó por unanimidad dar de baja en el padron de vecinos de este termino municipal al referido Don José Castello Bernabén.

Hecho seguidamente a propuesta del señor Presidente, la Corporacion acordó por unanimidad nombrar a Don Eugenio Hernandez Bernabén Profesor de Veterinaria de esta Villa, Inspector de carnes y pescados P.^a de esta citada Villa, con el sueldo de interino y con el sueldo anual de ciento veinte pesetas.

Prohabiendo manifestado de que trata, se leen los la sesion estudiendole la presente acta que firman todos los señores concurrentes que ruben de que certifiquen.

D. Audalio Carbonell Francisco Jover
Domingo Cremades José Justo Neria

Felipe Sivent Jaime Domenech Eugenio Niedo
Francisco Jover

Acta de la sesion celebrada en S.º de Enero de 1907

Señores

D. Eugenio Nicols

Juan Ant. Poanen

Francisco Jerez

Juan Domenech

Domingo Cremades

José Justo Neria

Felipe Siment

Felipe Bernaben

En la Sala Capitular de esta Villa de Bibi a primeros de Enero de mil novecientos siete. Siendo las once de su mañana se reunieron los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. D. Tomas Sancholo Carbonell Ayque, Alcalde, en sesion publica extraordinaria y abierta que fue por el mismo se manifestó que segun se habia anunciado previamente en las cédulas de convocatoria y tenian de ello conocimiento los tres. Concejales, la presente se celebra con el objeto de proceder a la formacion de las listas de los individuos de que se compone este Ayuntamiento y numero cuadruplo de vecinos con cargo abierta que paguen mayores cuotas de contribuciones directas, con sujecion a lo dispuesto en el art. 25 de la Ley electoral de Senadores de 8 de febrero de 1847.

Por orden de la presidencia, se leyeron seguidamente por el infrascripto secretario, los articulos que de dicha ley se consideraron pertinentes al presente acto, y las antecedentes al efecto preparadas para facilitar la pronta confeccion de las expresadas listas, y censuados que fueran con el mayor detenimiento el Padron de habitantes de este termino municipal y los repartimientos de Urbana, territorial e industrial del corriente ejercicio, despues de brevisima discusion y resueltas por los tres. Concejales cuantas dudas surgieron acerca del cumplimiento mas exacto y puntual de su cometido, por unanimidad acordaron: dar por terminadas las referidas listas en la forma que por el Ayuntamiento se autorizara, aunque separadamente, en este mismo acto, ordenando se cumplieran inmediatamente y expuestas en la Tablilla de anuncios de la Corporacion, donde permanecieran hasta el dia 20 de este propio mes, con el fin de que pudiesen hacerse las reclamaciones que interesen durante dicho plazo, y remealar el Ayuntamiento sobre las mismas antes de 1.º de febrero proximo, todo lo cual se hara saber al publico por medio del correspondiente edicto, sin perjuicio de dejar unido a este expediente un ejemplar de las preteridas listas.

Terminado el objeto de la convocatoria, se levanto la sesion



por el Sr. Presidente firmandose por el las mismas y la presente acta, asi como tambien por las demas tres. Concejales que saben, de que certifio.

Saudatis Carboull

Francisco Jerez

Juan Antonio Vazquez

Domingo Cremades

José Justo Miera

Felipe Siverut

Juan Domenech

Juan Antonio Vazquez

Eugenio Nieto

Ordinaria del dia 6 de Enero de 1907

En la Villa de Tibi a seis de Enero de mil novecientos siete, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Sr. Eugenio Nieto mas Saudatis Carboull Troques, quien declaro abierta la sesion y leida el acta anterior, fue aprobada.

- Concejales
- Eugenio Nieto
- Juan Antonio Vazquez
- Francisco Jerez
- Juan Domenech
- Domingo Cremades
- José Justo Miera
- Felipe Siverut
- Felipe Bernabey

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos durante la ultima semana y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones, publicadas en los mismos.

Acto de repudio y en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo ciento cincuenta y cinco de la Ley municipal el Ayuntamiento acordó aprobar la distribucion de fondo, para el presente mes en la forma que por separado en este acta autorizaran el Sr. Alcalde y Secretario importante 1888 pesetas

Seguidamente se dio cuenta del extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el cuarto trimestre del pasado año mil novecientos seis, y la Corporacion, despues de examinarlo, acordó por unanimidad aprobarlo.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion entendiendose la presente acta que firmen todos los señores concurrentes que saben, de que certifio.

Saudatis Carboull

Francisco Jerez

[Signature]

Juan Antonio Vazquez

Felis Arceut *Prime Donnell*
Domingo Cremades

Eugenio Vicedo

Jos. Justo Miras

Juan P. Arceut

Ordinaria del dia 12 de Enero de 1907

Concejales
Eugenio Vicedo
Juan Justo Miras
Francisco Jerez
Francisco Donnell
Domingo Cremades

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos durante la ultima semana y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los mismos.

Jos. Justo Miras
Felis Arceut
Felipe Demabien

Seguidamente se dio cuenta del Padrón rectificado de los habitantes de este termino municipal y diligencias de publicacion y la Corporacion, despues de examinarlos en vista de que durante el plazo de quince dias que ha permanecido expuesto al publico no se ha presentado reclamacion alguna contra el mismo, acordó por unanimidad aprobarlo definitivamente.

Ante requerido, el Sr. Presidente manifestó: Que con arreglo a lo prevenido en la regla primera de artículo sesenta y seis de la vigente Ley municipal, se estaba en el caso de proceder a la division del termino municipal en secciones a fin de llevar a efecto en su dia, el sorteo de locales asociados que con el Ayuntamiento, han de formar la Junta municipal para el actual año. Externada la Corporacion y despues de deliberar, se acordó por unanimidad dividir el termino municipal en tres secciones en la forma siguiente:

Primera seccion: Tres Locales. Comprende los contribuyentes vecinos que residen en las Calles de Carlos Regino Soler, Canalejas, Mayor y Rincon.

Segunda seccion: Tres Locales. Comprende los contribuyentes vecinos que residen en las Calles de Castelar, Arriba, Eras, Manuel Gajipis, Tarran y Flores de la Constitucion y de Comas

Audalio Carbonell.

Tercera seccion. Tres Vocales. Comprende los contribuyentes vecinos que residen en las Calles de la Gloria, Medio, Altet, Hierro, Cruz, Santa y las partidas rurales del termino municipal.

Hecha la designacion de vecinos en la forma expresada se acordó su publicacion por medio de edictos que se fijaran, uno en el sitio de costumbre de esta localidad y otro que se remitiera al tenor Gobernador Civil de esta provincia para su insercion en el Boletín Oficial de la misma, a fin de que durante el plazo de ocho dias puedan presentarse los vecinos las reclamaciones que crean pertinentes.

Una habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion entendiendose la presente acta que firman todos los señores Concejales concurrentes que saben, de que certifico.

Audalio Carbonell
 Francisco Jerez
 Antonio Viana
 Felis Sivert
 Jose Justo Mira
 Domingo Cremade
 Jaime Domenech
 Eugenio Nieto
 Manuel Estepa

Ordinaria del dia 20 de Enero de 1907

- Concejales
- D. Eugenio Nieto
- Juan Ant. Viana
- Francisco Jerez
- Jaime Domenech
- Domingo Cremade
- José Justo Mira
- Felis Sivert
- Felipe Bernabéu

En la Villa de Sibiá veinte de Enero de mil novecientos siete se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se relacionan bajo la presidencia del tenor Alcalde don Comandante Audalio Carbonell Arques, quien declaró abierta la sesion y leída el acta anterior, fue aprobada.

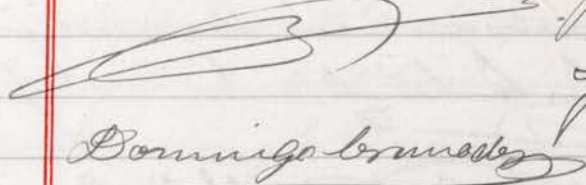
Se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos durante la ultima semana y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los mismos.

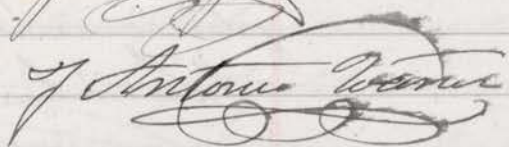
Auto requerido y a propuesta del tenor Presidente, considerando lo de suma necesidad y conveniencia para la conservacion y fomento del monte Real y Mairino de los Propios de este Municipio, la Corporacion acordó por unanimidad utilizar

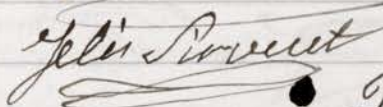
de dicho monte durante el proximo año forestal de mil novecientos siete a mil novecientos ocho, los aproximamien-
tos siguientes: Mil pinos maderables por valor de mil quinientas pesetas; mil pinos resineros por valor de quinientas pesetas; produccion de un cuartel de dicho monte por valor de seiscientos cincuenta pesetas; pastos para cuatrocientas caberzas de ganados lanar, por valor de cuatrocientas cincuenta pesetas; y para dicho cuartel por valor de una veintena pesetas.

Despues de haberse tratado de que tratar, se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman todos los señores concurrentes que seben, de que certifico.

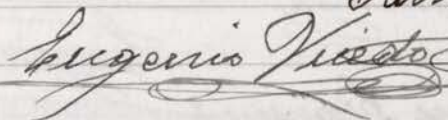
D. Sordalis Carbonell Francisco Jerez

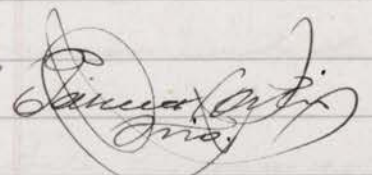

Domingo Brenades


Jose Justo Mira


Felipe Siverut

Jaime Domenech


Gregorio Nieto


Juan Carlos

Ordinaria del dia 27 de Enero de 1907
En la Villa de Ibiza reunidos de nuevo de mil novecientos siete se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que alman-
Concejales gen se relacionan, bajo la presidencia del señor Alcalde don
D. Gregorio Nieto y don Sordalis Carbonell y otros, quienes de ley abierta se re-
Juan Carlos
Francisco Jerez
Jaime Domenech
Domingo Brenades
Jose Justo Mira
Felipe Siverut
Felipe Domenech
de para que cuando lo estime conveniente proceda a la re-
plantacion del arbolado existente en las Plazas y Paseos publicos
y en los caminos vecinales, arrancando aquellos que estime
conveniente y plantando los que igualmente por que conve-

nientes; autorizandole asi mismo para que cuando lo esti-
me necesario verifique por administracion las obras conveni-
entes encaminadas a la conservacion y reparacion de los edi-
ficios municipales, de los caminos vecinales, puentes y cañerías,
alcantarillas, calles y Parcos publicos y linea telefonica mu-
nicipal.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion
entendiendose la presente acta que firman todos los señores con-
currentes que saben de que certifico.

J. Landolfi Carbonell *Francisco Jerez*
Domingo Cremades *J. Antonio Warner*
Felipe Sureda *Don Justo Mirra*
Jaime Domenech *Jaime Domenech*
Eugenio Niedo *Jaime Domenech*

Ordinaria del dia 3
de febrero de 1907
Concejales

D. Eugenio Niedo
Juan Antonio Warner
Francisco Jerez
Jaime Domenech
Domingo Cremades
Don Justo Mirra
Felipe Sureda
Felipe Bernabeu

En la Villa de Bibiá tres de febrero de mil novecientos siete, se reunie-
ron los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la presiden-
cia del señor Alcalde Don Tomas Landolfo Carbonell Arguedas,
quien declaro abierta la sesion y leida el acta anterior, fue aprobada
Oedio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos durante la últi-
ma semana y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las
disposiciones publicadas en los mismos.
Acto seguido y en cumplimiento a lo dispuesto en el arti-
culo ciento cincuenta y cinco de la Ley municipal, el Ayun-
tamiento acordó aprobar la distribucion de fondos para el
presente mes, en la forma que por separado y en este acto au-
toriza el Alcalde y secretario importante mil quinientas
cuarenta pesetas.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion
entendiendose la presente acta que firman los señores concurren-
tes que saben de que certifico.

J. Landolfi Carbonell *Francisco Jerez*
Domingo Cremades *J. Antonio Warner*

Felipe Barrelet

Donnigo Cremades

Don Justo Abiva

José Domenech

Eugenio Nicols

Don Justo Abiva

Extraordinaria del día 7 de Febrero de 1907
Concejales

D. Eugenio Nicols
" Juan Ant. Traver
" Francisco Jerez
" Jaime Domenech
" Donnigo Cremades
" Don Justo Abiva
" Felipe Barrelet
" Felipe Bernabén

En la Villa de Bibi a las diez del día siete de febrero de mil novecien-
tos siete, previa convocatoria y reunieron en el Salen de Sesio-
nes de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen
se relacionan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Tomás
Audalio Carbonell Argues, quien declaró abierta la sesión.
Y leída el acta anterior, fue aprobada.

Acto seguido, el Señor Presidente manifestó: Que no habiendo
se presentado reclamación alguna contra la designación
de Sesiones en los ocho días en que estuvo anunciada al pú-
blico, de acuerdo con lo consignado en la convocatoria pro-
cedió a practicar el sorteo de las Vocales Asociados que en unión
del Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal
para el actual año, y que al efecto, había reunido esta
sesión dos días antes, y con una hora de anticipación a
toque de campana, según previene el artículo sesenta y
seis de la vigente Ley municipal.

Entendidos los señores Concejales, se acordó por unanimi-
dad proceder al sorteo referido y se procedió a ello en segui-
da, teniendo a la vista la lista de cada sección, se escribie-
ron en papeletas separadas los nombres de todos, y cada
uno de los individuos que constan en las secciones y depo-
sitadas en la urna, ofreció el sorteo el resultado siguiente:

Primera sección: Don Santiago Cardenal Estalella, Don
Vicente Cremades Bernabén y Don Enrique Traver Carrigós

Segunda sección: Don Bartolomé Carbonell Abullor, Don
Francisco Juan Gutiérrez y Don José Berbegal Sampser.

Tercera sección: Don Marcos Juan Morató Carbonell, Don José
Chorro Cremades y Don Vicente Abiva Abullor.

Verificado el sorteo en la forma expresada, el Ayuntamiento



auto acordó su publicación en la forma acostumbrada en esta localidad, en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de oír y resolver en el plazo de ocho días las excusas y oposiciones que se presenten, y que, transcurrido dicho plazo, resulten que sean dichas excusas y oposiciones, se haga saber el nombramiento a cada uno de los vecinos que han resultado elegidos, a fin de que, citados en debida forma, pueda procederse a la constitución de la Junta municipal, cual está prevenido en la citada Ley.

Altenado el objeto de la causa anterior, se levantó la sesión, entendiéndose la presente acta que firman todos los señores concurrentes que saben, de que certifico.

J. Landázar Carboull

Felipe Sivert

Jose Justo Mira

Domingo Cremades

Jaime Domenech

Antoni Valler Eugenio Viedo

Francisco Jerez

Jose Justo Mira

Ordinaria del día 10 de Febrero de 1907

Concejales

- Eugenio Viedo
- Juan Ant. Valler
- Francisco Jerez
- Jaime Domenech
- Domingo Cremades
- Jose Justo Mira
- Felipe Sivert

En la Villa de Tíbi a diez de Febrero de mil novecientos siete, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Anastasio Carboull Arques, quien declaró abierta la sesión y leída la acta anterior, fue aprobada y ratificada por todos sus acuerdos.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos durante la última semana y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los mismos.

Acto seguido y a propuesta del señor Valler, la Corporación

acuerdo por unanimidad el autorizar al tenor Alcalde ya la Comision de policía para que procedan a la instalacion por Administracion de las aceras de piedra frente a los edificios publicos.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion extendiendose la presente acta que firman todos los señores concurrentes, de que certifico.

J. Sandalis Carbouell

José Justo Abiva

Domingo Bruna de los Rios Francisco Jover

Eugenio Viado y Antonio Bruna

José Domenech Felis Sivent

Ordinaria del dia 17 de Febrero de 1907 Concejales

- J. Eugenio Viado
- José Ant. Bruna
- Francisco Jover
- José Domenech
- Domingo Bruna de los Rios
- José Justo Abiva
- Felis Sivent

En la Villa de Tíbia a diez y siete de febrero de mil novecientos siete, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del tenor Alcalde don Juan Sandalis Carbouell Arques, quien declaró abierta la sesion y leida el acta anterior, fue aprobada.

Se dio cuenta de los Políticos Oficiales recibidos durante la ultima semana, y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los mismos.

Acto seguido se dio cuenta de haber recibido aprobados por la Superioridad los repartos de consumos y de arbitrios extraordinarios correspondientes al actual año, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que durante los dias veintidos, veintitres y veinticuatro del corriente mes, se verifique la cobranza voluntaria del primer trimestre de dichos repartos.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion extendiendose la presente acta que firman todos los señores Concejales concurrentes, de que certifico.

J. Sandalis Carbouell Eugenio Viado



~~José Justo Miró~~ Felis Soveret
 Francisco Jerez
 Domingo Cremades y Antonio Viana
 Jaime Domenech y Manuel Ortíz

Ordinaria del día 24 de
 Febrero de 1907
 Concejales

En la Villa de Tili a veinteycuatro de febrero de mil novecientos siete, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se relacionan en bajola presidencia del señor Alcalde Don Camaró Andalo Carbonell Arques, quien de leyro abierta la sesión y leida el acta anterior, fue aprobada.

Don Eugenio Vicedo
 Juan Ant. Viana
 Francisco Jerez
 Jaime Domenech
 Domingo Cremades

Se dio cuenta de los Partidos Oficiales recibidos durante la última semana, y acordó el Ayuntamiento acorder el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los mismos.

José Justo Miró
 Felis Soveret

Acto seguido fueron puestas sobre la mesa las cuentas municipales correspondientes al pasado año mil novecientos seis, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad al que presento un informe de la Comisión de Hacienda.

En no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesión extendiéndose a la presente acta que firman todos los señores Concejales concurrentes, de que certifico.

Andalo Carbonell
 José Justo Miró
 Domingo Cremades y Francisco Jerez
 y Antonio Viana Eugenio Vicedo
 Jaime Domenech y Felis Soveret
 Manuel Ortíz

Ordinaria del día 3 de
Marzo de 1907
Concejales

Rufo Miedo

Juan Ant. Traves

Francisco Jerez

Francisco Domínguez

Domingo Cremades

José Justo Miras

José Bermejo

En la Villa de Viba tres de Marzo de mil novecientos siete, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se relacionan bajo la presidencia del señor Alcalde Don Bonifacio Sordalio Carbajal y Agüero, quien declaró abierta la reunión de esta clase anterior que se aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos durante la última semana y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los mismos.

Acto seguido por cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta y cinco de la ley municipal, la Corporación acordó por unanimidad aprobar la distribución de fondos para el presente mes en la forma que por separado y en este acto autorizó al señor Alcalde y secretario, e importante mil quinientas marcarta peretas.

Seguidamente la Corporación acordó por unanimidad que para las elecciones de Diputados provinciales que han de verificarse en esta Villa el día diez del actual, se constituyan en la mesa electoral de la Sección municipal primera Distrito en el local de Pensiones de la Casa Consistorial, y la de la Sección municipal del Segundo Distrito en el local de la Escuela pública de niñas.

Prohibiendo manifestar de que tratar, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los señores Concejales concurrentes, de que certifico.

D. Sordalio Carbajal

José Justo Miras

Domingo Cremades

Francisco Jerez

Antonio Traves

Francisco Domínguez

José Bermejo

Rufo Miedo

José Bermejo

Acta de aprobacion y fijacion definitiva de la cuenta por el Ayuntamiento

En la Villa de Toluca a nueve de Mayo de mil novecientos siete, previa convocatoria reunidos en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Andralis Carbouell Arques los señores, anotados al margen se dio principio a la sesion con la lectura de la cuenta anterior; que fue aprobada. Acto continuo el Sr. Presidente manifesto que era llegado el caso de proceder al examen y definitiva fijacion de las cuentas municipales de ejercicio del presupuesto de mil novecientos seis para lo que se iba a proceder a la lectura del dictamen que sobre el particular tiene emitido la Comision de Hacienda. Previa la orden del Sr. Presidente, por el Sr. D. Meira se leyo el dictamen con claridad e inteligible por el expreso de dictamen y terminado que fue su lectura, el mismo Sr. Presidente declaro abierta la discusion.

- Señores
- D. Eugenio Viedo
- Juan Ant. Brana
- Francisco Jerez
- Jaime Domenech
- Domingo Cremades
- José Justo Meira
- Felipe Rivent

No habiendo ningun otro Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente expuso que suficientemente discutido el asunto, se procedio a votar el dictamen, y hecho asi en votacion nominal resulto aprobada por unanimidad. En seguida el Sr. Presidente dijo que, aprobado el dictamen de la Comision de Hacienda, quedaban tambien aprobadas las cuentas de su rama en la forma en el presupuesto y fijando su importe en esta manera: Cargo: diez y siete mil doscientas noventa y ocho pesetas cincuenta y seis centimos. Data: diez y siete mil ochenta y tres pesetas veinte centimos. Existencia para el ejercicio de mil novecientos siete, doscientas quince pesetas treinta y seis centimos, y por lo tanto, debian pasarse las cuentas a la Junta Municipal a los efectos de ley, exponiendose antes al publico por quince dias en la secretaria, acompañadas de los documentos justificativos y con certificacion de lo acordado, y asi se resolvió por unanimidad.

Con lo cual y no teniendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion, formando los señores que saben, de que certifico.

D. Benito Andralis Carbouell

Felipe Rivent

José Justo Meira

Domingo Cremades

Francisco Jerez

Eugenio Viedo

Antonio Jover

Jaime Domenech

Francisco Jerez

Ordinaria del día 17 de Mayo de 1907
Concejales

En la Villa de Tobiá diecisiete de Mayo de mil novecientos siete, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Benito Andalo Barba y el Sr. Regidor, quien declaró abierta la sesión y leída el acta anterior, fue aprobada y ratificada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos durante las dos últimas sesiones y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los mismos.

Acto seguido y a propuesta del Sr. Presidente, la Corporación acordó por unanimidad que se verifiquen los pagos siguientes:

Al Sr. Vicente Reig Feidri, Presidente de la Comisión de repartos del riego denominado de la Villa, la cantidad de cuatrocientas pesetas por importe de las subvenciones del pasado año mil novecientos seis y de la actual, acordadas por el Ayuntamiento para ayuda de la construcción de una Alcantarilla a través de esta población.

A los Empleados de este Municipio, lo que se les adeuda por sus haberes del cuarto trimestre del año mil novecientos seis.

A Don Francisco Felu Pere, cuarenta pesetas por importe de cuarenta quintales de leña que tiene suministrados para calefacción de las oficinas municipales.

A Don Ramon Pere Vidal ciento setenta y dos pesetas seis centimos por importe del fluido eléctrico suministrado para el servicio del alumbrado público en los meses de Noviembre y Diciembre últimos y material suministrado para el mismo alumbrado en el año mil novecientos seis.

A Don Carlos Tur, diecinueve pesetas cincuenta centimos por cuatro pilas secas suministradas para los aparatos de la Estación telefónica municipal.

A los Administradores del Boletín Oficial de esta provincia veintisecho pesetas cincuenta centimos por importe de la inserción en dicho periódico oficial de un edicto anunciando las subastas del arriendo del cupo de Consumos y recargos corres-



mandante, al año actual, con cargo al Capítulo de Suplementos.
 Al Médico titular, Don Nicolas Porra Catala, treinta y dos pesetas cincuenta centavos por trece reconocimientos, facultati-
 vos practicados en los moros, del actual reemplazo, y los de re-
 sidencia, en el corriente mes.

A Joaquín Rico Bernabeu y Francisco Aboullor Chorro, diez pesetas
 por honorarios constatadores de los moros del actual reemplazo.

Despues, el señor Presidente propuso a la Corporacion que acor-
 dare se retirado del salou de pensiones el retrato de dicho señor
 Presidente, el qual a propo su proposicion fundandola en que
 su modestia y decoro personal no le permiten contemplar con
 tranquilidad esa exhibicion muestra de la boudad de sus compa-
 ñeros los señores Concejales, maxime careciendo el de meritos
 bastante para obtener tal honor. Cuiusmodi la Corporacion hi-
 cieron uso de la palabra varios señores Concejales y trataron de
 persuadir al repetido señor Presidente para que retirare su pro-
 posicion, pero en vista de la inistancia de este acuerdo por
 unanimidad, lo que se quite del marco el mencionado retra-
 to, que se entregue al señor Carbouell en concepto de regalo
 que le hace el Ayuntamiento en nombre del vecindario.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la reunion
 entendiendose la presente acta que firman todos los señores
 concurrentes, que saben, de que certifico.

<u>F. Sandoval Carbouell</u>	<u>Francisco Jover</u>
<u>J. Antonio Warr</u>	<u>Gregorio Gisela</u>
<u>José Procent</u>	<u>Domingo Comediz</u>

Don Justo Mira

Jaime Domenech
Jaime Estig

Ordinaria del día 24 de Mayo de 1907
Concejales
Don Juan Ant. Goñi
Francisco Jere
Francisco de Mena
Don Domingo Cremades
Don José María Obira
Don Felipe Siroent
Don Felipe Bernaben

En la Villa de Ibañeta veinticuatro del Barrio de mil novecientos, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Ant. Goñi, Don Felipe Siroent y Don Felipe Bernaben, quienes declararon abierta la sesión y leída el acta anterior, fue aprobada.
Se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos durante la última semana y se acordó por unanimidad el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los mismos.
De igual manera, a propuesta del señor Presidente, el Ayuntamiento acordó por unanimidad el que se verifiquen los pagos siguientes:

A Don José María Obira, de cien pesetas cincuenta por los alquileres que le adeudan correspondientes al año mil novecientos, seis del edificio que ocupan las Escuelas públicas de esta Villa.

A Don Juan Ant. Goñi, de cien pesetas cincuenta por el importe de los recorros suministrados en el mes actual a los transeúntes y a las Bermas, Salerianas de Gaxcar, Demisa.

A Don Juan Ant. Goñi, de cien pesetas cincuenta por el importe de los fluidos eléctricos suministrados en los meses de Enero y Febrero últimos.

A Don Juan Ant. Goñi, de cien pesetas cincuenta por el importe de las polizas, sellos y demás efectos timbrados suministrados para el servicio de la Secretaría durante los meses de Enero y Febrero últimos y Mayo actual.

A Don Francisco Caudela Garcia, treinta y siete pesetas por el importe y portes desde Ibañeta de treinta y siete palmas suministradas para la festividad religiosa del presente Domingo de Ramos.

A Don Felipe Bernaben Obira, quinientas pesetas que ha ingresado por cuenta del cupo de contingente provincial del actual año y quinientas pesetas por el tres por ciento de conducción de caudales.

A los Empleados del Municipio, el importe de sus trabajos desde el día primero de Enero último al día hoy



inclusiones.

Al deponer noventa y tres peretas por importe de los jornales satisfechos en la reparacion de las calles publicas, cuyas cuentas despues de examinarlas el Ayuntamiento, fueren aprobadas por el mismo.

Al mismo deponer ochenta y una peretas por importe de los jornales satisfechos para la reparacion de los caminos vecinales de este termino municipal, cuyas cuentas, despues de examinarlas, fueren aprobadas por el Ayuntamiento.

De lo requerido, el señor Presidente expuso a la Corporacion, que hallandose quebrantada su salud y no pudiendo por tanto posible cumplir con arduidad el desempeño ^{del cargo} de Alcalde Presidente con que le honro la Corporacion, ruega a esta se sirva admitirle la dimision del expresado cargo. Entendida la Corporacion y despues de deliberar, considerando atendible las razones expuestas por el señor Presidente acordó por unanimidad admitirle la dimision del respectivo cargo, dandole un voto de gracias por lo bien que lo ha desempeñado.

Seguidamente ocupó la presidencia el segundo benicente el Alcalde Don Juan Antonio Bañer Carrizos, por no haber concurrido el primer benicente y procedió a la eleccion de nuevo Alcalde, cuya votacion se hizo por medio de papeletas que los Concejales, llamados por orden de cargos, fueron depositando uno a uno en una urna destinada a este efecto.

Terminada la votacion, el Presidente sacó de la urna las papeletas una a una leyendo en alta voz su contenido, dando por resultado que todas ellas contenian el nombre de Don Juan Antonio Bañer Carrizos, por lo cual quedó el mismo elegido por unanimidad Alcalde Presidente, y proclamado como tal, quedo posesionado de la presidencia, recibiendo las insignias de su nuevo cargo.

Seguidamente y resultando vacante el cargo de segundo benicente, se procedió a su eleccion en la misma forma, resultando elegido por unanimidad para este cargo

Don Jose Justo Nivia Carbonell, quien proclamado, recibio del tenor Presidente, el baston insignia del cargo de segundo teniente.

Por lo cual, se le auto la sesion, extendiendose la presente acta que firman todos los tenores concurrentes que saben, de que certifico. Entre lineas: del cargo

7 Antonio Zuercher Francisco Jerez

Jelis Sivocut

Donnigo Cremades

J. Landaleu Carbonell

Don Justo Nivia

Josime Domenech

Extraordinaria del dia
29 de Mayo de 1907
Concejales

Don Jose Justo Nivia

Francisco Jerez

Donnigo Cremades

Josime Domenech

J. Landaleu Carbonell

Jelis Sivocut

En la Villa de Viba a las once de la noche del dia veintinueve de Mayo de mil novecientos siete, previa convocatoria, se reunieron en la Casa Concejales que al margen se relacionan, con objeto de dar cuenta de la dimision presentada por don Eugenio Nicolo Guillem del cargo de primer teniente de Alcalde, bajo la presidencia del tenor Alcalde don Juan Antonio Pauca Carrigas, quien declaro abierta la sesion y leida el acta anterior, fue aprobada.

Acto seguido, se dio cuenta de la dimision presentada por don Eugenio Nicolo Guillem del cargo de primer teniente de Alcalde fundada en hallarse quebrantada su salud. Extendida la Corporacion, despues de deliberar y considerando por muy atendibles las razones aducidas por el tenor Nicolo, acordó por unanimidad admitir a efecto la dimision presentada del cargo de primer teniente de Alcalde.

Seguidamente se acordó proceder a la eleccion de nuevo primer teniente de Alcalde y se procedio a ello inmediatamente por medio de papelotas que los tenores Concejales, llamados por orden de cargos, fueron depositando en la urna que

se preparó al efecto. Terminada la votación, el Sr. Presidente
 pasó de la urna las papeletas una a una leyendo el nombre de
 dando por resultado que en todas ellas constaba el nombre de
 don Francisco Jere. Skira, por lo cual quedó el mismo elegido por
 unanimidad primer Benicente de Alcalde, y proclamado, re-
 cibió del Sr. Presidente, el bastón insignia de dicho cargo.
 Ollendo el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión enten-
 diendo de la presente acta que firmaron todos los señores Benicentales
 concurrentes, que saben, de que certifico.

y *Antonio Waver* *Jaime Domenech*
José Justo Skira *Francisco Jere*
José Siment *Domingo Cremades*
Tomás Audali Carbouell *Juan Antonio Waver*

Ordinaria del día 31
 de Marzo de 1907
 Concejales

D. Francisco Jere
 José Justo Skira
 Jaime Domenech
 Tomás Audali Carbouell
 José Siment
 Domingo Cremades

En la Villa de Bibia treinta y uno de Marzo de mil novecientos siete,
 se reunieron en la Casa Consistorial los señores Benicentales que al
 margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don
 Juan Antonio Waver Carreras, quien declaró abierta la sesi-
 ón leída el acta anterior, fue aprobada y ratificada sus acuerdos.
 Se dio cuenta de los Partes Oficiales recibidos durante la ul-
 tima semana y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento
 de las disposiciones publicadas en los mismos.
 Oído lo que a propuesta del Sr. Carbouell y después de
 deliberar, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que
 en lo sucesivo se prohiba por la Alcaldía en esta población
 la colocación de canales de zinc en los tejados con canalones
 para que desde su altura despidan las aguas en los días de
 lluvia al centro de la Calle, y que se obligue a los dueños de los
 edificios que actualmente tienen puertos canalones de

deberá darse, a que quiten inmediatamente toda la ca-
nal o la transformen de modo que que el desagüe los
hagan por medio de tubos que bajen perpendicular-
mente desde el tejado hasta la acera.

Seguidamente, y a propuesta del Señor Alcalde, la Corpora-
cion acordó igualmente que no concurren al Presupuesto sin
diseñar al fin de ejecuciones de los muros del actual remplazo,
y nombra Delegado para que le represente en dichos actos y
Comisionado para que asista a los muros y presente la
documentacion en la Secretaria de la Comision Abierta, a don
Juanal Ortiz Argudo, a quien se le abocaran cincuenta
pesetas para gastos de viaje y estancia en la Capital por el in-
dicado concepto.

En habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion
entendiendose la presente acta que firman todos los Señores
concurrentes que saben, de que certifico.

Antonio Pastor Francisco Jerez

Jaime Domenech Felis Sivert Jose Justo Abira

Domingo Cremades

J. Sordalis Carboull Juanal Ortiz Argudo

Ordinaria del dia 7 de
Abril de 1907
Concejales

Francisco Jerez
Jose Justo Abira
Jaime Domenech
Domingo Cremades
J. Sordalis Carboull
Felis Sivert

En la Villa de Tívoli a siete de Abril de mil novecientos siete, se-
reunieron en la Casa Consistorial los Señores Concejales que al
margen se relacionan en la presidencia del Señor Al-
calde don Juan Antonio Pastor Garriga, quien declaró
abierto la sesion y leida el acta anterior, fue aprobada.

Se dio cuenta de las Protestas Oficiales recibidas durante la
ultima reunion, y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento
de las disposiciones publicadas en los mismos.
Acto seguido se en cumplimiento a lo dispuesto en el articulo

ciento cincuenta y cinco de la regente de esta villa, la Corporacion acordó por unanimidad aprobar la distribucion de fondos para el corriente mes en la forma que por separado y en este acto autorizan el tenor Alcalde y Secretaris, importante dos mil doscientas diecisiete pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion entendiendose la presente acta que firma a todos los señores concurrentes que ruben, de que certifique.

Antonio Ramos Francisco Jerez

Jaime Domenech Felis Siverut

José Justo Meira Domingo Brumades

Manuel Carbanello Manuel Ortiz

Ordinaria del dia 14 de Abril de 1907
Concejales

J. Francisco Jerez
Jose Justo Meira
Jaime Domenech
Domingo Brumades
Manuel Carbanello
Felis Siverut
Felipe Bernabén

En la Villa de Bibia a catorce de Abril de mil novecientos siete, se reunieron en la Casa Conventual los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del tenor Alcalde don Juan Antonio Brumades Carreras, quien declaró abierta la sesion y leida el acta anterior, fue aprobada.
Se dio cuenta de los Boletines oficiales recibidos durante la ultima semana y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los mismos.
Se dio cuenta de una instancia presentada por Vicente Chorro Castello vecino de Sagort en pretension de que se amillaren a nombre de su esposa Josefina Dolores Carreras dos fincas rústicas y una urbana que lo están de herederos de Angel Carreras Peiro y cuya posesion acredita por medio de expediente personal que desempaña aprobado por el Jurgado municipal de esta Villa. Examinados dichos expedientes y en vista de que han sido pagados los derechos de la Hacienda, la Corporacion acordó por unanimidad que se lleve a efecto

la tramitación solicitada, entendiéndose sin perjuicio de tener de mejor derecho.

Acto seguido y después de examinarla, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la cuenta de jornales de maestros en la reparación de las calles públicas, importante ciento cincuenta y seis pesetas setenta y cinco centimos.

En habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión entendiéndose la presente acta que firman todos los señores concurrentes que saben, de que certifico.

J. Antonio Lopez

Francisco Jerez

Jaime Domenech Felis Siraent

For Justo Miras Domingo Brunales

J. Sandalo Carbonell

Juan Carlos Ortíz

Ordinaria del día 28 de
Abril de 1907
Concejales

D. Francisco Jerez

" For Justo Miras

" Jaime Domenech

" Domingo Brunales

" J. Sandalo Carbonell

" Felis Siraent

" Felipe Bernabeu

En la Villa de Ibiza veintiocho de Abril de mil novecientos siete, se reunió en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Antonio Traver, Garriga, quien declara absente a la Srta. y leida el acta anterior, fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales recibidos durante las dos ultimas semanas, y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los mismos.

Fuero sobre la mesa el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el primer trimestre del año actual, la Corporación, después de examinarlos acordó por unanimidad aprobarlos y que se remita al Señor Gobernador Civil de esta provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la misma.

Acto seguido, se dio cuenta de una instancia presentada

Toda por el vecino Don Perfecto Boullor Bonauder por la que se
 le ha autorizado para construir una nueva escalinata an-
 te la puerta de una casa de su propiedad. Enterada la Corpora-
 cion y despues de deliberar, acordó por unanimidad au-
 torizar a dicho Sr. Boullor para que edifique una escalinata
 ante la puerta de la casa de su propiedad señalada con el
 numero once de la Plaza de San Mateo de Carbonell, cuya
 escalinata podra tener barandillas laterales de piedra o man-
 posteria, pero con la condicion de que al frente de ella, quede
 franca la acera en una latitud por lo menos de sesenta y
 cinco centimetros.

Dequidamenter acordó por unanimidad tener las dias
 diez y siete de Mayo proximo para la cobrura voluntaria
 del segundo trimestre de los repartos de Censos y de arbitrios
 extraordinarios del corriente año.

Tambien acordó la Corporacion que se abonen a Don Manuel Esti-
 berto de Sotomayor por un viaje a Madrid llamado
 por la Comision Abierta para asuntos de quintas, como Comi-
 sionado de este Ayuntamiento, y reintidos por el importe de
 los impresos adquiridos durante el
 primer trimestre del año actual para el servicio de la Esta-
 cion telefonica municipal.

Previamente se han extendido en la presente acta que firman
 todos los tres concurrentes que se ven, de que certifico.

Don Domingo Bonauder

Francisco Perez

Don Domingo Bonauder

Francisco Carbonell

Don Justo Miras

Jaime Domenech

Yeli Simut

Manuel Esti-
 berto

Ordinaria del día 5 de
Mayo de 1707
Concejales

D. Francisco Jere

José Justo Mera

Jaime Domenech

Domingo Cremades

Felipe Siraent

Felipe Bernaben

En la Villa de Tívoli cinco de Mayo de mil novecientos siete, se reunieron en la Casa Comunal a los señores Concejales que alman-
gan se expresan, bajo la presidencia del tenor primer Se-
niente Alcalde don Francisco Jere Mera, quien declaró
abierto la sesión y leída el acta anterior, fue aprobada.

Se dio cuenta de los Partidos Oficiales recibidos durante
la última semana y el Ayuntamiento acordó el cumplimien-
to de las disposiciones publicadas en los mismos.

Acto seguido y a propuesta del tenor Presidente, la Corpora-
ción acordó por unanimidad que no asista el Regidor
Ayudante al juicio de revisión de exenciones de los moros per-
tenecientes a los tres últimos reemplazos y nombrar dele-
gado de la misma para que le represente en dicho acto, al
Secretario don Pascual Estiñ Arzudo, a quien se le abona-
ran treinta y dos pesetas cincuenta centimos para gastos
de viaje y estancia en la Capital por el individuo concepto.

Fue lo sobre la mesa el expediente instruido sobre instala-
ción de aceras de piedra en varias Calles y Plazas de esta Villa,
el infrascripto Secretario, de orden del tenor Presidente proce-
dió a la lectura íntegra del acta de recepción definitiva de di-
cha instalación. Enterada la Corporación, y en vista de que
el contratista don José Carrigas Masullo ha cumplido todos
los extremos del contrato, acordó por unanimidad que se
le devuelva la fianza que tiene prestada.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la se-
sión extendiéndose la presente acta que firman todos los señores
concurrentes que habén, de que certifico.

Francisco Jere

Jaime Domenech Felipe Siraent

José Justo Mera

Domingo Cremades

Pascual Estiñ Arzudo

Extraordinaria del día
4 de Mayo de 1907
Concejales

R. Francisco Jerez
Jerez Justo Obispo
Jaime Comeneche
Bartolomé Cremades
Felipe Siverut
Felipe Remaden

En la Villa de Bibia a las diez del día nueve de Mayo de mil novecientos siete, previa convocatoria y reunión en la Casa Consistorial los señores Concejales que al menager se reunieron, bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan Antonio Poater, Casap, quien declaró abierta la sesión y leída el acta anterior, fue aprobada.

Acto seguido, el señor Presidente manifestó, que habiendo tenido noticias de que en el edificio que ocupan las Escuelas públicas de esta Villa reperiben alores que molestan al vecindario y por tanto perjudiciales para la salud pública, ha girado una visita a dicho edificio y ha visto con disgusto que sin previa autorización de la Corporación municipal ni de la Junta local de primera enseñanza, la Maestra sustituta donña Estebina Delvastre Fere, aprovechando la ocasión de haber pasado la Escuela pública de niñas que desempeñaba el Maestro don Emilio Sanchez Villacintas, y de que el interino que le sustituye es rottero y por ello no ocupa las habitaciones que le corresponden y que siempre, desde que se alquiló el mencionado edificio ha ocupado el Maestro propietario, dicha Maestra ha trasladado abusivamente desde el piso segundo que ocupaba la Escuela de niñas que dirige, al local del piso principal que es el que siempre ha ocupado y por tanto corresponde a la Escuela de niñas, habiendo también ocupado la mencionada Maestra las referidas habitaciones que corresponden al Maestro de la Escuela de niñas situada en los pisos entreuelo y principal, conservando las llaves en su poder.

Ademas, como consecuencia de dicho abusivo traslado, las niñas tienen sus necesidades mayores y menores en el retrete destinadas a los niños y este se encuentra en tal estado de abandono por parte de la repetida Maestra, que puede considerarse como un verdadero foco de infección, nocivo para la salud y en extremo perjudicial para las niñas que concurren al referido establecimiento docente y para todo el vecindario en general.

Como quiera que todo ello implica abuso, desuso y abandono por parte de la susodicha Abadía, lo cual no debe tolerar el Ayuntamiento, y teniendo además noticia de que ya ha sido nombrado el Abadía propietario de la Escuela pública de niñas de esta Villa, precisió tener dispuesto tanto el local escuela como las habitaciones que corresponden al mencionado Abadía para ponerlo en posesión de ellas tan pronto se presente.

Enterada la Corporación y después de deliberar, acordó por unanimidad.

Primero: Tomar en consideración todo lo expuesto por el Sr. Presidente.

Segundo: Que por la Abadía se requiera a la Abadía sustituta de la Escuela pública de niñas de esta Villa Santa Estelina Don Martín Fern. para que en el improrrogable plazo de tres días trasladada al piso segundo del edificio que ocupa por ser el local que siempre ha ocupado, la Escuela de niñas que dirige, y que desocupe las habitaciones de los pisos entresuelo y principal del mencionado edificio, entregando sus llaves a la Abadía para que esta a su vez pueda hacerlos al Abadía a quien corresponden.

Tercero: Que se haga saber a dicha Abadía requiriéndola igualmente para que sin pérdida de tiempo proceda a la limpieza de los locales que hoy ocupa y que en lo sucesivo cuide con más celo que lo ha hecho hasta hoy, del aseo y limpieza de todos los locales y dependencias de la Escuela que dirige.

Cuarto: Que se requiera igualmente al Abadía interino Don Carlos Cabrera Tilo para que dentro de igual plazo de tres días traslade la Escuela de niñas que dirige al piso principal del mismo edificio que hoy ocupa y local en que se encuentra instalada la Escuela de niñas, por ser este local el que corresponde a la de niñas.

Elleuado el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los señores Concejales concurrentes que saben, de que certifico.

J. Antonio Gómez

Francisco Jerez



Jaime Domenech

José Frytochina

Domingo Cremades

Felipe Birruet

Jaime Estigarribia

Ordinaria del día 12 de Mayo de 1907

- Concejales
- J. Francisco Jera
- José Justo Albira
- Jaime Domenech
- Domingo Cremades
- Felipe Birruet
- Felipe Bernabé

En la Villa de Itibi a doce de Mayo de mil novecientos siete, se reunieron en la Casa Comunal los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Antonio Garraiga, quien declaró abierta la sesión y leída el acta anterior, fue aprobada y ratificados todos sus acuerdos.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales recibidos durante la última semana y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los mismos. A este respecto y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta y cinco de la Ley municipal, el Ayuntamiento acordó aprobar la distribución de fondos para el presente mes en la forma que por separado autorizan en este acto el Señor Alcalde y Secretario, importante mil quinientas ochenta pesetas.

También acordó la Corporación que se proceda por la vía de apremio contra todos los deudores al Municipio por aceras y por reparos municipales.

Asimismo acordó la Corporación que se abonen a Don Juan Garraiga ochenta y tres pesetas cincuenta centimos por importe de veinte seis metros y dieciséis centímetros lineales de varillaje de piedra y trece metros sesenta y nueve centímetros cuadrados de obra nueva colocadas en las aceras frente a la Casa Comunal, Casa Abadía y paros públicos.

Igualmente acordó, después de examinarlas, aprobar las cuentas siguientes:

Miles de ciento cincuenta y ocho pesetas veinte y cinco centi

mos por jornales uncientos en la explanacion de las calles publicas
para poder instalar en ellas las aceras de piedra, y que su
importe se abone al Depósito con cargo al Capitulo de San
Francisco en atencion a haberse agotado la consignacion de
presupuesto referente a la reparacion de calles
Otra de veinticinco reales por los gastos ocasionados en la re-
paracion de las cañerías de las fuentes publicas
No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion
entendiéndose la presente acta que firman todos los señores
concurrentes que rabeen, aprobando los sobre raspados, y otros
veinte-explanacion, de que certifico.

J. Francisco Jerez

José Inés de Miras

Francisco Jerez

José Simeón

José Domínguez

Domínguez

José Carbonell

Ordinaria del día 19 de Mayo de 1907
Concejales
J. Francisco Jerez
J. José Inés de Miras
Francisco Domínguez
D. José Carbonell
J. Simeón

En la Villa de Cádiz a diecinueve de Mayo de mil novecientos siete,
se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al
margen se relacionan en la presente presidencia del Señor Alcalde Don
Juan Antonio Páez Carrizosa, quien declaró abierta la sesion,
y leído el acta anterior, fue aprobado
de los incidentes de los Releivos Oficiales recibidos durante la última
sesion, y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las
disposiciones publicadas en los mismos
Acto seguido, a propuesta del Señor Carbonell y en atencion
al abuso que constantemente se viene cometiendo por algu-
nos desocupados, sentados en las gradas de la puerta de la
Iglesia e interrumpiendo la entrada de los fieles en ella, la Cor-
poracion acordó por unanimidad, que en lo sucesivo se pro-
hiba el sentarse en dichas gradas y pararse en ellas.
Tambien acordó la Corporacion a propuesta del mismo Señor



Carbonell, que se destruyan todos los banners que existen en la Plaza de la Constitucion, a fin de poder instalar en ella las aceras de piedra. No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion, extendiendose la presente acta que firman todos los señores concurrientes, de que certifico.

Antonio Pantoja Felix Benavent

J. Sordani Carbonell

José Domenech
For Justo Sierra

Francisco Ferrer

Domingo Cremades

Ordinaria del dia 26 de Mayo de 1907
Concejales

D. Francisco Ferrer
" Jose Justo Sierra
" Felipe Somenestri
" Domingo Cremades
" B. Sordani Carbonell
" Felix Benavent

En la Villa de San Vicente de Abayo de mil novecientos siete, se reunieron en la Casa Concejil los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Antonio Traver Ferrer, quien declaró abierta la sesion y leida el acta anterior, fue aprobada. A las once de los Oficiales recibidos durante la ultima semana, y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los mismos.

Seguidamente y en cumplimiento a lo prevenido en el origen de Reglamento para el repartimiento y administracion de la contribucion de inmuebles, cultivos y ganaderia, se acordó la renovacion por mitad de los individuos que en concepto de contribuyentes constituyen la Junta pericial de este distrito municipal, y teniendo a la vista los antecedentes necesarios y las prescripciones legales aplicables al caso, procediere a dicha renovacion en la forma siguiente:

La Corporacion quedo enterada de que cuando el numero de individuos del Ayuntamiento es de nueve, la Junta pericial ha de constituirse de igual numero y la mitad de suplentes, comprendiendose en la actualidad de los peritos y suplentes que a continuacion se expresan:

Peritos: D. Francisco Caudela Garcia, D. Eulogio Argues Bernaben, D. Perfecto Maullor Hernandez, D. Amiliano Barachina Argues, D. Camilo Mera Carbonell, D. Hilario Rico Hernandez, D. Francisco Ferrando Castella y don Leopoldo Morato Garcia.

Suplentes: D. Aurelio Cardenal Estalella y D. Manuel Mera Bernaben.
De los nombrados ha de continuar en sus cargos por proceder de su designacion de la ultima renovacion bienial, los siguientes:

Peritos: D. Perfecto Maullor Hernandez, D. Amiliano Barachina Argues, D. Camilo Mera Carbonell y D. Hilario Rico Hernandez.

Suplentes: don Manuel Mera Bernaben.

Deben cesar por tanto en el propio cargo por proceder su eleccion de la ultima renovacion, los tenores siguientes:

Peritos: D. Francisco Ferrando Castella, D. Leopoldo Morato Garcia, D. Francisco Caudela Garcia y D. Eulogio Argues Bernaben.

Suplentes: don Aurelio Cardenal Estalella.

Para reemplazar a los peritos y suplentes que cesan, asi como para cubrir las vacantes ocurridas por incompatibilidad, el Ayuntamiento nombra entre las tres categorias en que se han dividido los contribuyentes de este distrito a los tenores siguientes:

Peritos: D. Eduardo Bernaben Mera y D. Perfecto Bernaben Sivent.

Suplentes: don Lorenzo Vernay Verdú.

El correspondiente a la Administracion de Contribuciones de la provincia la designacion de los tres peritos y dos suplentes que faltan para completar el numero de los que han de nombrarse, propone la triple lista que expresa a continuacion:

Peritos

- | | |
|--------------------------|-------------------------------|
| Categoria 1 ^a | Don Carlos Guanes Bernaben |
| | " Exaristo Castella Bernaben |
| | " Ramon Vernay Verdú |
| Categoria 2 ^a | " Federico Cardenal Estalella |
| | " Silvano Carbonell Sivent |
| | " Augustin Garcia Caudela |
| Categoria 3 ^a | " Marc Berbegal Perez |
| | " Luis Bernaben Bellot |
| | " Daniel Gura Rico |

Suplentes

Categoría 2ª

- Don Eulogio Argues Bernaben
- " Antonio Bernaben Bernaben
- " Eduardo Bernaben Bernaben
- " Indro Carbonell Corregrasa

Categoría 3ª

- " Jere Garcia Chorro
- " Vicente Chorro Jere

Por último acordó la Corporacion designar al Concejal don Francisco J. Mira para que ejerza las funciones de Vicepresidente de dicha Junta pericial y que se remita copia certificada de este acuerdo al tenor Administrador de Hacienda de esta provincia.

Hecho requerido y a propuesta del Concejal tenor Carbonell, la Corporacion acordó por unanimidad que se prohiba el coger espantos y conducirlos por esta Villa y su termino, sin que el cogedor o conductor vaya provisto de la correspondiente licencia del dueño del monte, enrita y versada por la Alcaldia.

Despues se dio cuenta de una instancia presentada por el vecino Felipe Bernaben Bernaben en pretension de que se anule a su nombre una finca urbana que lo esta al de Benigno Can de la Castello y cuya posesion acredita por medio de expediente peritorio que acompaña aprobado por el Jurgado municipal de esta Villa. Examinado dicho expediente y enrita de que han sido pagados los derechos a la Hacienda, la Corporacion acordó por unanimidad que se lleve a efecto la transmision solicitada, entendiendose sin perjuicio de tenerse de mejor derecho.

Preleocautó la senen entendiendose la presente acta que firman todos los señores concurrentes, de que certifico.

[Signature] *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*

Francisco J. Mira
 Indro Carbonell
 Jaime Domenech

[Signature] *[Signature]*
 Jose Juyto Mira
 Manuel Ortiz

Ordinaria del día 2 de Junio de 1907
Concejales

D. Francisco Jerez
D. Justo Miera

D. Jaime Domenech
D. Domingo Cremades
D. Mandado Carbonell

Felipe Sivent

se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Juan Antonio Brauer Carriger, quien declaró abierta la sesión y leída el acta anterior, fue aprobada. Se dio cuenta de los Boletines oficiales recibidos durante la última semana y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los mismos.

Acto seguido y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo veinte y cinco de la Ley municipal, el Ayuntamiento acordó aprobar la distribución de fondos para el corriente mes en la forma que por separado y en el presente acta autoriza al Señor Alcalde y Secretario, e importante mil setecientas cuarenta y dos pesetas veinticinco centimos. No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firmaron todos los señores concurrentes, de que certifico.

Antonio Brauer
Francisco Jerez
Domingo Cremades
Felipe Sivent
Jaime Domenech
Mandado Carbonell
Justo Miera

Ordinaria del día 9 de Junio de 1907
Concejales

D. Francisco Jerez
D. Justo Miera

D. Jaime Domenech
D. Domingo Cremades
D. Mandado Carbonell

Felipe Sivent

se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Juan Antonio Brauer Carriger, quien declaró abierta la sesión y leída el acta anterior, fue aprobada. Se dio cuenta de los Boletines oficiales recibidos durante la última semana y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los mismos.

Acto seguido se dio cuenta de la copia de la Real Orden



de fecha 29 de Mayo ultimo remitida a la Alcaldia por el teniente
Jefe del Distrito forestal y por la cual se aprueba el
ampliamente del monte "Rachil, Maizus" de los pro-
pios de este Municipio; y la Corporacion en acuerdo por unanimi-
dad queda enterada.

Tambien se dio cuenta de una comunicacion del Jefe de
Municipal de esta Villa trasladada otra del de Jus-
ticia del partido durante de causa sobre danos y al-
teracion de linderos en el monte Rachil, ofreciendo dicha causa
e interesando se manifieste a quien pertenece dicho mon-
te y quien es el perjudicado por el hecho de autos. Enterada
la Corporacion, teniendo en cuenta que el expresado mon-
te por mas que ha sido amosado por cuenta del Estado,
pertenece a los propios de este Municipio; despues de de-
liberar, acordó por unanimidad no mostrarse parte
en la mencionada causa, ni renunciar a la indemniza-
cion civil que por consecuencia de ella pudiera con-
seguirse a este Municipio.

Seguidamente se propusieron del teniente Carbonell, la Corpora-
cion acordó por unanimidad que con el fin de evitar se con-
deterioradas las aceras de piedra colocadas en esta Villa, se
prohíba la entrada de carros en las casas sin previa colocacion
en la parte exterior de unos traveseros de madera por donde
hayan de pasar las ruedas para que no van de cuncho a estas
de los autos la serian, entendiendose la presente acta que firman
todos los tenientes que suscriben, de que certifico.

J. Antonio Ponce
Francisco J. Ponce
Domingo Brumado
José Justo Moya
Jaime Domínguez
Antonio Lobo
Jesús Ponce
José Justo Moya

Ordinaria del dia 16 de Junio de 1907
Concejales

- Don Francisco Jerez
- Don Justo Abira
- Don Jaime Domenech
- Don Domingo Bremades
- Don Baudelio Carbonell
- Don Felix Brauent

de la Villa de Tíbia a dieciséis de Junio de mil novecientos siete, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Antonio Padua Carrizo, qui en declaro abierta la sesion y leida el acta anterior, fue aprobada.

Se dio cuenta de los Partidos Oficiales recibidos durante la ultima semana, y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los mismos.

Acto seguido y a propuesta del señor Presidente, la Corporacion acordó por unanimidad que en el proximo mes de Julio se celebren en esta Villa segun es de costumbre, fiestas en honor de Santa Maria Magdalena, autorizando al señor Alcalde para que solicite del señor Gobernador civil de esta provincia la debida autorizacion para satisfacer fuera del orden establecido en el Real Decreto de 23 de Diciembre del 902, la suma de mil ochocientas treinta y tres pesetas en que se calculan los gastos que pueden ocasionar dichas fiestas y ademas los ocasionados en las funciones religiosas celebradas en Domingo de Ramos y Corpus Christi; acordando asimismo nombrar una Comision de su seno compuesta del señor Alcalde Presidente y de los Concejales Don Tomas Baudelio Carbonell Proprietario y Don Francisco Jerez Abira para que redacten el programa de dichas fiestas que sometieran a la aprobacion de la Corporacion municipal; autorizandolos ademas para que practiquen cuantas diligencias sean necesarias para la realizacion de los festejos que en definitiva sean acordados.

Acto seguido y a propuesta del Concejal señor Carbonell, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se abonen al señor Emérito Ortiz Fovera setenta y cinco pesetas en concepto de remuneracion por haber confeccionado en el actual año las cuentas del Tesoro de esta Villa.

Tambien acordó la Corporacion que se abonen al señor Alcalde Presidente cincuenta y nueve pesetas que ha ingresado



en la Depentaria de fondos municipales por gastos de inspeccion
al camino vecinal de la Venta del Aire a San Vicente.

Tambien se acordó que se abouen al vecino enfermo Jose Abi
ba Morato, tres peretas en concepto de tres recorros de saniecion
para atender al restablecimiento de su salud.

Ademismo se acordó que se abouen a 'Jose Domingo' Aboullor
seis peretas y tres peretas por importe de veintiocho metros li
neales de rastrollo de piedra para las aceras, colocado frente
a la Iglesia parroquial de esta Villa.

Tambien acordó la Corporacion que se abouen al Depentario
con cargo al Capitulo de Supreventos, ochos peretas en un
ta centimos por dos gorras de uniforme adquiridas para
el Alcaide y el Vigilante nocturno y tres peretas por recorros
suministrados a las Hermandades de los pobres.

En no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion es
tendiéndose a la presente acta que firman todos los señores con
currentes, de que certifico.

Antonio Boner

Francisco Jorda

Don Justo Mira

Sancho Carbonell

Domingo Cremades

Felis Serment

Jaime Domenech

Josue Ortiz

Ordinaria del dia 23
de Junio de 1907

En la Villa de Bibia veintitres de Junio de mil novecientos siete,
se reunieron en la Casa Concejil los señores Concejales que

Concejales

al margen se relacionan, bajo la presidencia del señor Alcalde

Don Justo Mira

Don Juan Mateu Boner Camps, quien de laros abierta la se

Jaime Domenech

de ley y leida el acta anterior, fue aprobada.

Domingo Cremades

de los cuarenta y dos votantes oficiales recibidos durante la ul

Sancho Carbonell

tima reunion y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento

Felis Serment

de las disposiciones publicadas en los mismos.

En no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la se

son esteudien sobre la presente acta que firman todos los señores concejales, de que certifico.

J. Antonio Bana

Francisco Jerez

J. Salvador Carbouell

José Justo Mira

Domingo Cremades

José Sivert

Jaime Domenech

José María Berti

Ordinaria del día 30 de Junio de 1907
Concejales

J. Francisco Jerez
" José Justo Mira
" Jaime Domenech
" Domingo Cremades
" J. Salvador Carbouell
" José Sivert

En la Villa de Bibia a treinta de Junio de mil novecientos siete, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcal. de Don Juan Antonio Bana Carriger, quien declaró abierta la sesión y leída el acta anterior, fue aprobada. Se dio cuenta de los Reletores Oficiales recibidos durante la última reunión y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los mismos. Acto seguido se dio cuenta del programa de los festejos que han de celebrarse en esta Villa en el próximo mes de Julio, formado por la Comisión nombrada al efecto por el Ayuntamiento en la sesión del día dieciséis del actual, y la Corporación, después de examinarlo, acordó por unanimidad aprobarlo en todas sus partes. Seguidamente, a propuesta del Sr. Carbouell, la Corporación acordó instituir en el próximo año mil novecientos ochos como recargos municipales, los siguientes: El del cinco por ciento sobre los derechos de todas las especies de consumos como en la de vino también será el cinco por ciento. El dieciséis por ciento sobre las cuotas de la Contribución Industrial. Y el cinco por ciento sobre el valor de las Cédulas perso-



uales
 No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion esta-
 diendose la presente acta que firmaron todos los señores con-
 currentes, de que certifico. = Los señores = del ciento = asi co-
 mo = tambien = *Antonio Traver* *Isidoro Carbonell*
Antonio Traver

José Sivert *José Justo Mira*
Jaime Domenech
Domingo Cremades *Francisco Jover*
José Justo Mira

Ordinaria del dia 7 de Julio de 1907
 Concejales

Francisco Jover
José Justo Mira
Jaime Domenech
Domingo Cremades
Isidoro Carbonell

En la Villa de San Juan de los Rios a siete de Julio de mil novecientos siete, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Antonio Traver Carreras, quien declaro abierta la sesion y leida el acta anterior, fue aprobada.
 Jaime Domenech de dio cuenta de los Retenciones oficiales recibidos durante la ultima sesion y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en las mismas.

José Sivert

Acto seguido y en cumplimiento a lo dispuesto en el articulo ciento cincuenta y cinco de la ley municipal, la corporacion acordó aprobar la distribucion de fondos para el corriente mes, en la forma que por separado autorizan en el presente acta al Alcalde y secretario, importe mil quinientas, trece pesetas.

Se levanto la sesion, estendiendose la presente acta que firmaron todos los señores concurrentes, de que certifico.

Antonio Traver *Isidoro Carbonell*
José Sivert
José Justo Mira
Jaime Domenech *Francisco Jover*
Domingo Cremades *José Justo Mira*
José Sivert

Ordinaria del día 21 de Julio de 1907
Concejales

Don Francisco Jerez
Don Justo Miras
Don Jaime Domenech
Don Domingo Cremades
Don Benito Carbó
Don Felis Arment

En la Villa de Sibiá reunidos de hecho de mil novecientos siete, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se relacionan en bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan Antonio Martínez Ramírez, quien declaró abierta la sesión y leída el acta anterior, fue aprobada. Se dio cuenta de los Políticos Oficiales recibidos durante las dos últimas sesiones, remanadas por el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los mismos. Puesta sobre la mesa la cuenta del material de oficinas y efectos timbrados suministrados por el secretario durante el segundo trimestre del año actual, importante de cincuenta y tres cuarenta y siete pesetas, la Corporación, después de examinarla acordó por unanimidad aprobarla. También se dio cuenta y fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el segundo trimestre del año actual. Se le hizo un acuerdo de designar a don Pascual Ortiz Argado como Comisionado para verificar el ingreso en Caja de los marcos del actual rescatados. Igualmente acordó la Corporación nombrar una Comisión de su seno compuesta de los señores Concejales don Francisco Jerez Miras, don Benito Carbó y don Justo Miras y del señor Alcalde Presidente para que redacten el correspondiente proyecto de presupuesto para el año próximo. No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los señores concejales, de que certifico.

Don Antonio Barba Don Benito Carbó

Jaime Domenech

Don Justo Miras Felis Arment

Francisco Jerez Domingo Cremades

Jaime Arment

Ordinaria del dia 4 de Agosto de 1907
Concejales

D. Juan Perea
D. Jose Justo Miras
D. Jaime Domenech
D. Domingo Brumades
D. Eudalio Carbonell
D. Felis Sivuet

En la Villa de Bibi a cuatro de Agosto de mil novecientos siete, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Antonio Perea, quien declaro abierta la sesion y leida el acta anterior, fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales recibidos durante las ultimas semanas y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los mismos.

Leido y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comision de su seno nombrada al efecto para el año 1908, y este mandolo conformar y arreglado a las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acordó: que se fije al publico por quince dias, segun ordena la ley municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que representen, se remeta a la decision y votacion definitiva de la Junta municipal.

Acto seguido y a propuesta del señor Presidente, la Corporacion acordó por unanimidad, que para todas las subastas que se celebren en el actual año de aprovechamientos forestales, del monte "Ruchil y Abaino" rijan las condiciones economico-administrativas aprobadas por el Ayuntamiento en sesion del dia cuatro de Noviembre ultimo.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion entendiendose la presente acta que firman todos los señores concurrentes, de que certifico.

D. Antonio Perea Eudalio Carbonell

José Justo Miras Felis Sivuet

Juanico Perea Domingo Brumades

Jaime Domenech Manuel Esteban

Ordinaria del dia 13 de Cula Villa de Sibia a once de Agosto de mil novecientos siete
 Agosto de 1907 se reunieron en la Casa Comunal los señores Concejales
 Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del señor

- D. Francisco Jerez
- Don Justo Obispo
- Don Jaime Samencela
- Don Domingo Cremades
- Don Felix Sivent

Alcalde Don Juan Antonio Ponce Patrocinio, quien declaro abien-
 ta la sesion, leida el acta anterior, fue aprobada.

Se dio cuenta de los Voluntarios Oficiales recibidos durante
 la ultima reunion y el Ayuntamiento acordó el cumpli-
 miento de las disposiciones publicadas en los mismos.

Despues de requerido ya propuesta del señor Alcalde de la Corpora-
 cion acordó por unanimidad señalar los dias diez y nue-
 ve y veinte del actual para verificar la cobranza volun-
 taria del tercer trimestre de los repartos de consumos y arbi-
 tros extraordinarios del actual año.

Tambien se acordó que se abonen a los Empleados del Muni-
 cipio lo que se le adeuda por haberes en cuanto lo permit-
 ta el estado de fondos de la Caja municipal.

Asi mismo se acordó que se abonen al Sr. Cura Don Nican-
 te Prieg Pedro treinta pesetas por el sermón del dia del Cor-
 pus-Christi.

Igualmente acordó la Corporacion despues de exami-
 narlas, aprobar las cuentas siguientes y que se pa-
 quen en cargo a los creditos correspondientes del vigen-
 te presupuesto:

Otra de setenta y cinco (de ciento setenta pesetas por im-
 porte de los efectos timbrados suministrados durante el
 mes de Julio ultimo para el servicio de la Secretaria mun-
 cipal.

Otra de catorce pesetas cincuenta centimos por importe de
 los gastos ocasionados en la reparacion de la cañeria de las
 fuentes publicas.

Otra importante mil setenta y ocho pesetas por importe
 de los gastos ocasionados en las fiestas civis-religiosas
 celebradas en el mes de Julio ultimo en honor de Santa
 Maria Magdalena.

Otra de ochenta y seis pesetas veinticinco centimos

180
 2.9



por importe de los gastos ocasionados en la adquisicion y colocacion de las baldosas de piedra para las aceras instaladas frente a la Casa Abadial y Casa Comunal.

Tambien se acordó que se abona a D. Juan Soledad Caralaz Cortes el importe del alquiler ^{de la casa} que ocupan las escuelas publicas de esta Villa correspondiente al primer semestre del año actual.

Esto seguido se dio cuenta de una instancia presentada por Hermenegildo Noya Carbouell en pretension de que se amillare a su nombre una casa que le esta al de Adrian Noya Demaben, y cuya posesion devesita por medio de expediente posesorio que acompaña aprobado por el Jurado municipal de esta Villa. Examinados dicho expediente y en vista de que han sido pagados los derechos a la Hacienda publica, la Corporacion acordó por unanimidad que se lleve a efecto la transmision solicitada, entendiendose sin perjuicio de tercero de mejor derecho.

Otro habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion entendiendose de la presente acta que firman todos los señores concurrentes, de que certifico = El sobre respaldado = importante mil = Felicitados = de la casa =

J. Antonio Viana
Domingo Lemada
Jaime Domenech

Francisco Jerez
Don Justo Noya
Felis Suarez
Samuel Ortiz

Ordinaria del dia
18 de Agosto de
1907
Concejales
D. Francisco Jerez

En la Villa de Bibia dieciocho de Agosto de mil novecien
por siete, se reunieron en la Casa Comunal los señores
Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia
del Señor Alcalde don Juan Antonio Traves Carrigos, quien
dichos abiertos la sesion y leida la acta anterior fue aprobada

18
D. Juan Justo Miera / Jaime Domenech / Domingo Cremades / Felis Sivocent / Acto seguido y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo citado anteriormente y en virtud de la Ley municipal de la Corporacion acordó aprobar la distribucion de fondos para el corriente mes, en la forma que por separado se este acto autorizan al Señor Alcalde y Secretaris, importante cuatro mil setecientos pesetas.

En habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion extendiendose la presente acta que firman los Señores concurrentes que rubican, de que certifico.

J. Antonio Tomas / Francisco Lopez

Juan Justo Miera / Jaime Domenech

Felis Sivocent

Domingo Cremades

Francisco Lopez

Ordinaria del dia 25 de Agosto de 1907 / Concejales / D. Francisco Lopez / Juan Justo Miera / Jaime Domenech / Domingo Cremades / Felis Sivocent / En la Villa de Sibia a veinticinco de Agosto de mil novecientos siete, se reunieron en la Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Juan Antonio Tomas Carrizo, quien de la no abierta la sesion y leida el acta anterior, fue aprobada. Acto seguido de los Boletines Oficiales recibidos durante la ultima semana y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los mismos. Acto seguido, el Señor Presidente manifestó: Que segun consta a los dichos Señores Concejales, la division de distritos electorales de este termino municipal acordada por la Corporacion en sesion de 25 de Enero del 89, que es la que rige en la actualidad, ofrece grandes y graves dificultades para el gobierno y representacion de los electores,

por cuanto, sobre todo en el campo, la división está hecha por heredades sin guardar orden alguno de contingencia, por lo que resulta que de todas las partidas rurales figuran electores en ambos distritos, siendo difícil determinar por la situación de edificios en que los electores habitan la sección electoral a que pertenecen; además, como también consta a la Corporación por acuerdo de la misma se han introducido modificaciones de consideración en la nomenclatura de las calles de esta población, por virtud de la cual las antiguas Calles de los Laureles, Corretay Callejon de Abajo con los edificios números 7, 10 y 12 de la Plaza de la Constitución forman hoy una sola Calle llamada de Castela; la antigua Calle del Arrabal se llama hoy Calle de Canalejas; la de la Precipia también se llama hoy Calle de Carlos Regino Soler; la actual Calle de Manuel Cagigas está formada por los edificios n.ºs 1, 2, 3, 4 y 5 de la antigua Plaza del Cabero, y los restantes edificios que constituyen dicha Plaza del Cabero con los edificios n.ºs 2, 3, 4 y 6 de la Calle de Arriba forman hoy la Plaza llamada de Tomás Sautalio Carbonell.

Y que debiendo formarse en breve un nuevo Censo electoral con arreglo a la Ley de 8 de actual, sería conveniente que el Ayuntamiento acordase modificar la actual división de distritos electorales con arreglo a la actual nomenclatura de calles y de las partidas rurales que comprenden el término municipal, a fin de que al formarse el nuevo Censo electoral por el Instituto Geográfico y Estadístico pueda tenerse en cuenta dichas modificaciones.

Enterada la Corporación y después de amplia y detenida deliberación tomándose en consideración todo lo expuesto por el Señor Presidente, acordó por unanimidad, que en lo sucesivo la Sección única del primer Distrito electoral de esta ciudad de Salta Capital se componga de las Plazas de la Constitución y de Tomás Sautalio Carbonell y de las Calles de Carlos Regino Soler, Mayo, Canalejas, Rincón, Manuel Cagigas, Arriba, Castela, Ferras y Eras, y que la Sección única del Segundo

Distrito denominado Escuela publica de niñas, se compronga de las calles de la Honeta, Derrama, Cruz, Santa, Altet, y Abedio, y de todas las parcelas rurales del termino municipal que son Almubey, Abeli, Ronera, Alegibe, Pedrera, Berol y Cartillo. Lo que en su dia se remita al Jefe de esta division de esta provincia copia certificada del presente acuerdo a fin de que se atienda en su cumplimiento a la formacion de nuevos Cursos elementales que previene la Ley de 8 de actual.

En obedeciendo mas asuntos de que trata, se levanta la sesion extendiendose la presente acta que firman todos los señores concurrentes, de que certifico.

J. Antonio Ponce

Jos. Justo Niza

Jelis Sirent

Domingo Cremades

Francisco Jerez

Jaime Domenech

Juan Manuel Cortes

Ordinaria del dia 8 de Septiembre de 1907
Concejales

J. Francisco Jerez
Jos. Justo Niza
Jaime Domenech
Domingo Cremades
Jelis Sirent

En la villa de Bilbao a ocho de septiembre de mil novecientos siete se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Antonio Ponce Pardo, quien declaro abierta la sesion y leida el acta anterior, fue aprobada.

Se dio cuenta de los Ofertines Oficiales recibidos durante los ultimas semanas y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los mismos.

Se tomo acuerdo y en cumplimiento a lo dispuesto en el articulo citado en el punto 7.º de la Ley municipal, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la distribucion de fondos para el corriente mes, en la forma que por separado se en el acta anterior.



Alcalde y Secretaris, importante mil trescientas veinticinco
copias de sesenta y seis centimos.

Preko auto la senen estudiendore la presente auto que fir-
man todos los señores concurrentes, de que certifico.

7 Antonio Lopez

Jelis Vincent

Jose Justo Miras

Domingo Brumades

Francisco Juriz

Jaime Domenech

Juan Alarcón

Ordinaria del dia 22 de
Septiembre de 1907
Concejales

Francisco Jerez
Jose Justo Miras
Jaime Domenech
Domingo Brumades
Jelis Vincent

En la Villa de Tepehualtepec de Septiembre de mil novecientos
siete, se reunieron en la Casa Comunal los señores Concejales
que al margen se relacionan bajo la presidencia del señor
Alcalde don Juan Antonio Gomez Carrizosa, quien de la
máxima la sesión de la el auto anterior fue aprobado.
Acto seguido se dio cuenta de un expediente de transfe-
rencia de creditos instruido con el fin de poder atender a
los gastos que se ocasionen las operaciones censales y la organi-
zacion y funcionamiento de la Junta municipal del cen-
so electoral de esta Villa por el cual se transfieren cuatraci-
entas sesenta y seis de los Capitulos 8.º, 6.º, 7.º, 9.º a los Capitulos
1.º, 6.º y 11.º y en su traslado a justada a ley y de urgente ne-
cesidad se transfieren, propuestas en el mismo, el
Ayuntamiento acordó por unanimidad aceptar di-
chas transferencias en la forma que se consiguen en el men-
cionado expediente y que se exponga este al publico por ter-
minos de quince dias a los efectos de ley.

Preko auto la senen estudiendore la presente auto que fir-
man todos los señores concurrentes, de que certifico.

7 Antonio Lopez

Jelis Vincent

Jose Justo Miras

Jelis Vincent

Domingo Brumades

Juan Cortés

Ordinaria del día 29 de Septiembre de 1907

Concejales
D. Francisco Jerez
" José Justo Abira
" Jaime Domenech
" Domingo Cremades
" E. Sordalis Carbonell
" Felis Girvent

En la Villa de Bibia a veintinueve de Septiembre de mil novecientos siete, se reunieron en la Casa Concejil los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Juan Antonio Piquer Carrizosa, quien en declaro abierta la sesion y leida el acta anterior, fue aprobada. Se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos durante la semana remana y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los mismos.

Acto seguido y a propuesta del Señor Presidente, la Corporacion acordó por unanimidad designar a los Concejales don Domingo Cremades Carrizosa y don Felis Girvent Abira para que en union del Señor Alcalde y Secretaris formen la Comision que ha de concurrir a la celebracion de las subastas para el arrendo de los derechos de consumos en el proximo año mil novecientos ocho.

Precedente la sesion extendiendose la presente acta que firman todos los señores Concejales concurrentes, de que certifico.

J. Antonio Piquer

Felis Girvent

Francisco Jerez
Domingo Cremades

E. Sordalis Carbonell

José Justo Abira

Jaime Domenech

Juan Cortés

Ordinaria del día 13 de Octubre de 1907

Concejales
D. Francisco Jerez
" José Justo Abira
" Jaime Domenech
" Domingo Cremades
" E. Sordalis Carbonell
" Felis Girvent

En la Villa de Bibia a trece de Octubre de mil novecientos siete, se reunieron en la Casa Concejil los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Juan Antonio Piquer Carrizosa, quien en declaro abierta la sesion y leida el acta anterior, fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos durante las dos semanas remanas y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los mismos.

Este requerido en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo con-
to en fuerza y virtud de la ley municipal, la Corporacion acordó
por unanimidad aprobar la distribucion de fondos para el
presente mes en la forma que por separado y en el presente acto
autorizan el teniente Alcalde y secretario, importe mil doscien-
tas noventa y tres pesetas y cincuenta y seis centimos.

Seguidamente se dio cuenta de una instancia presentada
por don Francisco Felici Ferrer en suplica de que se amillare a su
nombre la mitad de una casa que lo está al de Joaquín Orma-
des Corredera y cuya posesion acredita por medio de expedien-
te posesorio que acompaña aprobado por el Jefe de la municipal
de esta Villa. Examinado dicho expediente y en vista de que ha-
yendo pagado los derechos a la Hacienda, la Corporacion acordó
por unanimidad que se lleve a efecto la transmision solicitada,
entendiendose sin perjuicio de Ferrer de mejor derecho.

Queda sobre la mesa la cuenta de los jornales satisfechos para
la reparacion de los caminos vecinales de este termino mun-
icipal importante ciento cuarenta y dos pesetas cinco
centimos, la Corporacion despues de examinarla acordó
por unanimidad aprobarla.

Tambien acordó la Corporacion que se devuelva a Francisco Abellor
Cortes la fianza que tiene prestada como arrendatario de pastos de
monte Raschil por haber cumplido las condiciones del contrato.

En lo tanto se lea en entendiendose la presente acta que firmen
todos los señores Concejales concurrentes, despues certifique.

Antonio Torres Francisco Ferrer

José Simón Domínguez

José María Carbonell

José Justo Ariza

José Domínguez

José María Ariza

Ordinaria del día 20 de
Octubre de 1907
Concejales

D. Francisco Jerez

" José Justo Albira

" Jaime Domenech

" Domingo Cremades

" E. Basilio Carbonell

" Felis Girvent

En la Villa de Orihuela veinte de Octubre de mil novecientos siete, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al mar-
gen se relacionan en bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan
Antonio Bañer Carriger, quien declaró abierta la sesión que se
celebró en la anterior, fue aprobada.

La Corporación quedó enterada de haber sido aprobada por
el señor Gobernador Civil de esta provincia el expediente de trans-
ferencia de créditos aceptados por el Ayuntamiento en sesión
del día veintidós de Septiembre último.

Se dio cuenta de los Botines Oficiales recibidos durante la últi-
ma semana y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de
las disposiciones publicadas en los mismos.

Acto seguido se dio cuenta de una carta particular del señor
Gobernador Civil de esta provincia con la que remite al señor Al-
calde quince localidades para una becerrada que ha de ce-
lebrarse en el día de hoy en Alicante con objeto de allegar recur-
sos para los damnificados por las inundaciones de Málaga,
con objeto de que sean distribuidas entre estos vecinos, mani-
festando el señor Alcalde que no ha podido distribuirlos por
lo empobrecido que actualmente se encuentra este vecin-
dario en las faenas agrícolas de vendimia y remonta, lo
cual les impide el poder concurrir a dicha fiesta. Enterada
la Corporación y en atención al fin tan benéfico a que son
destinados los fondos que se recaudan como producto de la
menestra de la fiesta, acordó por unanimidad que se sa-
tisfagan veinte pesetas con cargo al Capítulo de Supren-
tos, las cuales se entregaran al depositario para su remisión
al señor Gobernador Civil como producto de las referidas loca-
lidades, uniéndose estas al correspondiente libramiento ca-
mo justificante.

También acordó la Corporación que se verifiquen los pagos
siguientes:

A San Pascual Ortiz, noventa pesetas, por importe de los
papeles timbrados suministrados para la secretaría municipal
durante los meses de Agosto y Septiembre últimos y tres pe-



setas cincuenta centimos por cada unan de las a la capi-
tal para hacer un pago por contingente provincial

Al Sr. Don Ernesto Ortiz Torreda cincuenta y cinco pesetas por un
jornal de once dias trabajado por orden del Sr. Alcalde en horas extra-
ordinarias y ordinarias como amanuense auxiliando al Sec-
retario de la Junta municipal del Censo electoral de esta Villa en las
operaciones preliminares para la constitucion de la misma, en
por dias veinti al treinta de septiembre ultimo inclusive.

Al depositario veinte pesetas para pago de las suscripciones del
periodico año 1907 del actual al Boletín del Secretariado de Alicante.

Al mismo quince pesetas para pago de la suscripcion del año
actual al Boletín de Administracion local.

Al mismo, doscientas quince pesetas por importe de todos los
gastos ocasionados en la suscripcion censal de los varones de
22 y mas años de edad, que ha de servir de base para la formacion
del nuevo Censo electoral, cuya cuenta despues de examinada
fue aprobada.

Al mismo, ochenta pesetas por importe de un sello de caucho
y del material de oficina adquirido para la constitucion y fun-
cionamiento de la Junta municipal del Censo electoral
de esta Villa, cuya cuenta despues de examinada, fue aprobada.

Al mismo, seis pesetas con cargo al Capitulo de Impresitos, por im-
porte de los jornales satisfechos para el señalamiento o marcado
de los plenos del Monte Real que han de rebastarse en el pre-
sente año.

Al mismo, cincuenta y dos pesetas por importe de cinco
portos y cuarenta aisladores adquiridos para la linea
telefonica municipal.

Que lea ante la sesion ostendicndole la presente cuenta que fir-
mantod los señores Concejales concurrentes, de que certifico.

Antonio Torner Francisco Jerez Felis Sorocot

F. Landaburo Carbanello Don Justo Miray

Domingo Brumalby Jaime Domercch Manuel Ortiz
Trin

88
Ordinaria del día 3 de
Noviembre de 1907
Concejales

D. Francisco Perez

José Justo Miró

José Domenech

Domingo Cremades

Baudelio Carbonell

José Sivert

En la Villa de Tíbi a tres de Noviembre de mil novecientos siete se reunieron en la Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Señor Al. Caldellou Juan Antonio Rauer, Garriga, quien declaró abierta la sesión y leída el acta anterior, fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos durante las ^{últimas} ^{dos} semanas y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los mismos.

También se dio cuenta del extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el tercer trimestre del año actual y la Corporación, después de examinarlos y encontrándolos conforme, acordó por unanimidad aprobarlos.

Este requerido y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta y cinco de la Ley municipal, el Ayuntamiento acordó aprobar la distribución de fondos para el presente mes en la forma que por separado y en este acto autorizan por separado el Señor Alcalde y Secretario, importe cuatro mil setecientas treinta y una pesetas y veinte y un centinos.

Como habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los señores concurrentes, de que certifica: El Interesado.

Alcalde = *[Signature]* y Secretario = *[Signature]*

[Signature] y *[Signature]*

[Signature] y *[Signature]*

[Signature] y *[Signature]*

[Signature] y *[Signature]*



Ordinaria del día 30 de
Noviembre de 1907
Concejales

En la Villa de Tobiá día de Noviembre de mil novecientos siete, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Antonio Martínez Carreras, quien declaró abierta la sesión y leída el acta anterior, fue aprobada.

D. Francisco Jerez
D. José Justo Abina
D. Jaime Domenech
D. Domingo Cremades
D. Felis Sureda

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos durante la semana pasada y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los mismos. A este respecto, la Corporación acordó por unanimidad renovar los días diez y ocho y diez y nueve del actual para verificar la cobranza voluntaria del cuarto trimestre de los repartos de consumos y arbitrios extraordinarios.

También acordó la Corporación igualmente que la Comisión de Obras, arista a las operaciones de amojamamiento definitivo del monte Real y Maino de este término, las cuales empezaran el día veinte del actual por el sitio que señala el Ingeniero encargado de llevarlas a efecto.

Por último y a propuesta del señor Presidente, la Corporación, después de consultar cuantos antecedentes se consiguieron necesarios, formó y aprobó la relación de las familias pobres de esta localidad que tienen derecho a ser asistidas gratuitamente por el Médico-Cirujano titular don Vicente Borrás Catalá, en la forma que por separado autoriza la Corporación en el presente acta, en relación duplicada que comprende ciento cincuenta y nueve familias, uno de cuyos ejemplares se entregará a dicho facultativo y el otro se unirá al expediente de contrato.

El levantado le sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los señores concurrentes, de que certifico.

Antonio Torres
Francisco Jerez
José Justo Abina
Domingo Cremades
Felis Sureda
Jaime Domenech
Juan José Borrás

Ordinaria del día 17 de
Noviembre de 1907
Concejales

En la Villa de Sibüa diecisiete de Noviembre de mil novecientos siete, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan Antonio Bauer Carriger, quien declaró abierta la sesión y leída el acta anterior, fue aprobada.

D. Francisco Jerez
D. José Justo Obispo
D. Jaime Domenech
D. Domingo Cremades
D. Felis Arreut

Se dio cuenta de los Voluntarios Oficiales recibidos durante la última semana y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los mismos.

Después de lo que a propuesta del señor Presidente, la Corporación acordó por unanimidad que se abonen a Camilo Mora Carbonell diecisiete pesetas veinticinco centimos que se le adeudan por su jornal de tres días con un carro empinado en el carrero de varilleros y bera de piedra para las aceras colocadas frente a la Iglesia parroquial, Casa Abadial y Casa Consistorial. También acordó la Corporación que luego que haya hecho los ingresos reglamentarios se devuelva a don Antonio Llopis Taya el depósito previo y la fianza que tiene prestada como remanente de una subasta de pinos del monte Raschil. También acordó la Corporación que se abonen a los Empleados del Municipio los haberes que se les adeudan en tanto cuanto lo permita el estado de fondos de la Caja municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, entendiéndose la presente acta que firman todos los señores concurrentes, de que certifico

J. Antonio Bauer Carriger

Francisco Jerez

José Justo Obispo

Domingo Cremades

Felis Arreut

Jaime Domenech

Francisco Esteban

Ordinaria del día 24 de
Noviembre de 1907

En la Villa de Sibüa veinticuatro de Noviembre de mil novecientos siete, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen

Concejales

- D. Francisco Jerez
- José Justo Abira
- Jaime Domenech
- Domingo Cremades
- Jelís Arment

se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Antonio Traver Carriger, quien declaró abierta la sesión y leída el acta anterior, fue aprobada.

Se dio cuenta de los Voluntarios Oficiales recibidos durante la última semana y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los mismos.

Acto seguido, la Corporación acordó por unanimidad que se abren a don Pascual Esti. Arguedo veinticinco perretas por un viaje a Alicante para entregar en la Administración de Hacienda de la provincia los reportes de las contribuciones territorial, Urbana e Industrial formados para el año 1908 y los recibos de abonos de los mismos, cuyo pago se verificará con cargo al capítulo de Imprevistos.

Se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que forman todos los señores concurrentes, de que certifico.

J. Antonio Traver

Francisco Jerez

José Justo Abira

Domingo Cremades

Jelís Arment

Jaime Domenech

Pascual Esti

Ordinaria del día 1.º de Diciembre de 1907

Concejales

- D. Francisco Jerez
- José Justo Abira
- Jaime Domenech
- Domingo Cremades
- Jelís Arment
- Felipe Bernabén

En la Villa de Sibü a primero de diciembre de mil novecientos siete, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales

que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Antonio Traver Carriger, quien declaró abierta la sesión y leída el acta anterior, fue aprobada.

Se dio cuenta de los Voluntarios Oficiales recibidos durante la última semana y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los mismos.

Acto seguido y a propuesta del Concejal Sr. Cremades, la Corporación acordó por unanimidad reconocer la propiedad de antiguo adquirida por don Santiago Cardenal Estalella, del terreno sobre el que ha sido edificado

el panteon de su familia en el Cementerio de esta Villa.
Seguidamente y en cumplimiento a lo dispuesto en el arti-
culo ciento cincuenta y cinco de la ley municipal, la
corporacion acordó por unanimidad aprobar la distri-
bucion de fondos para el corriente mes en la forma que por
separado y en el presente acto autorizan el Sr. Alcalde
y Secretaris, importante dos mil doscientas ochenta y
cuatro pesetas setenta y cinco centimos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la
sesion extendiendose la presente acta que firman los señores
concurrentes que se ven, de que certifico.

J. Antonio Vane

Jaime Domenech

Jos. Justo Miras

Jelis Sivocet

Joaquín Jerez

Domingo Cremades

Jos. Justo Miras

Ordinaria del dia 8 de
Diciembre de 1907
Concejales

J. Francisco Jerez

Jos. Justo Miras

Jaime Domenech

Domingo Cremades

Jelis Sivocet

Jos. Justo Miras

En la Villa de Tíbia a ocho de Diciembre de mil novecientos siete, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Antonio Vane Parrizas, quien declaró abierta la sesion y leida el acta anterior, fue aprobada.

Acta de cuenta de los Dotaciones Oficiales recibidos durante la ultima semana y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los mismos.

Acto seguido y a propuesta del Sr. Presidente, la Corporacion acordó por unanimidad que se abonen al depositario veinte pesetas satisfechas al pagador de obras publicas de esta provincia para indemnizaciones y dietas al personal facultativo por la suspension del camino vecinal de la Venta del Aire a San Vicente, que es el que esta en construccion en este termino.

Se levanto la sesion entendiendose la presente acta que firman los señores concurrentes que saben, de que certifico.

J. Antonio Viana

Francisco Jerez

Jaime Domenech

José Justo Miera

Domingo Brumado

Felipe Sivuel

José María Ortiz

Ordinaria del día 29 de Diciembre de 1907
Concejales

En la Villa de Bibiá reunidos de Diciembre de mil novecientos siete, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan Antonio Traver Carrigas, quien declaró abierta la sesion, y leida el acta anterior, fue aprobada.

J. Francisco Jerez

Se dio cuenta de los Botines Oficiales recibidos durante los dos últimos meses y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los mismos.

José Justo Miera

Jaime Domenech

Domingo Brumado

Felipe Sivuel

Felipe Vernabau

En no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion entendiendose la presente acta que firman todos los señores concurrentes que saben, de que certifico.

J. Antonio Viana

Francisco Jerez

Jaime Domenech

José Justo Miera

Domingo Brumado

Felipe Sivuel

Felipe Sivuel

José María Ortiz

Ordinaria del día 29 de Diciembre de 1907
Concejales

En la Villa de Bibiá reunidos de Diciembre de mil novecientos siete, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan Antonio Traver Carrigas, quien declaró abierta la

J. Francisco Jerez

1. por Junta. Acta serienpleida da acta anterior, fue aprobada.

2. Jaime Domenech Se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos durante la

3. Domingo Cremades ultima semana y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento

4. Manuel Carbonell de las disposiciones publicadas en los mismos.

5. Felix Siment Pto. requirido y despues de examinada el Ayuntamiento acordó

aprobar la cuenta del material y efectos timbrados suministrados

por San Pascual Ortiz durante el cuarto trimestre del año actual,

importante de ochocientos cincuenta y seis reales

Seguidamente y a propuesta del Sr. Presidente, la

corporacion acordó por unanimidad que se ingrese todo

cuanto sea posible por cuenta de los Cupos de Consumo

y de contingente provincial del actual año.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la

sesion, entendiendose la presente acta que firmen todos

los señores concurrentes que saben, de que certifico.

Antonio Juan Francisco Jurado

Jos. Justo Ceballos Felix Siment

Domingo Cremades Jaime Domenech

Manuel Carbonell

San Pascual Ortiz

Acta de la sesion celebrada en S.º de Enero de 1908

Señores

D. Juan Ant.ª Wauer

" Francisco Fera

" Jose Justo Sierra

" Jacine Lemenech

" Domingo Cremades

" Baudilio Carbonell

" Felix Arivent

En la Sala Capitular de la Villa de Bili a primera de Enero de mil novecientos ocho. Siendo las once se reunieron los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se expusieron al margen, bajo la presidencia del Sr. D. Juan Anteuin Wauer Carriger, Alcalde en sesion publica extraordinaria, y abierta que fue por el mismo, se manifestó que, segun se habia anunciado previamente en las cédulas de convocatoria y tenian de ello conocimiento los tres Concejales, la presente se celebra con el objeto de proceder a la formacion de las listas de los individuos de que se compone este Ayuntamiento y numero cuádruplo de vecinos con cara abierta que paguen mayores costas de contribuciones directas, con sujecion a lo dispuesto en art. 25 de la ley electoral de suadores de 8 de febrero de 1877.

Por orden de la presidencia se leyeron seguidamente por el infrascripto secretario, los artículos que de dicha ley se consideraron pertenecientes al presente acto, y los antecedentes al efecto preparados para facilitar la pronta confeccion de las expresadas listas, y con resultado que fueron con el mayor detenimiento el Padron de habitantes de este termino municipal y los repartimientos de Urbana, territorial e industrial del corriente ejercicio, despues de brevisima discusion y consultas por los señores Concejales cuantas dudas surgieron acerca del cumplimiento mas exacto y puntual de su cometido, por unanimidad acordaron dar por terminadas las referidas listas en la forma que por el Ayuntamiento se autorizan, aun que repudadamente, en este mismo acto, ordenando se cumpliera publicadas inmediatamente, y expuestas en la tablilla de anuncios de la Corporacion, donde permanecieran hasta el dia 20 de este mes, con el fin de que puedan hacerse las reclamaciones que interesen durante dicho plazo y revuelva el Ayuntamiento sobre las mismas antes de 1.º de febrero proximo, todo lo cual se hara saber al publico por medio del correspondiente edicto, sin perjuicio de dejar unido si este expediente un ejemplar de las precitadas listas.

Terminado el objeto de la convocatoria, se levantó la sesion

58
por el Sr. Presidente firmándose por el las mismas y la mesa.
Leada, así como también por los demás señores Concejales
que saben de que certifica.

Antonio Banta

Francisco Jerez

José Justo Abira

Jelis Sirecut

Domingo Cremades

Jaime Domenech

Abandilio Carbonell

Juan Manuel Ortiz
Piro.

Ordinaria del día 5 de
Enero de 1908
Concejales

R. Francisco Jerez

José Justo Abira

Jaime Domenech

Domingo Cremades

Jelis Sirecut

En la Villa de Bibia a cinco de Enero de mil novecientos ocho,
se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que
al margen se relacionan, bajo la presidencia del Señor Al.
Caldel de don Juan Antonio Bauer Carriger, quien declaró abier-
ta la sesión y leída el acta anterior, fue aprobada y ratificada
por todos sus acuerdos.

Se dio cuenta de los Dotaciones oficiales recibidos durante
la última semana y el Ayuntamiento acordó el cumpli-
miento de las disposiciones publicadas en los mismos.
Acto seguido y en cumplimiento a lo dispuesto en el ar-
tículo ciento cincuenta y cinco de la Ley municipal,
la Corporación acordó por unanimidad aprobar la dis-
tribución de fondos para el corriente mes, en la forma
que por separado y en el presente acta autoriza el Señor
Alcalde y Secretario, en portante cinco mil pesetas.
Seguidamente el Señor Presidente manifestó: Que
como consta a los señores Concejales, el Reloj público
de esta Villa se encuentra descompuesto desde hace
bastante tiempo, y como quiera que es de imprescin-
dible necesidad el comprarlo y no es conveniente ni
decoroso para el Ayuntamiento el tener al vecindario
por más tiempo sin Reloj público, ha entrado en
tratos para su compra con don Vicente Carabon

na, relojero establecido en el pueblo de Elda, el cual se com-
promete a dejarlo corriente por la cantidad de veinte
veinticinco peretas. Enterada la Corporacion y despues
de deliberar, tomando en consideracion lo expuesto
por el Señor Presidente, acordó por unanimidad que
Don Vicente Casabona comprase el Reloj publico de
esta Villa y que luego de comprado, una vez que mar-
che perfectamente se le abuen por dicha Compostura
de veinte veinticinco peretas con cargo al Capitulo de
Imprevistos del ayuntamiento.

Despues se dio cuenta de una instancia presentada por
Ramon Dornay Verdu en solicitud de que se le de de baja en
el Padron de acciuss de este termino municipal por haber
adquirido la vecindad en la Villa de Ibi, lo cual acredita
por certificacion que acompaña expedida por la Secreta-
ria del Ayuntamiento de dicha Villa. Enterada la Cor-
poracion acordó por unanimidad acceder a lo solicita-
do por el Señor Dornay.

Seguidamente se dio cuenta de una instancia pre-
sentada por el vecino Santiago Luna Cortes, en peticion
de que se le autorice para abrir una puerta accesorias
a la parte izquierda entrando de la cara que posee en
la calle de Cartel numero ochos. Enterada la Corpora-
cion y en vista de que la puerta que proyecta abrir el
Sr. Luna no interrumpe el tránsito publico ni per-
judica los intereses del vecindario, acordó por una-
nidad autorizar a dicho Señor Luna para abrir la
mencionada puerta.

Tambien se dio cuenta de otra instancia presentada
por el vecino Don Caspar Castello Jere, en peticion de
que se le autorice para abrir a la Plaza de Tomas Ben-
dalis Carbonell una puerta accesorias en la cara nu-
mero diez de dicha Plaza. Enterada la Corporacion y en
vista de que dicha puerta no interrumpe el tránsito
publico ni perjudica los intereses del vecindario, acordó

por unanimidad acceder a lo solicitado por el Sr. Castello.
Terminado el padron quinquenal de los habitantes de este termino municipal, la Corporacion, despues de autorizarlo en el presente acto acordó que se exponga al publico por termino de quince dias.

Se levanto la sesion, entendiendose la presente acta que firman los tres concurrentes, de que certifico,

J. Antonio Torres Francisco Jerez

José Justo Sierra Felis Sivrent

Jaime Domenech

Donnigales Lermudez

Juan Manuel Ortiz

Ordinaria del dia 12 de Enero de 1908
Bula Villa de Bibi a doce de Enero de mil novecientos ochos,
se reunieron en la Casa Comunal los señores Concejales que

Concejales

D. Francisco Jerez don Juan Antonio Torres Parricio, quien declaro abierta la sesion y leida el acta anterior, fue aprobada.

Jaime Domenech Se dio cuenta de los Volatinos oficiales recibidos durante el mes de Diciembre y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los mismos.

Felís Sivrent Seguidamente se dio cuenta del extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el cuarto trimestre del año mil novecientos siete, y la Corporacion, despues de examinarlos y encontrarlos de lo conforme, acordó por unanimidad aprobarlos.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion entendiendose la presente acta que firman los dos concurrentes, de que certifico.

J. Antonio Torres Francisco Jerez

José Justo Sierra Felis Sivrent

Domingo Canudo

Jaime Domenech

Francisco Caballero

Juan de la Cruz

Ordinaria del día 19 de Enero de 1908
Concejales

D. Francisco Jerez
D. José Justo Abira
Jaime Domenech

En la Villa de Tíbia diecinueve de Enero de mil novecientos
ocho, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Con-
cejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia
del señor Alcalde Don Juan Mateo Baster Carrizo, quien
declaró abierta la sesión y leída el acta anterior, fue aproba-

Domingo Cremades
Felipe Sineut

da.
Se dio cuenta de los Boletines oficiales recibidos durante la úl-
tima semana, y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento

de las disposiciones publicadas en los mismos.
Puesta sobre la mesa la cuenta del material de oficinas y efectos
timbrados suministrados para el servicio de la secretaría mu-
nicipal en el presente mes, e importante cien pesetas, la Cor-
poración, después de examinarla acordó aprobarla.

Peto seguidamente a propuesta del Sr. Presidente, la Corporación
acordó que se abonen al depositario de cuenta y dos pesetas que
se le adeudan por conducción de caudales del pasado año mil
novecientos siete.

También acordó la Corporación que se abonen a Carmelo
Perez Chorro veinte pesetas por veinte quintales de leña sumi-
nistrada para calefacción de la secretaría municipal.

En mismo acuerdo el Ayuntamiento que se abonen a D. José
Alberte Cardenal quince pesetas con cargo al Capítulo de
Impresores, por importe de una maraña de canamo para
los pesales del reloj público.

Finalmente acordó la Corporación que se abonen once
pesetas a José Carrizo Abullor, con cargo al Capítulo de
Impresores, por campenar y colocar en la torre de la Iglesia
la Vela de dicha torre.

En no habiendo más asuntos de que tratar, se le-
vantó la sesión entendiéndose la presente acta que fir-

man los señores concurrentes que certifica,

Antonio Trana

Jaime Domenech

José Sirent

Francisco Jerez

Jose Justo Mira

Domingo Cremades

Jaime Domenech

Ordinaria del día 26
de Enero de 1908
Concejales

J. Francisco Jerez

Jose Justo Mira

Jaime Domenech

Domingo Cremades

José Sirent

En la Villa de Cibiá a veintiocho de Enero de mil novecientos
ocho, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales
que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Señor
Alcalde don Juan Antonio Trana Parriso, quien declaró abier-
ta la sesión y leída el acta anterior, fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos durante la última
sesión y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las
disposiciones publicadas en los mismos.

Después, el Señor Presidente manifestó que con arreglo
a lo prevenido en la regla primera del artículo veintinueve de
la vigente Ley municipal se estaba en el caso de proceder a la di-
vision del término municipal en secciones a fin de llevar a
efecto, en su día, el sorteo de Vocales asociados que con el Ayunta-
miento, han de formar la Junta municipal para el actual año.
Leída la Corporación y después de deliberar, se acordó por
unanimidad dividir el término municipal en tres seccio-
nes en la forma siguiente:

Primera Sección

Tres Vocales. Comprende los contribuyentes vecinos que resi-
den en las calles de Carlos Regino, José Canalejas, Mayor y Ricón.

Segunda Sección

Tres Vocales. Comprende los contribuyentes vecinos que
residen en las calles de Castelar, Arriba, Eras, Manuel Ca-
giani, Tarras y Plazas de la Constitución y de Benito Sanja-
lís Carbonell.

Tercera Seccion

Veces Locales. Comprende los contribuyentes vecinos que residen en las calles de la Gloria, Medios, Altet, Hierro, Cruz, Santa y las partidas rurales del termino municipal.

Hecha la designacion de vecinos en la forma expresada se acordó su publicacion por medio de edictos que se fijaran uno en el sitio de costumbre de esta localidad y otro que se remitiera al Sr. Gobernador Civil de esta provincia para su insercion en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante el plazo de ocho dias pueda presentarse los vecinos las reclamaciones que crean pertinentes.

Seguidamente se hizo cuenta del resultado de la exposicion al publico del padron de los habitantes de este termino municipal formado para el presente año, y en vista que durante el plazo que de quince dias ha permanecido expuesto al publico no se ha presentado reclamacion alguna contra el mismo, el Ayuntamiento acordó por unanimidad declararlo definitivamente ultimado y aprobado.

De lo requerido, el Sr. Presidente manifestó: Que como cuenta a los señores Concejales, en sesion del dia cinco del actual acordó la Corporacion que don Vicente Carabona, relojero establecido en El Oro, comprara el Reloj publico de esta Villa y que una vez comprado y marchando perfectamente se le abonaran por dicha compra treinta y cinco veinticinco pesetas con cargo al Capitulo de Imprevistos; mas como quiera que dicho Sr. Carabona no ha comprado el mencionado Reloj ni al parecer piensa comprarlo por cuanto se le ha creído y no ha contestado, y urge su compra por la mucha falta que hace al vecindario, ha tratado de buscar a otra persona que lo hace en breve plazo, habiéndole manifestado el vecino de esta Villa don Ernesto Ortiz Doveda que se compromete a comprar el referido Reloj por la indicada cantidad de treinta y cinco veinticinco pesetas. Cu-

terada la Corporacion y despues de deliberar, acordó por unanimidad que en uen de don Vicente Carabona, com pranga el Reloj publico de esta Villa San Ernesto Ostia Poveda, a quien una vez que este marchando perfectamente por espacio de quince dias, se le abouaran ciento vein ticias peretas con cargo al Capitulo de Imprevistos por la indicada comportura.

En no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion estudiendose la presente acta que firman todos los tenores concurrentes, de que certifico.

Antonio Wares Francisco Jervis

Felis Sivocet

Domingo Cremades

Jaime Domenech

Por Justo Mira

Francisco Jervis

Ordinaria del dia 2
de febrero de 1908

Concejales

D. Jose Justo Mira

Francisco Jervis

Tomás Laudato Carbonell

Domingo Cremades

Felis Sivocet

En la Villa de Bibi a dos de febrero de mil novecientos ocho, se reunieron en la Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Juan Antonio Juanes Garrigós, quien declaró abierta la sesion y leida el acta anterior, fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos durante la última semana y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los mismos.

Acto seguido se dio cuenta de la dimision, que, del cargo de Secretario de este Ayuntamiento, ha presentado don Pascual Ostia Argudo, fundada en la conveniencia de sus particulares intereses. Enterada la Corporacion, acordó por unanimidad admitir dicha dimision, haciendo constar el disgusto con que los Señores Concejales ven el hecho de privarse de los servicios de un funcionario tan probo e inteligente



te, cual lo es dicho Señor Ortiz; y de cuyos servicios, prestados durante varios años, declara la Corporacion quedar altamente satisfecha.

De propuesta del Señor Alcalde, se acordó, tambien por unanimidad, nombrar a Don Peregrin Vidal y Vera, Secretario de este Ayuntamiento con caracter interino; y que por la Alcaldia se anuncie la vacante de dicho empleo y se encóe el oportuno expediente para su provision en propiedad.

Los habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion estendiendose la presente acta que firman todos los Señores concurrentes, de que certifico. Domingo Granados

Antonio Gomez

Francisco Jerez

Jos. Suroeste

J. Landaleu Carbonell

Jos. Suroeste

Ricardo Carbonell

Sesion extraordinaria
nacia del dia 4
de Febrero de 1908
Concejales
D. Jose Fuste Mira
Francisco Jerez
B. Landaleu Carbonell
Domingo Granados
Jos. Suroeste

En la villa de Tili a cuatro de febrero de mil novecientos
ocho. previa convocatoria al efecto con expresion de con-
sajo bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan An-
tonio Gomez Barrios, se han reunido a las once
de dicho dia en la Casa Comunal y en salon
de sesiones, los señores Concejales anotados al mar-
gen con objeto de celebrar la presente sesion extra-
ordinaria.

Por el señor Alcalde se declaró abierta la se-
sion disuendose tuturo a la anterior, que fué apro-
bada.

Seguidamente por la presidencia se manifestó
que, como expresaban las cédulas de convoca-
toria, tenia por objeto dar cuenta de la conun-

126
nunciación del Sr. Gobernador Civil de la provincia, fecho
primero de los corrientes por lo que, se admiten las
determinaciones de las cargas de Concejales a Don Ben-
guino Vicedo Guillen, Don Juan Domercak Ziner,
Don Felipe Bernabén Bernabén y se nombra pose-
sustitutos a los señores Don Cipriano Morato Vede-
do, Don Juan Bernabén Bernabén y Don Manuel
Mira Bernabén ex-Concejales de este Ayuntamiento
y con el carácter de interinos.

Entre dichas señoras, la Presidencia, en cumpli-
miento a lo mandado por la autoridad superior
en el oficio que se menciona, dió posesión en sus
cargas a los tres Concejales interinos nombrados, en-
vitándoles a que comparen sus respectivos asientos;
y hecho así, el señor Alcalde Presidente expuso a la
Corporación municipal que por sus muchas ocupa-
ciones le era de todo punto imposible continuar
en el desempeño de dicho cargo y rogaba se le ad-
mitiera la dimisión del mismo. Los señores Con-
cejales teniendo en cuenta lo expuesto y fundado
la excusa presentada, acordaron por unanimi-
dad admitir y admiten la dimisión del cargo de Al-
calde Presidente de la Corporación a Don Juan Au-
tónio Ferrer Garriga.

Seguidamente, bajo la presidencia del Concejal que
obtuvo en la elección mayor número de votos Don
Francisco Sordales Carbonell, se procedió a la elección
de nuevo Alcalde, por medio de papeletas que los
Concejales por orden de votos han depositado uno a
uno en la urna destinada al efecto a tenor de lo
prescrito en el artículo cincuenta y cuatro de Ley, y
terminada la votación y hecho el recuento, re-
sultó elegido por mayoría absoluta para dicho
cargo Don Cipriano Morato Vicedo.

Proclamado por el Presidente interino el se-

resultado de la votación, el elegido pasó a ocupar la presidencia y recibió las insignias correspondientes.

También y fundados igualmente en sus ocupaciones, presentaron las dimisiones de sus cargos el primero y segundo Teniente de Alcalde Don Francisco Jerez y Don José Justo Misa y acordada en sesión, se procedió en los mismos términos legales que en la elección de Alcalde a la de los dos señores para ocupar estas vacantes, resultando elegidos por mayoría absoluta y proclamados así por la presidencia, para primer Teniente Don Juan Mercader Benabén y para segundo Don Manuel Misa Benabén, quienes recibieron también las insignias de su cargo.

Como quiera que uno de los Concejales dimisionarios desamparaba el cargo de Síndico, para cubrir la vacante y en conformidad a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 86 de la Ley, acordó nombrar, la Corporación, por unanimidad a Don Tomás Fontalís Carbonell y como suplente a Don Juan Antonio Ferrer Garrigós.

Continuati se dió cuenta por el nuevo Alcalde, de las dimisiones que de sus cargos y verbalmente le presentaban en este acto los empleados siguientes: Don Ricardo Carbonell Soler, de auxiliar de Secretaría Don Felipe Vidal, de Alguacil portero Don Francisco Julián Perera de Alcaldedor y de Felafanita Don Pascual Manuel Hernández de Diputado de fondos municipales y de Puño.

Don Miguel Bellot Misa de Agente del Ayuntamiento en la Capital y el comitativo y acordado por la Corporación admisible, fueron nombrados para sustituirles a los siguientes:

Don José Misa Pla, auxiliar de Secretaría Joaquín Pascual Marqués portero del Ayuntamiento

Don Manuel Guillen Sivert, recaudador y Felipe Linares
Don Andrés Pastor Castells, depositario de fondos mun-
cipales y Poite

D. Pascual Tur Borrás, agente del Ayuntamiento
en la Capital y Carmelo Carbonell Jerez para
créditos.

Unánimemente acordaron los señores Concejales
que a la mayor brevedad posible se comunicara
al Sr. Gobernador Civil de la provincia que
cumplidos sus órdenes y se dió el acto por
terminado y go el Secretario vistiendo la pre-
sente que firman todos los señores Concejales
de que certifico = El roborado = créditos =
no = Vale

Cipriano Morato Juan Hernandez

Antonio Izquierdo

Manuel Mira

Domingo Cremades

Francisco Jerez

Felipe Linares

Jesús Sivert

Juan Justo Mira

Programa Real

Ordinaria del día 9
de febrero de 1908

Concejales

Don Juan Hernandez

Manuel Mira

D. Felip Linares

Antonio Izquierdo

Jesús Sivert

Domingo Cremades

En la Villa de Bibi a nueve de febrero de mil novecien-
tos ocho: a las once de la mañana y bajo la presiden-
cia del Señor Alcalde Don Cipriano Morato Verdu se
han reunido en el salón de sesiones de la Sala Capitular
los señores Concejales que al margen se expresa
con objeto de celebrar la ordinaria correspondiente al
día de hoy.

El Señor Presidente le declaró abierta y de su or-
den go el secretario de lectura e la anterior que

José Justo Miró
Francisco Lerey

[Handwritten flourish]



fue aprobada

Sequidamente y previa lectura tambien acordaron los señores Concejales de cumplimiento a la correspondencia oficial y circulares de orden municipal insertas en los Boletines de la provincia recibidos en la semana ultima

Enterado el Ayuntamiento de lo que se eligieron por el presidente de la Comision Mixta de Reclutamiento en circular de tres del corriente mes, acordaron autorizar y autorizan a Don Pascual Ben Garcia su agente en la Capital, para que retire de la Secretaria de dicha comision los expedientes de excepcion de mayor de años anteriores; a cuyo efecto se le expedire la correspondiente orden.

Cumplido lo mandado en el articulo 188 de la Ley municipal vigente, los señores Concejales acordaron la distribucion e inversion de fondos para el presente mes, en la forma siguiente

Capitulo 1.^o = articulo 2.^o = Material de escritorio, retenta y cinco pesetas.

Capitulo 4.^o = articulo 13 = Contingente para gastos provinciales del año actual, veintenta pesetas.

Capitulo 7.^o = articulo 14 = Cupo de consumos, año actual, ochocientos pesetas.

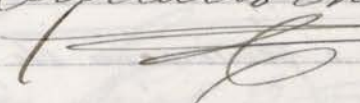
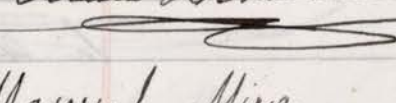
Capitulo 9.^o = articulo 14 = Cupo de consumos del año siguiente veintenta siete, veintisiete pesetas.

Da se lectura a una comunicacion del Señor Ingeniero Jefe del distrito forestal de Murcia de fecha siete del corriente referente a la contrata de los 227 puros reuastados por Don Antonio Lopez Pajo y en la que se interinere el nombramiento de una comision del Ayuntamiento para que asista a dicha operacion, los Señores Concejales acordaron nombrar y nombraron para desempeñar dicho cometido, a Don José Justo Miró.

Hallandose vacantes tres cargos en la comision permanentemente del Ayuntamiento, uno en la de cuentas por

Dimisión del Concejal Juan Damascio Jerez y dos
 en la de potestad urbana y rural, tambien por dimi-
 sion de Don Eugenio Nicolo Guillen y Don Felipe
 Bernabau Bernabau, la corporacion acordó proceder a
 cubrir dichas vacantes en votacion secreta y por papel
 beta, segun orden el articulo 60 de la Ley, y hechas reser-
 taron elegidos: para la comision de Diputados Don Cipria-
 no Morato Noreli y para potestad urbana y rural Don
 Juan Hernandez Bernabau y Don Manuel Mira Ber-
 nabau.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Pre-
 sidente dió por terminada la sesion que go el secreta-
 rio entiendo la presente acta y la firmou todos los
 señores asistentes de que certifico

Cipriano Morato Juan Hernandez



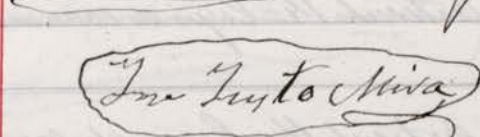
Manuel Mira

J. Serafín Carbouell



Domingo Cremades

Jelis Sireuet



J. Antonio Izquierdo

J. Antonio Izquierdo

José Justo Mira

Teleguini Vidal


Ordinario del 16 febrero 1908
 Concejales

- D. Juan Hernandez
- " F. Serafín Carbouell
- " Domingo Cremades
- " Jelis Sireuet
- " J. Antonio Izquierdo
- " José Justo Mira

En la Villa de Nibi a diez seis de febrero de mil nove-
 cientos ocho: Reunidos a la once de dicho día en la
 Casa Comunal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
 Cipriano Morato Noreli, los señores Concejales que al
 margen se expresan, abrieron la sesion y dió la lectu-
 ra a la anterior fué aprobada.

Seguidamente aclararon los señores Concejales cum-
 plimentar las ordenes y circulares insertas en la Bo-
 letin Oficial de la Provincia

Dada lectura a la acta del Señor Propositor etc


 Cuerpo de Ingenieros de Montes, inserto en el Boletín número 27 de 2 del corriente en la que se reclaman ciertas exentas de los aprovechamientos que se prolongan utilizarse durante el año fiscal de 1908 a 1909 en los montes de la pertenencia de los Ayuntamientos, los señores Concejales acordaron por unanimidad que se forme y remita al Señor Ingeniero Jefe del Distrito residente en Murcia la lista de aprovechamientos siguientes.

Pinos maderables, pastos y tierras bajas
 Tambien se dió lectura a otra circular del Señor Gobernador Civil de aucto trasada de la Real orden de 6 de actual por la que se aplaza la constitucion de las Juntas Municipales, quedando enterada la Corporacion con el fin de que celebren en los expedientes de excepcion que se instruyan para justificar las alegaciones interpuestas por algunos del actual cuerpo y anteriores, los señores Concejales, visto lo que dispone el artículo 63 del Reglamento vigente, nombraron a los Mayores del actual Ayuntamiento Cipriano Garrigón Pérez y Francisco Ivárriz Albero, números 14 y 17 del sorteo respectivamente.

Se acordó que por la Alcaldia se instruya el oportuno expediente para proveer en propiedad la Plaza de Secretario de este Ayuntamiento.

Por la Presidencia se dió conocimiento a la Corporacion, con arreglo a lo que dispone el artículo 59 de la Ley, de haber reemplazado los Alcaldes de las partidas de Berol, Almoruz, Castillo, Mochi, Pochure y Paura por José Ramón Vidal, Francisco Cerch Mirá Monte Cremado, Bautista Florio, Epifanio Carbonell Mirá y Manuel Jareis Segura respectivamente y que en la partida del Algibe continúa desempeñando el cargo Eugenio Nicolo Castelli.

Preterita a la deliberacion y resolucion del Ayuntamiento las cuentas municipales relativas al pre

reputado de mil novecientos siete que han sido au-
torizadas por el Señor Concejal Sindico, la Corpora-
cion por unanimidad y en votacion ordinaria acordó
que se remitiera el informe de la Comision permanente
de Hacienda

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor
Presidente levantó la sesion, extendiendose el pre-
sente acta que firman todos los señores conce-
jales de que conste

Cipriano Morato Juan Hernandez

~~Don Intendencia~~ Manuel Mira y Antonio Ponce

F. Santos Caballero Domingo Casanueva

Jesús Sirocuet

Peregrin Vidal

Sesion extraordinaria
de 20 febrero de 1908
Concejales

D. Juan Hernandez

" Manuel Mira

" F. Santos Caballero

" Domingo Casanueva

" Jesús Sirocuet

En la Villa de Bibi a veinte de febrero de mil nove-
cientos ocho: Reunidos en la Casa Consistorial, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don Cipriano Morato
Verde, los señores Concejales convocados al margen, se
dió principio a la sesion con la lectura del acta
de la anterior que fué aprobada. Esto continuó el Sr.
Presidente manifestando que era llegado el caso de proceder al
examen y definitiva fijacion de las cuentas municipales
del año mil novecientos siete para lo que se iba a pro-
ceder a la lectura del dictamen que sobre el particular
tiene emitido la Comision de Hacienda.

Previo la orden del Señor Presidente, por el secretario
leyó en alta voz el expresado dictamen y termi-
nada su lectura, se declaró abierta la discusion.

Todos los Señores Concejales manifestaron su con-
formidad con el dictamen que fué aprobado por
unanimidad en votacion ordinaria.

En seguida el Señor Presidente dijo que apro-

bajo el dictamen de la Comision de Hacienda, queella tambien aprobella las cuentas de su cargo, fijando su importe en la forma siguiente: Cargo = Diez y nueve mil ochocientas una pesetas, dos centimos. = Data = Diez y nueve mil ochocientas ochenta y seis pesetas, sesenta y ocho centimos. Existencia en Caja para el ejercicio de mil novecientos ochenta y cuatro pesetas, treinta y cuatro centimos, y por lo tanto, debian pararse las cuentas a la Junta Municipal a los efectos de la Ley, exponiendole asien al publico por quince dias en la Secretaria del Ayuntamiento, acompaÑadas de los documentos justificativos y con certificacion de lo acordado, resolviendose asi por unanimidad.

Y ultimamente, como requiere punto de la convocatoria, se acordó por la Corporacion, señalar los dias uno dos y tres del proximo mes de Marzo, para que se lleve a efecto la cobranza voluntaria del primer trimestre del reparto de consumos del año actual.

Y terminado el objeto de la sesion el Sr. Presidente dió por terminada y yo el Secretario estubo la presente acta que, despues de heida firman todos los señores concierntes de que certifico

Cipriano Morato

Juan Hernandez

Manuel Mira

Isabel Caballero

Domingo Brumado

Jelis Sivuet

Pedro Nolasco

Perion ordinaria de 23 de febrero de 1908
Concejales
D. Juan Hernandez
Manuel Mira

En la Villa de Elbi a veinte y tres de febrero de mil novecientos ochenta y ocho: A las once horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cipriano Morato Nolasco, se reunio en el salon de sesiones de la Casa Capitular los señores Concejales cuyos nombres en el margen figuran

001
" F. Santaló Carbouell
" Felip Sirvent
" J. Antón Jorjés

para celebrar sesión ordinaria, y declarada abierta, por el Secretario, se leyó a la anterior y extraordinaria del día veinte que fueron aprobadas.

Se acordó dar cumplimiento a las órdenes y circulares dirigidas en los Boletines Oficiales de la provincia recibidos durante la semana anterior.

Requisitadamente, y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Preceptos, acordaron los señores Concejales nombrar a D. Vicente Pastor Carbouell y D. Javier Nico Bernabé, tenientes para el acto de la clasificación de soldados, que se ratifique al Médico titular D. Vicente Flores que deba practicar los reconocimientos de los sugetos, padres y hermanos que fueren objeto de él por motivo de evasión y que se invite al Oficial retirado D. Manuel Argués por si tiene a bien asistir a dicho acto.

Inquirido el número de incompatibilidades que existen por virtud de parentesco entre los Concejales y sufraganeos resultó tan solo la del Concejál D. J. Antón Jorjés padre del sufraganeado D. J. y nieto del sorteo.

Examinado por el Ayuntamiento la cuenta de material invertido en las oficinas Municipales durante el presente mes importante de retales y curio peretas, acordaron prestarle su aprobación y que sea ratificada dicha cantidad en cargo al capítulo primer artículo segundo del presupuesto vigente.

No habiendo otros asuntos se levantó la sesión entre donde se prescribió el presente acta que firman todos los señores Concejales de que existieron.

Cipriano Morato Juan Horvander

Felip Sirvent Manuel Mira
F. Santaló Carbouell J. Antón Jorjés

José María Jorjés Domingo Bernabé
Joaquín Vial

go
del

kes
vici

Seg
a

te

me

del

malis

se

tu

tu per

cor

per

rial

ide

terh

nu

esto

ten

ven

... de la ... de la ... de la ... de la ... de la ...

... de la ... de la ... de la ... de la ... de la ...

... de la ... de la ... de la ... de la ... de la ...

... de la ... de la ... de la ... de la ... de la ...

... de la ... de la ... de la ... de la ... de la ...

... de la ... de la ... de la ... de la ... de la ...

... de la ... de la ... de la ... de la ... de la ...

... de la ... de la ... de la ... de la ... de la ...

... de la ... de la ... de la ... de la ... de la ...

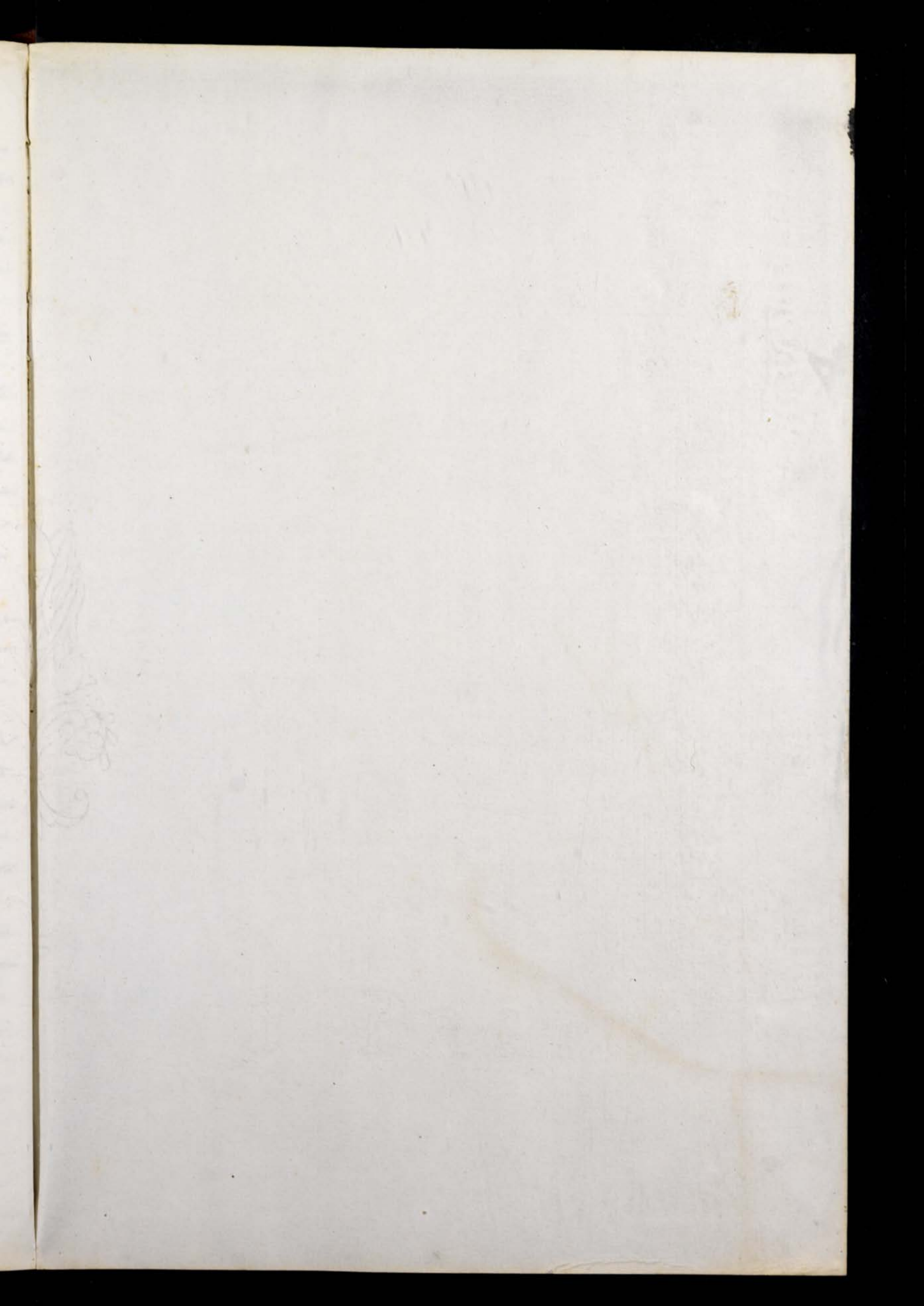
... de la ... de la ... de la ... de la ... de la ...

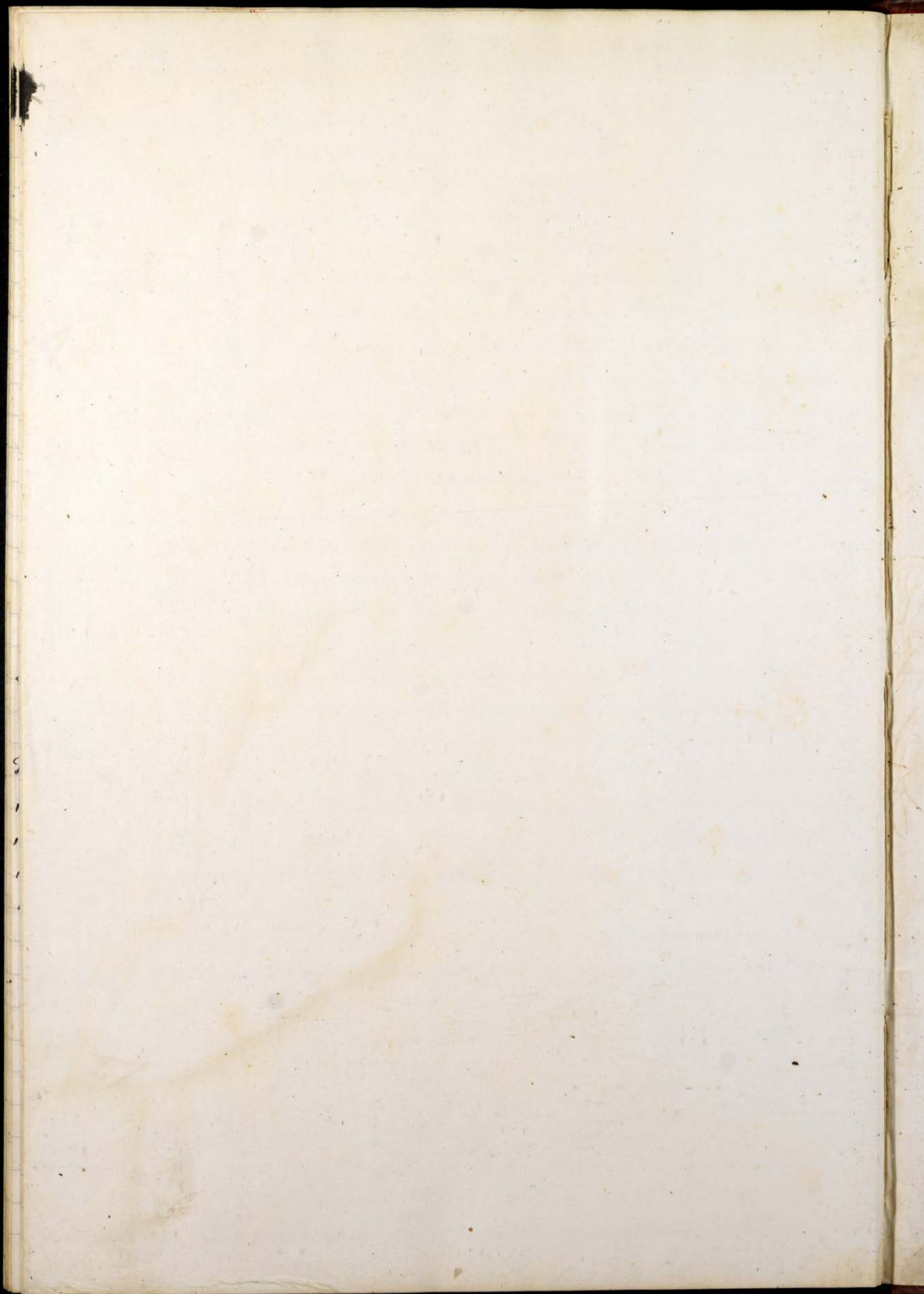
... de la ... de la ... de la ... de la ... de la ...

... de la ... de la ... de la ... de la ... de la ...

... de la ... de la ... de la ... de la ... de la ...

2
"
"
"
"
"





A 24 B Y T E B

